



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4061 Corrección de errores a la Orden de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la oferta de empleo público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007. 10461

4062 Corrección de errores a la Orden de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas de promoción interna horizontal del personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional. 10462

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

4203 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Radiofísica Hospitalaria del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 10464

4204 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Reumatología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 14 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 01/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 10467

4205 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Reumatología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 14 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 01/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 10470

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

4409 Decreto n.º 38/2009, de 13 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de una finca, sita en el paraje del Sacristán, Torre Pacheco, de 3.001,17 m² de superficie, con destino a la construcción del Centro Regional de Control de Contaminación. 10473

BORM

Consejo de Gobierno

- 4408 Decreto n.º 39/2009, de 13 de marzo, por el que se declara a la sociedad mercantil regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A." (GISCARMSA) medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el Decreto n.º 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de la citada sociedad y de aprobación de sus estatutos sociales. 10475
- 4403 Decreto n.º 40/2009, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Club Ciclista Cartagena, para la organización de la Vuelta Ciclista a Cartagena 2009. 10479
- 4402 Decreto número 41/2009, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005 para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Superliga de Voleibol para la anualidad 2009. 10484
- 4405 Decreto n.º 42/2009, de 13 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2009. 10490
- 4404 Decreto n.º 43/2009, de 13 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias Científicas y culturales de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2009. 10494

Consejería de Agricultura y Agua

- 4369 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, de la finca forestal "El Baldío", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia). 10499
- 4367 Corrección de errores a la Orden de 2 de marzo de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ocho becas de Tecnólogo y cuatro becas de Técnico Especialista para la formación de personal investigador. 10504

Consejería de Cultura y Turismo

- 4198 Orden de 5 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia 2009. 10505

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 4066 Resolución. Resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural. 10507
- 4063 Convenio con la Universidad de Murcia para la investigación sobre la aplicación de los tributos estatales a los Ayuntamientos de la Región de Murcia. 10510
- 4064 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia. 10516
- 4065 Resolución. Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena para la construcción y equipamiento de infraestructuras de investigación en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo. 10521

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 4362 Notificación. Propuesta de resolución al expediente sancionador n.º 42/2008. 10527

Consejería de Agricultura y Agua

- 4296 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-113/08. 10528
- 4299 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-107/08. 10529

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.**

- 4044 Notificación a interesado. 10530
- 4045 Notificación a interesado. 10531
- 4046 Edicto por el que se notifica requerimiento para poder notificarle la Resolución de ingreso en la residencia Alta Vida de Abanilla a don Juan Antonio López Cano, con N.I.F 22.150.651 H. 10532
- 4047 Edicto por el que se notifica requerimiento para poder notificarle la Resolución de revisión del expediente, n.º G-687/06 a doña María Francisca Muñoz Heredia, con N.I.F 22.322.142 K. 10533

**Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud**

- 4310 Anuncio de contratación. Expediente 46/09. 10534

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 4345 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 7/2009). 10536
- 4348 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 23/2009. 10538
- 4346 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 12/2009). 10540
- 4347 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 21/2009). 10542
- 4344 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 8/2009). 10544

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4380 Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Centros, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 629/2007) presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia – La Intersindical, contra la Orden de 24 de agosto de 2007, publicada en el B.O.R.M. del día 9 de octubre de 2007, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil denominado "Severo Ochoa", de Los Garres (Murcia). 10546

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 4351 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 10547

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 3435 Demanda 695/2007. Ejecución 53/2009. 10567
- 3462 Demanda 362/2008. Ejecución 171/2008. 10569
- 3464 Demanda 310/2008. Ejecución 49/2009. 10571
- 3471 Demanda 1421/2008-P. 10573
- 3480 Demanda 810/2008. Ejecución 52/2009. 10574
- 3481 Demanda 207/2008. Ejecución 50/2009. 10575
- 3522 Procedimiento número 234/2009. 10576

BORM**De lo Social número Dos de Cartagena**

3490	Demanda 50/2008.	10577
3492	Procedimiento número 701/2008.	10578
3493	Procedimiento número 1.237/2008.	10579

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

3504	Expediente de dominio. Inmatriculación 798/2008.	10580
------	--	-------

De lo Social número Uno de Murcia

3475	Procedimiento número 130/2009.	10581
3476	Procedimiento número 87/2009.	10582

De lo Social número Dos de Murcia

3477	Procedimiento número 175/2008.	10583
3478	Autos 613/2008.	10584
3479	Autos 789/2008.	10586
3496	Procedimiento número 820/2008.	10588
3498	Procedimiento número 894/2008.	10589

De lo Social número Cinco de Murcia

3482	Demanda 893/2008.	10591
3488	Demanda 289/2009.	10592
3489	Demanda 1169/2008.	10593
3497	Procedimiento número 889/2007.	10594
3502	Demanda 1/2009.	10595
3515	Procedimiento número 287/2009.	10596
3520	Procedimiento número 290/2009.	10597
3521	Procedimiento número 292/2009.	10598

De lo Social número Seis de Murcia

3484	Demanda 364/2008.	10599
------	-------------------	-------

De lo Social número Siete Murcia

3483	Proceso n.º 500/08.	10601
3485	Proceso n.º 1442/08.	10602
3487	Proceso n.º 279/09.	10603
3494	Procedimiento número 19/2009.	10604

IV. Administración Local

Abarán

4439	Anuncio adjudicación provisional en el B.O.R.M. Proyecto del Fondo Estatal de Inversión Local "Construcción de aparcamiento público en parcela de equipamiento en Abarán (Murcia). 008/COBCON/2009.	10605
4441	Adjudicación provisional. Proyecto del Fondo Estatal de Inversión Local "Alumbrado Público en Hoya del Campo, venta de la Aurora, Ctra. de Cieza (MU-512), San José Artesano y varias calles del casco urbano en Abarán (Murcia). 009/COBCON/2009.	10606

Alcantarilla

4265	Anuncio de adjudicación provisional.	10607
------	--------------------------------------	-------

BORM**Alguazas**

- 3511 Obtención de terrenos para la construcción de depósito de aguas residuales. 10608
4241 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 14/2009). 10609
4245 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 16/2009). 10611
4248 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 15/2009). 10613

Bullas

- 3474 Exposición pública del padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del año 2008. 10615

Cartagena

- 3519 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º Expte.: OP/09/4487. 10616

Cieza

- 4229 Información pública de solicitud con n.º Expte. 333/09. 10617

Lorca

- 3491 Anuncio de información pública. Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 34/07 de E.A.E. de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la Carretera de Caravaca. Lorca. 10618

- 3495 Anuncio de información pública. Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 36/07 de E.A.E. de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la A-7 hacia La Hoya. Lorca. 10619

Mazarrón

- 3510 Aprobadas bases para proveer una plaza de Trabajador Social. 10620

Murcia

- 3473 Notificación de requerimiento. 10632
3517 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos con destino a viario público local en la calle Rosario, de Los Ramos, Murcia. (Gestión-Expropiación 0018GE07). 10633

Puerto Lumbreras

- 4263 Anuncio de licitación por procedimiento abierto del contrato de gestión, a través de la modalidad de concierto, del Ecoparque del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 10634

Totana

- 3503 Adjudicación definitiva FE 11/09. 10635
3505 Adjudicación definitiva FE 06/09. 10636
3506 Adjudicación definitiva FE 05/09. 10637
3507 Adjudicación definitiva FE 07/09. 10638
3508 Adjudicación definitiva FE 09/09. 10639
3509 Adjudicación definitiva FE 10/09. 10640

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Acequia Charrara, Abarán**

- 4349 Junta General Ordinaria. 10641

Notaría de doña María Isabel Rico Martínez

- 4311 Acta de inmatriculación de exceso de cabida. 10642

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4061 Corrección de errores a la Orden de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la oferta de empleo público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007.

En el Anexo II, página 5351, donde dice:

Grupo: B (Subgrupo A2 del EBEP)

Cuerpo: Técnico

Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos

Opción: Ingeniería Técnica Industrial (BFT06)

Sistema de acceso: Medidas Excepcionales de Estabilidad en el Empleo Público

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/Dirección General/o asimilado	Localidad	Código/Denominación puesto	Periodo de prácticas
BENÍEZ PÉREZ	JUAN CARLOS	23.256.851X	FU02520B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MURCIA	TQ00246/TECNICO APOYO/22 E.D./ C.V.	NO

Debe decir:

Grupo: B. (Subgrupo A2 del EBEP)

Cuerpo: Técnico

Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos

Opción: Ingeniería Técnica Industrial (BFT06)

Sistema de acceso: Medidas excepcionales de estabilidad en el empleo público

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/Dirección General/o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
BENÍEZ PÉREZ	JUAN CARLOS	23.256.851X	FU02520B	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MURCIA	TQ00246/TECNICO APOYO/22 E.D./ C.V.	NO

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4062 Corrección de errores a la Orden de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas de promoción interna horizontal del personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional.

En el Anexo, página 5360, donde dice:

CUERPO: SUPERIOR ADMINISTRADORES (AGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
50293001M	FU02786A	CADENAS CABEZAS, CARLOS	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	TS00663	DEFINITIVO
27466419. ^a	FU02787A	CILLER CAMPOY, MARÍA JOSÉ	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	TS00662 *	PROVISIONAL

Debe decir:

CUERPO: SUPERIOR ADMINISTRADORES (AGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
50293001M	FU02786A	CADENAS CABEZAS, CARLOS	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	TS00673	DEFINITIVO
27466419A	FU02787A	CILLER CAMPOY, MARÍA JOSÉ	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	TS00662 *	PROVISIONAL

En el Anexo, página 5360, donde dice:

CUERPO: SUPERIOR facultativo

escala: superior de salud pública

opción: medicina general (AFS21)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
73190404B	FU02789A2	GONZÁLEZ SALINAS, AURELIA	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MD00143	DEFINITIVA

Debe decir:

CUERPO: SUPERIOR facultativo

escala: superior de salud pública

opción: medicina general (AFS21)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
73190404B	FU02789A	GONZALO SALINAS, AURELIA	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MD00143	DEFINITIVA

En el Anexo, página 5360, donde dice:

CUERPO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
74320173C	FU025661B	BLAYA EGEA, DOMINGO	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	TM00711	DEFINITIVA

Debe decir:

CUERPO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
74320173C	FU02561B	BLAYA EGEA, DOMINGO	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	TM00711	DEFINITIVA

En el Anexo, página 5361, donde dice:

CUERPO: auxiliares administrativos (DGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
77506335S	FU04919D	CALATAYUD RIDRUGLME, MARÍA ROSARIO	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	AA01449	DEFINITIVA

Debe decir:

CUERPO: auxiliares administrativos (DGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
77506335S	FU04919D	CALATAYUD RIQUELME, MARÍA ROSARIO	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	AA01449	DEFINITIVA

En el Anexo, página 5361, donde dice:

CUERPO: auxiliares administrativos (DGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
74436722M	FU04930D	MARTÍNEZ RIQUELME, JUANA MARÍA	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	AA01486	DEFINITIVA

Debe decir:

CUERPO: auxiliares administrativos (DGX00)

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
74436722M	FU04930D	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUANA MARÍA	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	AA01486	DEFINITIVA

En el Anexo, página 5362, donde dice:

CUERPO: de SERVICIOS

escala: --

opción: **PERSONAL DE SERVICIOS (efx01)**

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
22915731. ^a	FU03535E	PÉREZ SOLANO, MARÍA CARMEN	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	LM00729	DEFINITIVO

Debe decir:

CUERPO: de SERVICIOS

escala: --

opción: **PERSONAL DE SERVICIOS (efx01)**

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
22915731A	FU03535E	PÉREZ SOLANO, MARÍA CARMEN	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	LM00729	DEFINITIVO

En el Anexo, página 5362, donde dice:

CUERPO: de SERVICIOS

escala: --

opción: **PERSONAL DE SERVICIOS (efx01)**

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
27479768N	FU03536E	ROCAMORA VIVES, GINÉS	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SW00007	PROVISIONAL

Debe decir:

CUERPO: DE SUBALTERNOS DE LA CARM (EGX00)

escala: --

opción: ---

N.I.F.	N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO	PUESTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
27479768N	FU03536E	ROCAMORA VIVES, GINÉS	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	SW00007	PROVISIONAL

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4203 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Radiofísica Hospitalaria del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 13/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 8 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Radiofísica Hospitalaria por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 18 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 29 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 9 de marzo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Resolución de 8 de septiembre de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Designar el Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Bonifacio Manuel Tobarra Gonzalez

Suplente: D. Jesús Fernández Pérez

Vocal Primero:

Titular: D. Manuel José Buades Fornet

Suplente:

Vocal Segundo:

Titular: D. Alfredo Serna Berna

Suplente: D.ª María Isabel de La Fuente Muñoz

Vocal Tercero:

Titular: D. Emilio Casal Zamorano

Suplente: D. Ramón García Hernández

Secretario:

Titular: D. Jaime Guirao Escriva

Suplente: D.ª María Isabel Santos Ortuño

3.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 3 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la Escuela de Administración Pública, sita en la Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Aseinfante. Avenida Infante Juan Manuel, número 14, 30.011 Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la

presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

4.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4204 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Reumatología del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación, convocadas por la Resolución de 14 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 01//09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 14 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Reumatología por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 1 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 31 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 11 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 9 de marzo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Resolución de 14 de agosto de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Designar el Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco García-Villalba Sánchez

Suplente: D. Francisco Linares Ferrando

Vocal Primero:

Titular: D. Alberto Bermúdez Torrente

Suplente: D.ª María Soledad Cano Valverde

Vocal Segundo:

Titular: D. José Gálvez Muñoz

Suplente: D. Vicente Cogolludo Campillo

Vocal Tercero:

Titular: D. Joaquín Vicente Ibañez

Suplente: D. Carlos Marras Fernández Cid

Secretario:

Titular: D.ª Juana Catalina Ros Martínez

Suplente: D.ª Isabel Flores García

3.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 31 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la

presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

4.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4205 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista/Opción Reumatología del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 14 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 01/09/2008) y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 14 de agosto de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Reumatología por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 1 de septiembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 2. El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tableros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 3. Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 4. Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 31 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicado su anuncio en el BORM de 11 de noviembre de 2008.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por Resolución de 9 de marzo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6ª de la Resolución de 14 de agosto de 2008,

Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitios en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y c/ Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Designar el Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Francisco García-Villalba Sánchez

Suplente: D. Francisco Linares Ferrando

Vocal Primero:

Titular: D. Alberto Bermúdez Torrente

Suplente: D.ª María Soledad Cano Valverde

Vocal Segundo:

Titular: D. José Gálvez Muñoz

Suplente: D. Vicente Cogolludo Campillo

Vocal Tercero:

Titular: D. Joaquín Vicente Ibáñez

Suplente: D. Carlos Marras Fernández Cid

Secretario:

Titular: D.ª Juana Catalina Ros Martínez

Suplente: D.ª Isabel Flores García

3.º) Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 31 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la Facultad de Murcia, Aulario de la Merced, sita en C/ Santo Cristo, número 1, primera planta, Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la

presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

4.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4409 Decreto n.º 38/2009, de 13 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de una finca, sita en el paraje del Sacristán, Torre Pacheco, de 3.001,17 m² de superficie, con destino a la construcción del Centro Regional de Control de Contaminación.

El Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una finca, sita en el Paraje del Sacristán, Torre Pacheco, de 3.001,17 m² de superficie, con destino a la construcción de un Centro Regional de Control de Contaminación.

Visto el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 2009.

Dispongo

Primero.- Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco, de la propiedad del terreno cuya descripción es la siguiente:

"Finca rústica sita en el paraje del Sacristán, término municipal de Torre Pacheco, con una superficie de 3.001,17 m². Linda: Norte, resto de la finca matriz y Francisca Rubira Martínez; Sur, resto de la finca matriz; Este, Instituto de Enseñanza Secundaria "Gerardo Molina"; y Oeste, línea del ferrocarril Madrid-Cartagena, calle de nueva apertura por medio".

Valor: veintidós mil quinientos noventa y ocho euros y ochenta y un céntimos de euro (22.598,81 €).

Inscripción: figura en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia, libro 772, en el folio 140, con el n.º de finca 352.456.

La finca, junto con afecciones fiscales, se encuentra sujeta a la obligación de destinar la misma a obras de carácter social, como condición impuesta por los donantes al Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Segundo.- El citado inmueble se acepta con destino a la construcción del Centro Regional de Control de Contaminación vinculado a la Consejería de Agricultura y Agua.

Tercero.- La finca cedida deberá ser destinada al uso que se ha señalado, en el plazo máximo de cinco años. Dicho destino deberá ser mantenido durante, al menos, los treinta años siguientes.

El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la reversión del terreno al patrimonio de la Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarto.- Por el Director General de Finanzas y Patrimonio se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo, a dar de alta el Bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su inscripción en el Registro de la Propiedad. De conformidad con lo previsto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el documento administrativo en que se formalice la presente cesión, será título suficiente para su inscripción en el registro de la Propiedad.

Dado en Murcia, 13 de marzo de 2009.—La Consejera de Economía y Hacienda en funciones y Presidenta en funciones, M.^a Pedro Reverte García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4408 Decreto n.º 39/2009, de 13 de marzo, por el que se declara a la sociedad mercantil regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A." (GISCARMSA) medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se modifica el Decreto n.º 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de la citada sociedad y de aprobación de sus estatutos sociales.

Por Decreto n.º 129/2004, de 17 de diciembre (B.O.R.M. de 20 de diciembre de 2004), se dispuso la creación de la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A.» (GISCARMSA). En el citado Decreto se aprueban también los Estatutos de la empresa. Con posterioridad se modifica el objeto social de la misma mediante Decreto 410/2007, de 21 de diciembre. (B.O.R.M. de 26 de diciembre de 2007).

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, excluye de su ámbito de aplicación los contratos internos, esto es, aquellos negocios jurídicos que constituyen un encargo de una determinada prestación por parte de un poder adjudicador a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de aquél (Art. 4.1.n). No obstante los contratos que celebren dichas entidades quedarán sometidos a la LCSP en los términos previstos en el citado artículo.

Los requisitos para que un ente, organismo o entidad del sector público pueda ser considerado medio propio y servicio técnico de un poder adjudicador se encuentran recogidos en el artículo 24.6 de la citada Ley.

Previo Acuerdo adoptado el día 25 de julio de 2008 por el Consejo de Administración de GISCARMSA, la Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 29 de agosto de 2008, acordó la modificación del artículo 4 de los Estatutos, en el sentido de declarar a GISCARMSA medio propio y servicio técnico de aquellas entidades respecto de las cuales tenga esa condición, en base a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En su virtud, vistos los artículos 56 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los artículos 9 y 144 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y el artículo 3.3 del Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de GISCARMSA, a propuesta conjunta de las Consejeras de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.º- Declarar a «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A.» (GISCARMSA) medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.º

1.-Se añade un apartado 3 al artículo 1 del Decreto Nº 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (Giscarmsa), que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

"3. La sociedad tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa".

2.-Se añade un nuevo artículo 7 al Decreto Nº 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (Giscarmsa), que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 7. Tarifas

1.-Las tarifas que percibirá Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA), en concepto de retribución por la ejecución de las encomiendas serán fijadas por una Comisión, integrada por representantes de las Consejerías competentes en materia de Sanidad, de Hacienda y de Asistencia y Bienestar Social, de forma que su composición se ajuste a la proporcionalidad existente entre las citadas Consejerías en el Consejo de Administración de la citada Sociedad.

2.-Las tarifas percibidas deberán cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos y los márgenes razonables acordes con el importe de las prestaciones que deberán figurar como partida independiente del resto de las tarifas. A la cantidad resultante se le añadirán los impuestos y tasas que corresponda satisfacer por la actuación encomendada."

3.-Se añade un nuevo artículo 8 al Decreto Nº 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (Giscarmsa), que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 8. Revisión de oficio

La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre GISCARMSA, así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda."

4.-Se adiciona al Decreto n.º 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (Giscarmsa), una Disposición Transitoria, que quedará redactada con el siguiente tenor literal:

"Disposición Transitoria Única

En tanto la Comisión a que se refiere el artículo 7.º de este Decreto no fije las correspondientes tarifas, la retribución por la ejecución de las encomiendas de gestión se establecerá en las mismas y, en todo caso, deberá cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos y

los márgenes razonables acordes con el importe de las prestaciones que deberán figurar como partida independiente del resto de la tarifa. A la cantidad resultante se le añadirán los impuestos y tasas que corresponda satisfacer por la actuación encomendada.”.

Artículo 3.º- Se autoriza la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima» (GISCARMSA), que figuran como anexo del Decreto 129/2004, de 17 de diciembre en los siguientes términos:

1. Se suprime el último párrafo del apartado 2 del artículo 4, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

“ 2.- La sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional, que regularán la puesta a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras.

Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o sociosanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deban figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos:

- El compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados durante el periodo de tiempo que se pacte.

- El importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado.”

2. Se añade un apartado 3 al artículo 4, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

“3.- GISCARMSA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

a) La sociedad GISCARMSA prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social:

- La promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias

- y sociosanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El desarrollo, gestión y/o explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

GISCARMSA podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa.

b) GISCARMSA no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de GISCARMSA se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que GISCARMSA es medio propio instrumental.

d) GISCARMSA tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre GISCARMSA, así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”.

Disposiciones Adicionales

Primera.- Se encomienda a los órganos sociales de GISCARMSA el otorgamiento de la escritura de modificación de sus Estatutos Sociales, su inscripción en el Registro Mercantil y las demás actuaciones que sean precisas conforme a la Ley.

Segunda.- Se faculta a las Consejeras de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo para, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptar y realizar los actos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Disposicion Derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 13 de marzo de 2009.—La Presidenta en funciones, María Pedro Reverte García.—El Secretario del Consejo de Gobierno en funciones, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4403 Decreto n.º 40/2009, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Club Ciclista Cartagena, para la organización de la Vuelta Ciclista a Cartagena 2009.

La importancia del deporte en la sociedad actual es reconocida en todos los ámbitos como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento importante en el desarrollo armónico de las personas, en su equilibrio físico y psicológico y en el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y de los grupos entre sí. Es, además, un fenómeno social, cultural y económico exponente del aumento de calidad de vida constituyendo un cauce óptimo para la integración y la promoción social.

En este sentido el artículo 43.3 de la Constitución señala que << Los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio>>.

Según dispone el art.10.Uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

El Preámbulo de la Ley del Deporte de la Región de Murcia, afirma que el deporte constituye una práctica que cada día presenta nuevas necesidades ante la creciente demanda de la ciudadanía, que incrementa su participación tanto en lo que supone la actividad deportiva reglada o federada, como en actividades de lo que se ha venido a denominar deporte para todos o en actividades de colectivos específicos como la tercera edad o discapacitados. La atención al deportista, realizar una adecuada detección de talentos o llevar a cabo la tecnificación de los deportistas destacados son también necesidades que la sociedad murciana plantea.

Dada la complejidad que supone la organización y puesta en funcionamiento de la práctica deportiva por la Administración Pública, esta necesita de la colaboración de entidades deportivas que contribuyen al desarrollo de una concreta modalidad deportiva dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este es el caso de los clubes deportivos, definidos por la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia como asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas por personas físicas y/o jurídicas que, inscritos como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados, participen o no en competiciones oficiales.

Por todo ello, y como una medida más de promoción y fomento de la actividad deportiva tendente a facilitar el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, están previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los correspondientes ejercicios presupuestarios, los créditos para la concesión de subvenciones a Entidades Deportivas de la Región de Murcia que organicen o participen en las competiciones y eventos deportivos de mayor relevancia.

La modalidad deportiva objeto de subvención en el presente Decreto, el ciclismo, goza de una elevada popularidad y tradición en la Región de Murcia, que se viene incrementando progresivamente debido a los buenos resultados obtenidos a nivel nacional e internacional por nuestros deportistas.

En los últimos años se observa un aumento del interés de los ciudadanos por esta modalidad deportiva, lo que se manifiesta en el incremento de eventos deportivos de esta modalidad que se celebran en la Región. Asimismo la cobertura por parte de los medios de comunicación se viene incrementando paulatinamente de forma que se constata un aumento tanto en el despliegue que realizan los distintos medios de comunicación como el espacio que le dedican, destacando en este sentido la mayor presencia televisiva, lo que sin duda incide de forma importante en la promoción de estas modalidades deportivas.

Se ha de hacer mención expresa, en la modalidad deportiva del ciclismo, al Club Ciclista Cartagena, organizador de la Vuelta Ciclista a Cartagena que sucesivamente, se ha venido erigiendo en una de las competiciones más relevantes, donde vienen participando los mejores deportistas de ciclismo en ruta no sólo del nivel nacional, sino también internacional.

En nuestra Región el Club Ciclista Cartagena, es la entidad encargada de organizar la Vuelta Ciclista a Cartagena, evento que ha venido organizando año tras año con unos resultados de participación excelentes y en el que se han alcanzado resultados deportivos destacables por lo que cabe concluir que es el club mejor capacitado para continuar en la organización del citado evento.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Club Ciclista Cartagena para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización de la Vuelta Ciclista a Cartagena para el año 2009.

2. El interés público de la subvención radica, con carácter general, en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores

establecidos en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, concretamente se subvenciona al Club Ciclista Cartagena por ser la entidad deportiva mejor capacitada para llevar a cabo dicha promoción del ciclismo, a través de la organización de la vuelta ciclista a Cartagena, siendo de interés social, público y deportivo para todos los ciudadanos de la Región.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y público que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo en el que se especifican los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto al Club Ciclista Cartagena.

Artículo 4.- Obligaciones del Beneficiario.

El beneficiario de la subvención estará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes obligaciones de carácter general y específico:

1. Obligaciones Generales

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2.- Obligaciones específicas:

a) Reflejar en la publicidad que realice la entidad deportiva para la difusión de la competición que dispute, sea por cartelera, a través de los medios de comunicación o por cualquier otro medio visual o acústico la colaboración de

la "Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", de forma visible y en justa proporcionalidad con la presencia de los nombres o logotipos de cualquier otro de los colaboradores del club.

b) Situar en lugar visible en la sala de prensa del club, o en la sala en que éste ofrezca sus Ruedas de Prensa, en el panel con los logotipos de las entidades colaboradoras con el mismo, el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en forma y número que exista justa proporcionalidad con el resto de posibles logotipos presentes.

c) Insertar en la página Web de la entidad un banner publicitario de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma en los términos facilitados por la misma.

d) Insertar un anuncio a página completa a remitir por la Dirección General de Deportes en el calendario y logo en la revista editada por el Club durante el periodo de vigencia del decreto.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y concordantes de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 y concordantes de la Ley 38/2003.

2.- En concreto deberá presentarse, la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del decreto y del cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de ingresos y gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto del decreto.

c) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos, mediante la aportación de las correspondientes facturas, originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada. El pago de los gastos a los que se hace referencia se justificará, cuando se haya realizado por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente y cuando se haya realizado en metálico, mediante el recibí del proveedor.

d) Certificación de la entidad subvencionada en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, si le son requeridos.

3. Si las actividades han sido financiadas además de con la subvención regulada en el presente Decreto, con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El plazo máximo para justificar la subvención será el 31 de Enero de 2010.

Artículo 6.- Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto a las entidades citadas en el artículo 3 se imputará con cargo a los créditos consignados

en la correspondiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, siendo el importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder de 26.000,00 euros.

2.- El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en consideración a que esta actividad subvencionada trae causa de la obligación establecida en la Ley del Deporte de la Región de Murcia, de promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, y al objeto de alcanzar una adecuada garantía de que la entidad subvencionada pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente decreto subvencional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando exonerados de la constitución de garantías en virtud del artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por tratarse de una entidad no lucrativa.

Artículo 7.-Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedara sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El beneficiario de la subvención concedida estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 13 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D.Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2/10/08) la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo en funciones, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4402 Decreto número 41/2009, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005 para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Superliga de Voleibol para la anualidad 2009.

La importancia del deporte en la sociedad actual es reconocida en todos los ámbitos como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento importante en el desarrollo armónico de las personas, en su equilibrio físico y psicológico y en el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y de los grupos entre sí. Es, además, un fenómeno social, cultural y económico exponente del aumento de calidad de vida constituyendo un cauce óptimo para la integración y la promoción social.

En este sentido el artículo 43.3 de la Constitución señala que << Los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio>>.

Según dispone el art.10.Uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

El Preámbulo de la Ley del Deporte de la Región de Murcia, afirma que el deporte constituye una práctica que cada día presenta nuevas necesidades ante la creciente demanda de la ciudadanía, que incrementa su participación tanto en lo que supone la actividad deportiva reglada o federada, como en actividades de lo que se ha venido a denominar deporte para todos o en actividades de colectivos específicos como la tercera edad o discapacitados. La atención al deportista, realizar una adecuada detección de talentos o llevar a cabo la tecnificación de los deportistas destacados son también necesidades que la sociedad murciana plantea.

Dada la complejidad que supone la organización y puesta en funcionamiento de la práctica deportiva por la Administración Pública, esta necesita de la colaboración de entidades deportivas que contribuyen al desarrollo de una concreta modalidad deportiva dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este es el caso de los clubes deportivos definidos en el artículo 50 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia como las asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, promueven o practican una o varias modalidades deportivas.

Por lo que respecta al Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005, en virtud de lo establecido en el citado artículo 50 de la Ley 2/2000, son entidades representativas de la organización deportiva de la Comunidad Autónoma, que tiene por objeto la promoción de una modalidad deportiva, el voleibol y que, además, participa en una competición oficial de gran interés público, esto es, su participación en la Superliga de Voleibol Masculina y en la Superliga de Voleibol Femenina en la anualidad 2009, luego, a través de estos Clubes se consigue la satisfacción del interés público y social.

Además de lo anterior, Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005 cumplen anualmente con las funciones que tiene encomendadas, mostrándose abierto a la realización de cuantas actividades surjan en esta modalidad deportiva por acreditar con su experiencia y competencia ser la entidad deportiva que en mayor medida se encuentra capacitada para conseguir la participación en eventos de esta modalidad deportiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta evidente la importancia de que el Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005 cuenten con los medios económicos adecuados para hacer frente a los gastos ocasionados por su participación en la Superliga de Voleibol Masculina y en la Superliga de Voleibol Femenina en la anualidad 2009, siendo por ello necesaria la colaboración entre estos clubes y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así pues, considerando la importancia de las funciones que realiza el Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005 para promocionar la modalidad deportiva del Voleibol en la Región de

Murcia, teniendo en cuenta el interés social, público y deportivo de los eventos en los que ha participado y participará en el año 2009 dicho Club y atendiendo a la obligación de la Administración Regional de colaborar con esta entidad en la consecución de sus objetivos, se estima oportuno subvencionar al Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005 para colaborar en los gastos ocasionados con motivo su participación en la Superliga de Voleibol Masculina y en la Superliga de Voleibol Femenina para la anualidad 2009 mediante la aprobación de un Decreto de concesión directa.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de marzo de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia

2005 para colaborar en los gastos ocasionados con motivo su participación en la Superliga de Voleibol Masculina y en la Superliga de Voleibol Femenina para la anualidad 2009, con el fin de promocionar la modalidad deportiva del voleibol, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El interés público de la subvención radica, con carácter general, en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, concretamente se subvenciona al Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005 por ser las entidades deportivas mejor capacitada para llevar a cabo dicha promoción del voleibol, siendo de interés social, público y deportivo para todos los ciudadanos de la Región.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y público que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2.- La concesión de la citada subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo en el que se especifican los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto el Club Amigos del Voleibol de Murcia y el Club Atlético Voleibol Murcia 2005.

Artículo 4.- Obligaciones de los Beneficiarios.

Los beneficiarios de la subvención estarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes obligaciones de carácter general y específico:

Obligaciones Generales

Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2.- Obligaciones específicas:

Colocar en el campo de juego del primer equipo del club en todos y cada uno de los partidos que dispute como local cuatro vallas publicitarias de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según formato aprobado por la misma, de las que al menos dos deberán figurar en el espacio considerado como "televisivo".

Reflejar en la publicidad que realice el club para la difusión de los partidos que dispute su primer equipo, sea por cartelería, a través de los medios de comunicación o por cualquier otro medio visual o acústico la colaboración de la "Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", de forma visible y en justa proporcionalidad con la presencia de los nombres o logotipos de cualquier otro de los colaboradores del club.

Situar en lugar visible en la sala de prensa del club, o en la sala en que éste ofrezca sus Ruedas de Prensa, en el panel con los logotipos de las entidades colaboradoras con el mismo, el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en forma y número que exista justa proporcionalidad con el resto de posibles logotipos presentes.

Insertar en la página Web de la entidad un banner publicitario de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma en los términos facilitados por la misma.

Insertar un anuncio a página completa a remitir por la Dirección General de Deportes en el calendario y logo en la revista editada por el Club durante el periodo de vigencia del decreto.

Colocar de forma visible en las camisetas de juego, el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a continuación del mismo la leyenda "Región de Murcia" en todos los partidos que dispute el primer equipo de la entidad en las competencias en que participe.

Facilitar en cada uno de los partidos a disputar por el primer equipo cuando éste juegue como equipo local, el acceso completamente gratuito a colegios o institutos de la Comunidad Autónoma que acudan como grupo al mismo, a instancias de la Dirección General de Deportes y hasta un máximo de 100 alumnos por partido.

Facilitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un número de 50 entradas exclusivamente de tribuna, para cada partido que el primer equipo dispute como local en la ciudad de Murcia. Dichas entradas se remitirán con antelación mínima de 5 días a la Dirección General de Deportes.

Disputar hasta un máximo de cinco partidos amistosos con el primer equipo de la entidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivos benéficos, de inauguración de pabellones, etc., a instancias de la Dirección General de Deportes. Dichos encuentros se disputarán sin cargo alguno para el organizador en concepto diferente al de desplazamiento del equipo al lugar de celebración del partido. En caso de que no se disputara el máximo previsto anualmente no se acumularán de un año a otro.

Participar gratuitamente a través de sus jugadores y cuerpo técnico en cursos, seminarios, congresos y charlas de índole técnico deportiva, hasta un máximo de 50 horas, a instancia de la Dirección General de Deportes.

Exhibir en el brazalete distintivo del capitán de cada uno de los equipos de la entidad la bandera o escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual forma en el brazalete distintivo del Delegado de Campo del primer equipo.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y concordantes de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 y concordantes de la Ley 38/2003.

2.- En concreto deberá presentarse, la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del decreto y del cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de ingresos y gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto del decreto.

c) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos, mediante la aportación de las correspondientes facturas, originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada. El pago de los gastos a los que se hace referencia se justificará, cuando se haya realizado por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente y cuando se haya realizado en metálico, mediante el recibí del proveedor.

d) Certificación de la entidad subvencionada en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, si le son requeridos.

3. Si las actividades han sido financiadas además de con la subvención regulada en el presente Decreto, con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El plazo máximo para justificar la subvención será el 31 de Enero de 2010.

Artículo 6.- Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto a las entidades citadas en el artículo 3 se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, siendo el importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder de 80.000,00 euros, a cada uno de ellos.

2.- El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en consideración a que esta actividad subvencionada trae causa

de la obligación establecida en la Ley del Deporte de la Región de Murcia, de promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, y al objeto de alcanzar una adecuada garantía de que la entidad subvencionada pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente decreto subvencional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando exonerados de la constitución de garantías en virtud del artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por tratarse de una entidad no lucrativa.

Artículo 7.-Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedara sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El beneficiario de la subvención concedida estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D.Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo en Funciones, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4405 Decreto n.º 42/2009, de 13 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la organización y funcionamiento de los cursos de verano para el año 2009.

El fomento de la promoción y divulgación del conocimiento y el espíritu científico, el incremento de la cultura y el estímulo del interés y la participación de la sociedad en las cuestiones relacionadas con la ciencia y el saber, constituyen un objetivo prioritario de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Por otra parte, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia establece como uno de sus principios informadores, la búsqueda de la formación integral de la persona y su capacitación en los valores cívicos de igualdad, libertad, defensa de la paz, preservación y mejora del medio ambiente, la colaboración con la sociedad para la mejora de sus niveles de vida y el fomento del encuentro con la sociedad para reforzar sus vínculos.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a la organización y funcionamiento de los cursos de verano, que imparten las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, como actividad educativa no reglada, en espacios y períodos complementarios con el desarrollo de su oferta docente curricular.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Universidades públicas en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su organización y desarrollo.

En virtud de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 2009,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, por importe de total de 66.875 euros, para la realización de los cursos de verano para el año 2009.

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la organización y funcionamiento de los cursos de verano, como extensión universitaria, organizados por las Universidades públicas para el año 2009, localizados tanto en los campus de las dos Universidades públicas como en distintos municipios de la Región de Murcia, y que abordarán temática sobre Ciencias de la Salud, Ciencias Marinas, Derecho, Deportes, Humanidades, Ingeniería, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Música, por citar las más significativas.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al considerar que concurren razones de interés público y social en la colaboración con las Universidades públicas en su actividad educativa no reglada, en espacios y períodos complementarios con el desarrollo de su oferta docente curricular, fomentando la promoción y divulgación del conocimiento y el espíritu científico, el incremento de la cultura y el estímulo del interés y la participación de la sociedad en las cuestiones relacionadas con la ciencia y el saber.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención son las Universidades de Murcia, y Politécnica de Cartagena, organizadoras de los cursos de verano para el año 2009.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

Las Universidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la institución beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la concesión de la subvención.

No obstante lo señalado en el apartado anterior, en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (aprobado por RD 887/2006) y artículo 11.b), párrafo 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la presentación de declaración responsable sustituirá a los certificados expedidos por los organismos competentes, en los términos establecidos en la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. de 08/04/08).

Artículo 5.- Imputación presupuestaria, cuantía y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 66.875 euros, que se imputará a la partida presupuestaria, 16.02.00.421B.442.99, Proyecto 35653, Subproyecto 035653091111 Objetivo 5, Actividad b).

La distribución se realizará de la siguiente forma:

- A la Universidad de Murcia: 35.047 euros.
- A la Universidad Politécnica de Cartagena: 31.828 euros.

El pago a las Universidades se efectuará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 6.- Justificación.

La justificación por parte de las Universidades de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2010, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo de los cursos, así como, la relación de gastos e ingresos de la aplicación de los fondos percibidos y los correspondientes documentos de justificación, que deberán ajustarse, además, a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

En toda información o publicidad relativa a las actividades financiadas se hará constar expresamente el patrocinio de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Dirección General de Universidades y Política Científica). La imagen corporativa se incluirá en lugar destacado, figurando como patrocinadores generales de los cursos junto con los organismos que compartan esta condición, y sin que en ningún caso pueda figurar como restringida su colaboración a alguno o algunos de los cursos programados en cualquiera de los Campus o sedes.

Artículo 7.- Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

- a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo anterior.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro y en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 02/10/08) la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4404 Decreto n.º 43/2009, de 13 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Academias Científicas y culturales de la Región de Murcia para financiar su funcionamiento y actividades para el año 2009.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el ámbito de la política educativa universitaria, tiene entre sus objetivos la promoción del conocimiento en todos sus ámbitos. En tal sentido, la realización de actividades de promoción y difusión del conocimiento realizadas por las Academias Científicas responde a este objetivo, al tiempo que contribuye a la formación en la Región de Murcia de una cultura de la Ciencia y del Saber.

Las Academias, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia, son corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el desarrollo y cumplimiento de sus fines entre los que se encuentran el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del saber.

En el artículo 9 de la referida Ley, se determina que los recursos económicos de las academias estarán constituidos, entre otras, por las subvenciones o ayudas de las distintas administraciones e instituciones públicas, de las que rendirán cuentas en la forma legalmente establecida.

El artículo 16.1 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, dispone, que la Dirección General de Universidades y Política Científica, le corresponden las competencias de la Consejería sobre las Academias Culturales y Científicas.

El Decreto n.º 331/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, le atribuye las competencias de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales con sede en la Región de Murcia para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2009 y que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, en el desarrollo de estos procesos, puede favorecer la eficacia y calidad en su funcionamiento y organización.

En virtud de todo lo anterior, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 2009,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, con sede en la Región de Murcia.

La finalidad de la subvención es la colaboración de la Comunidad Autónoma en su funcionamiento general y en la organización de actividades realizadas por las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales, en el año 2009, cuyo fines sean la promoción de la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología, tales como la organización y celebración de ciclos de conferencias, seminarios, colaboración en estudios de tercer ciclo, jornadas, congresos, exposiciones, certámenes, premios, publicaciones especializadas, sesiones públicas y solemnes, actos solemnes de ingreso de académicos y tomas de posesión, así como otras actividades propias de estas corporaciones del saber.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al concurrir razones de interés público y social al participar todas las Academias legalmente constituidas en la Región de Murcia y posibilitar el estudio, la investigación, la difusión y promoción de la cultura y del conocimiento en los campos de las ciencias, de las artes, de las letras y de otros ámbitos del conocimiento, favoreciendo, así mismo, su difusión entre la sociedad.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención para su funcionamiento y organización de actividades para el año 2009, son las Reales Academias y Academias Científicas o Culturales de la Región de Murcia, legalmente constituidas y que se refieren a continuación:

1. Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia
2. Real Academia Alfonso X El Sabio
3. Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia.
4. Real Academia de Bellas Artes "Santa María de la Arrixaca" de Murcia.
5. Academia de Ciencias de la Región de Murcia
6. Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia.

Artículo 4.- Requisitos de los beneficiarios.

Las Academias beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la institución beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la concesión de la subvención.

No obstante lo señalado en el apartado anterior, en los supuestos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (aprobado por RD 887/2006) y artículo 11.b), párrafo 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la presentación de declaración responsable sustituirá a los certificados expedidos por los organismos competentes, en los términos establecidos en la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. de 08/04/08).

Artículo 5.- Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo siete.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de las actividades subvencionadas que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Universidades y Política Científica.

d) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Imputación presupuestaria y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 120.000 euros, que se imputará a la partida presupuestaria 16.02.00.421B.483.99, Proyecto 35586, Subproyecto 035586091111, Objetivo 5, Actividad a, del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009, donde existe crédito para ello.

A cada una de las Academias mencionadas en el artículo anterior se financiará con la cantidad de 20.000 euros, de los cuales sólo 10.000 euros se podrán destinar para su funcionamiento general y el resto para la organización de las actividades en el año 2009. La cantidad asignada a funcionamiento, en caso de ser excedentaria, podrá ser utilizada en la financiación de actividades.

El pago a las Academias se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 7.- Justificación.

La justificación por parte de las Academias de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de marzo de 2010, ante la Dirección General de Universidades y Política Científica de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación:

1.º- Memoria de las actividades desarrolladas, que han sido financiadas con la subvención concedida, en la que se haga constar relación detallada de gastos e ingresos y certificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno o de la Comisión Permanente de la Academia.

2.º- Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

Artículo 8.- Compatibilidad con otras ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

Artículo 9.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas

en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 02/10/08) la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4369 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, de la finca forestal "El Baldío", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con 24 de febrero de 2009, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, resuelve, a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "El Baldío".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado de oficio, a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 300, de fecha 31 de diciembre de 2007, y mediante exposición del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, certificándose este extremo por diligencia firmada a fecha de 27 de diciembre de 2007. Habiéndose cometido un error en la redacción del anexo que acompañaba a los mencionados Edictos, se ha procedido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, a su corrección dando de nuevo publicidad al expediente mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 22, de fecha 28 de enero de 2009 y mediante exposición del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lorca, durante el plazo reglamentario, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "El Baldío", cuya inclusión en el Catálogo se propone, se forma por agrupación (administrativa), acordada en este acto, de seis fincas independientes, colindantes entre sí, adquiridas por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Escritura Pública de Compraventa otorgada por don José Zurano Jerez y su esposa doña M.ª Dolores Pérez Garre, el día 18 de noviembre de 1988, número de protocolo 2.087, ante el Notario de Murcia Don Manuel Codes Cangas. Posteriormente, y tras la supresión de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, la citada

Escritura de Compraventa fue rectificada por otra de Rectificación de otra de Compraventa y Determinación de resto, otorgada por don José Zurano Jerez y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el día 24 de enero de 2002, número de protocolo 226, ante el Notario de Murcia don Pedro Martínez Pertusa.

Las indicadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca:

1. Finca registral nº 20.638: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 165, Inscripción 6.ª, Fecha 05/03/1990.
2. Finca registral nº 20.639: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 166, Inscripción 6.ª, Fecha 05/03/1990.
3. Finca registral nº 19.767: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 167, Inscripción 11.ª, Fecha 05/03/1990.
4. Finca registral nº 19.768: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 168, Inscripción 7.ª, Fecha 05/03/1990.
5. Finca registral nº 14.242: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 169, Inscripción 14.ª, Fecha 05/03/1990.
6. Finca registral nº 41.822: Tomo 2320, Folio 101, Libro 1973 de la Sección 3.ª, Inscripción 1.ª, fecha 03/03/2002.

Vistos.- La Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE nº 281 de 23 de septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "El Baldío", reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.- La memoria y el informe redactados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 24 de febrero de 2009, el Excmo. Consejero de Agricultura y Agua,

Ordena:

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "El Baldío", sito en el término municipal de Lorca y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia con el número 209 y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia
2. Partido judicial: Lorca
3. Término municipal: Lorca
4. Número del Catálogo: 209
5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
6. Denominación: El Baldío
7. Superficie:

Superficie Total del monte: 92,65 Hectáreas

Superficie Pública: 92,65 Hectáreas

8. Enclavados: No existen

9. Deslinde y Amojonamiento: El monte "El Baldío" no se encuentra deslindado ni amojonado.

10. Especies: La finca presenta una repoblación de pino carrasco (*Pinus halepensis*) en terrazas que alcanza densidades elevadas en las zonas más bajas de las laderas con ejemplares que no suelen superar los 5 metros de altura.

La zona media y superior de las laderas donde no aparece pinar o éste es poco denso, aparecen cubiertas de espartizal acompañado por otras especies como el espino negro, escobilla, acebuches, romero, aliagas, esparragueras, marrubio, jaguarzos, lavandas, etc.

Destaca la presencia del arto o azufaifo junto a los barrancos que drenan la cuenca que forma el monte y las chumberas encaramadas sobre los cortados rocosos situados bajo las cimas de la "Sierra de Enmedio".

11. Cargas y servidumbres: No existen.

12. Aprovechamientos: Según el plan de aprovechamientos correspondiente al año 2007, el único aprovechamiento que se realiza en el monte es el apícola con la autorización para colocar 350 colmenas hasta final de año.

13. Datos registrales: El monte "El Baldío" se forma por agrupación (administrativa), acordada en este acto, de seis fincas registrales, inscritas en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, cuyos datos son los siguientes:

1. Finca registral n.º 20.638: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 165, Inscripción 6.ª, Fecha 05/03/1990.

2. Finca registral n.º 20.639: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 166, Inscripción 6.ª, Fecha 05/03/1990.

3. Finca registral n.º 19.767: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 167, Inscripción 11.ª, Fecha 05/03/1990.

4. Finca registral n.º 19.768: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 168, Inscripción 7.ª, Fecha 05/03/1990.

5. Finca registral n.º 14.242: Tomo 2063, Libro 1716 de la Sección 3.ª, Folio 169, Inscripción 14.ª, Fecha 05/03/1990.

6. Finca registral n.º 41.822: Tomo 2320, Folio 101, Libro 1973 de la Sección 3.ª, Inscripción 1.ª, Fecha 03/03/2002.

14. Datos Catastrales: Polígono 139, parcela 51 (parte).

15. Límites: El monte "El Baldío" se forma por agrupación (administrativa), acordada en este acto, de seis fincas registrales cuyos límites, según la Escritura de Compraventa, son los siguientes:

1. Finca registral n.º 20.638:

Norte.- Don Antonio Rubira;

Sur.- Herederos de don Atanasio Jiménez Manchón;

Este.- María Ruiz Díaz;

Oeste.- Montes del Estado.

2. Finca registral n.º 20.639:

Norte y Este.- Tierras de don Bartolomé Carrillo García;

Oeste y Sur.- Finca de Don Antonio Ballester Pinilla.

3. Finca registral n.º 19.767:

Norte.- Tierras de don Juan Martínez Blázquez y Ramón Romera;

Sur y Oeste.- Tierras de este caudal;

Este.- Más tierras de este caudal.

4. Finca registral n.º 19.768:

Norte.- Tierras de Ramón Romera;

Oeste.- Otras de este caudal;

Sur.- Tierras de Juan Jerez Ruiz,

Este.- Tierras de Petronila Férez Pérez.

5. Finca registral n.º 14.242:

Este.- Tierras de Juan Carrillo Férez;

Norte y Oeste.- Tierras de este caudal;

Sur.- Tierras de Juan Férez.

6. Finca registral n.º 41.822:

Norte.- Tierras de don Juan Martínez Blázquez;

Sur y Oeste.- Tierras de don Antonio Ballester y José Zurano Jerez;

Este.- Más tierras de este caudal y don Antonio Ballester.

El monte denominado "El Baldío", resultante de la agrupación de las antedichas fincas, tiene los siguientes colindantes, según los datos registrados en el Catastro de Rústica de Lorca:

Norte.- El límite Norte lo define el Alto de la Perdiz y la divisoria de aguas de la Sierra de En medio que delimita el término municipal de Puerto Lumbreras, punto en que linda con la finca de los hermanos Don Antonio y Don Juan Martínez Gomiz (parcela 45 del polígono 9) y finca particular propiedad de Don Marco Perán Marín (parcela 2 del polígono 139);

Este.- Fincas particulares propiedad de Don Cristóbal Pérez Cano (parcela 20 del polígono 139) y de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 5776 Abemar (parcela 21 del polígono 139);

Sur.- Fincas particulares de don José Zurano Pérez (parcela 42 del polígono 139), doña Isabel Aznar Pérez (parcela 41 del polígono 139), Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Levantinas (parcela 43 del polígono 139), doña Elena Anaya Aznar (parcela 44 del polígono 139) y la sociedad Agrícola Pascuala S.A. (parcela 45 del polígono 139);

Oeste.- Finca particular correspondiente a la parcela 46 del polígono 139 de titular desconocido.

16. Figuras de protección ambiental: El monte "El Baldío" está incluido en el LIC n.º ES6200046 denominado "Sierra de Enmedio" y cuya superficie es de 2.284,86 has.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Agricultura y Agua, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 3 de marzo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4367 Corrección de errores a la Orden de 2 de marzo de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ocho becas de Tecnólogo y cuatro becas de Técnico Especialista para la formación de personal investigador.

Advertido error en la publicación de la Orden de 2 de marzo de 2009, (B.O.R.M. de 7 de marzo de 2009), de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ocho becas de Tecnólogo y cuatro becas de Técnico Especialista para la formación de personal Investigador, por medio del presente anuncio se procede a su rectificación:

En el Anexo II Listado de Becas de Técnico Especialista en la Beca n.º 4 donde dice: "Titulación exigida: Técnico Superior Especialista en Rama Agraria".

Debe decir: "Titulación exigida: Técnico Superior Especialista en Laboratorio".

En consecuencia el plazo para presentación de las solicitudes de la beca n.º 4, de 20 días naturales, será computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

4198 Orden de 5 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia 2009.

La Orden de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban las bases por las que se regula la convocatoria y entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 23, de fecha 29 de enero de 2009) tiene la finalidad de reconocer y distinguir a las personas y entidades que hayan destacado por su promoción y fomento del deporte en la Región de Murcia.

Para cumplir con esa finalidad, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Deportes (B.O.R.M. n.º 26, de fecha 2 de febrero de 2009), por la que se aprueba la convocatoria de los citados Premios al Mérito Deportivo, referida a los méritos alcanzados por los candidatos durante el año 2008.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas a las distintas modalidades de estos premios, la comisión permanente del jurado elaboró la correspondiente propuesta provisional conteniendo un máximo de tres candidatos para cada una de sus modalidades, como establece el artículo 5.3 de la mencionada Orden de 20 de enero de 2009.

Dicha propuesta fue presentada al pleno del jurado, que se reunió el 26 de febrero de 2009 con el objeto de proceder a su examen, deliberación y posterior votación.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 8 de la Orden de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, una vez vista la propuesta definitiva del presidente del jurado de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Conceder los siguientes premios de carácter anual:

a) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA

O Nicolás Almagro Sánchez / Tennis

b) PREMIO A LA MEJOR DEPORTISTA

O Margarita Domínguez Cabezas / Natación

c) PREMIO AL MEJOR ENTRENADOR

O José Antonio Carrillo Morales / Atletismo

d) PREMIO A LA MEJOR LABOR DE CLUB

O Lorca Deportiva Club de Fútbol SAD / Fútbol

e) PREMIO AL MEJOR EQUIPO

O Club Atlético Voleibol Murcia 2005 / Voleibol

f) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA MENOR DE 18 AÑOS

O Gloria Rodríguez Sánchez / Ciclismo

g) PREMIO "DEPORTE ESCOLAR"

O Instituto de Educación Secundaria "J. Ibáñez Martín" / Lorca

h) PREMIO A LA TRAYECTORIA DE TODA UNA VIDA DEDICADA AL DEPORTE

O Gregorio Lorente Rosas / Atletismo

Segundo.- Conceder los siguientes premios de carácter extraordinario:

i) PREMIO AL EVENTO DEPORTIVO MÁS DESTACADO

O Final del Circuito Mundial de Marcha / Atletismo

j) PREMIO A LA MEJOR GESTA DEPORTIVA

O Luis León Sánchez Gil / Ciclismo

Tercero.- La concesión de un premio extraordinario denominado "Premio Olímpico" a los siguientes deportistas, entrenadores, auxiliares, jueces y árbitros de la Región de Murcia participantes en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos "Pekín 2008":

JUEGOS OLÍMPICOS "PEKÍN 2008"		
Apellidos y Nombre	Federación	Función
Almagro Sánchez, Nicolás	Tenis	Deportista
Carrillo Morales, José Antonio	Atletismo	Entrenador
Martínez Sánchez, María José	Tenis	Deportista
Molina Morote, Juan Manuel	Atletismo	Deportista
Navarro Inglés, Carmen	Taekwondo	Árbitro
Sánchez Bermejo, Benjamín	Atletismo	Deportista
Sánchez Del Campo Ferrer, Ana	Vela	Juez de regatas
Sánchez Soto, Leocadio	Vela	Medidor clase tomado
Shen Zhang, Yanfei	Tenis de mesa	Deportista
Valverde Belmonte, Alejandro	Ciclismo	Deportista

JUEGOS PARALÍMPICOS "PEKÍN 2008"		
Apellidos y Nombre	Federación	Función
Baños Audije, Lidia Marta	Deportes para Ciegos	Deportista
Gallardo Rodríguez, José Javier	No definida	Fisioterapeuta
García Villa, Pedro Antonio	Deportes para Ciegos	Deportista
Méndez Martínez, Kevin	Deportes para Ciegos	Deportista
Pérez Driéguez, José	Deportes para Ciegos	Deportista

Cuarto.- Los premios serán entregados durante el transcurso de la Gala del Deporte de la Región de Murcia, convocada conjuntamente por la Consejería de Cultura y Turismo y la Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia en el lugar y la fecha que se acuerde entre ambas partes.

Quinto.- Notificar la presente Orden a todos los interesados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4066 Resolución. Resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural.

Vistos los Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y diversos Ayuntamientos de la Región para la ejecución de obras de electrificación rural, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesiones de 9 de mayo, 11 de abril y 5 de diciembre de 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto de los Convenios como las obligaciones establecidas en los mismos regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

ANEXO

AYUNTAMIENTO: MULA

OBJETO: Obra denominada "La Habana", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 49.944 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 360 m ,
- C.T.I. de 100 KVA
- LABT de 1.155 m.

CUANTÍA: 19.978 €

PLAZO EJECUCIÓN: 15 diciembre 2009

AYUNTAMIENTO: LORCA

OBJETO: Obra denominada "Campo de Aviación, Diputación Avilés", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 89.280 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 3.200 m
- C.T.I. de 50 KVA (n.º C.T.I. 3)

CUANTÍA: 40.985 €

PLAZO EJECUCIÓN: 15 diciembre 2009-03-04

AYUNTAMIENTO: Molina de Segura

OBJETO: Obra denominada "Comala II, Pintado y Cueva Palera", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 53.729 €, consistente en la instalación de:

- LABT de 2.000 m

CUANTÍA: 37.610 €

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 2009-03-04

AYUNTAMIENTO: Abarán

OBJETO: Obra denominada "Corona Zona II", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 61.427 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 580 m
- C.T.I. de 100 KVT
- LABT de 1.677 m

CUANTÍA: 31.360 €

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 2009

AYUNTAMIENTO: Calasparra

OBJETO: Obra denominada "El Esparragal y La Luz Fase II", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 36.000 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 501,5 m
- C.T.I. de 50 KVT
- LABT de 755 m

CUANTÍA: 14.400 €

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 2009-03-04

AYUNTAMIENTO: Abarán

OBJETO: Obra denominada "El Boquerón Fase II", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 128.984 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.550 m
- C.T.I. de 100 KVT (nº de C.T.I. 2)
- LABT de 2.750 m

CUANTÍA: 48.750 €

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 2009-03-04

AYUNTAMIENTO: Yecla

OBJETO: Obra denominada "La Ceja, Casamolina, Caparrota y Derramadores", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 368.633 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.813 m
- C.T.I. de 200 KVT (n.º C.T.I. 2)

CUANTÍA: 228.096 €

PLAZO EJECUCIÓN: 15 diciembre 2009

AYUNTAMIENTO: Cieza

OBJETO: Obra denominada "La Macetúa", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 141.166 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 2.202 m
- C.T.I. de 100 KVT (n.º C.T.I. 2)
- LABT de 4.125 m

CUANTÍA: 103.228 €

PLAZO EJECUCIÓN: 15 diciembre 2009

AYUNTAMIENTO: Moratalla

OBJETO: Obra denominada "Parajes Tenorio, Gallo y Aliagal", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 138.617 €, consistente en la instalación de:

- C.T.I. de 100 KVT
- LABT de 2.559 m

CUANTÍA: 94.320 €

PLAZO EJECUCIÓN: 15 diciembre 2009

AYUNTAMIENTO: Cehegín

OBJETO: Obra denominada "Ribazo Fase II", cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 104.318 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 2.540 m
- C.T.I. de 100 KVT
- LABT de 3.200 m

CUANTÍA: 41.727 €

PLAZO EJECUCIÓN: 31 diciembre 2009

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4063 Convenio con la Universidad de Murcia para la investigación sobre la aplicación de los tributos estatales a los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2.008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia para la investigación sobre la aplicación de los tributos estatales a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2008.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

En la ciudad de Murcia, a 26 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2008.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de ésta, actuando en ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto nº 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en nombre de las instituciones que representan y

Manifiestan

Primero. - Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia

exclusiva en el fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. En este sentido, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región.

Segundo.- Que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de I+D+i se realiza a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, que tendrá como objetivo básico la mejora del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tercero.- Que el Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, identifica seis grandes áreas de conocimiento o Cluster ligados a la estructura productiva de la Región y a los propios intereses de la Región, existiendo por cada uno de ellos un importante potencial investigador. Uno de estos Clúster es el de Patrimonio, Cultura y Sociedad que comprende actividades de humanidades y Ciencias jurídicas y Sociales, donde existe un alto potencial investigador en las Universidades de la Región, en especial en las universidades públicas.

Cuarto.- Que el Plan Regional de Ciencia y Tecnología establece unos ejes de actuación para impulsar el desarrollo de los Cluster de conocimiento. El Eje EA3 "Murcia Investiga" contempla el Programa 3.1 "Conocimiento Básico," que identifican las acciones prioritarias de cada uno de los clústers, entre ellas el apoyo a la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, siendo uno de sus instrumentos las ayudas para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación en las áreas de humanidades, y ciencias sociales, jurídicas y económicas.

Quinto.- Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina en su artículo 1.1 que la universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, mientras que en su artículo 39.3 establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, que se llevará a cabo, principalmente y como se señala en el artículo 40.2, en Grupos de investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

Sexto.- Que la Universidad de Murcia constituye el principal centro de formación superior y de investigación de la Región en áreas humanísticas, sociales, jurídicas y económicas, como lo prueba la existencia en las mismas de más de 30 Grupos de investigación de alto nivel.

Séptimo.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 y el apoyo a los Clúster de Conocimiento en él definidos, tiene que impulsar una investigación de calidad, que permita la transferencia de conocimiento a los sectores productivos, y facilite la incorporación de éstos para la mejora de los servicios públicos, tal como se establece en el artículo 2 c) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y

Coordinación de la Investigación, el Desarrollo tecnológico y la Innovación de la CARM.

Octavo.- Que tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación como la Universidad de Murcia, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, que dirige D.^a Natalia Egea Díaz, y al que se encuentra adscrito la profesora D.^a M.^a José Portillo Navarro, pretenden impulsar la investigación en el campo de la aplicación de los tributos estatales en los ayuntamientos de la Región de Murcia, de cara al estudio de un nuevo modelo de financiación autonómica y local.

Noveno.- Qué de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno ha aprobado por Decreto nº 433/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión de una subvención directa a la Universidad de Murcia para la realización de las actuaciones previstas en este Convenio.

En su virtud, al amparo de las disposiciones vigentes, las partes formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

PRIMERA.- Objeto. El presente Convenio tiene por objeto impulsar la investigación en el ámbito del Clúster Patrimonio, Cultura y Sociedad, del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 en la Universidad de Murcia, mediante la colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, con la citada Universidad, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, para estudiar la aplicación de los tributos estatales a los ayuntamientos de la Región de Murcia, de cara a un nuevo modelo de financiación autonómica y local.

SEGUNDA.- Actuaciones previstas en la investigación. La Universidad de Murcia, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público realizará las siguientes actuaciones generales en el marco de la investigación:

- Estudio sobre principios generales y normativa recogida en la Ley General Tributaria, con especial incidencia en los derechos y garantías de los obligados tributarios y su aplicación por la Administración.
- Determinación del régimen aplicable en los impuestos sobre el IVA, Renta y Sociedades en las administraciones locales.
- Deducciones en el IVA de cuotas soportadas y repercutidas, en su caso, por las administraciones locales, así como los mecanismos para su cálculo y realización efectiva.
- Operaciones en las que los ayuntamientos realizan funciones públicas y operaciones de funciones empresariales.
- Operaciones sujetas y exentas en los impuestos sobre la renta y sociedades, así como cálculo de la cuota, tipos a operar y deducciones, en su caso, para determinar la cuota.
- Aplicación de las doctrinas de la Dirección General de Tributos, Jurisprudencia, las Directivas Comunitarias y su aplicación por la jurisprudencia de la Unión y la transposición de dicho derecho comunitario en nuestro ordenamiento jurídico interno a través de las leyes sustantivas propias de cada tributo y su implicación en el derecho comparado.

- Determinación de las distintas casuísticas que se plantean a la hora de aplicar los distintos hechos imponible en los tributos estatales en el ámbito local.

- Análisis de los tributos locales y de las principales modificaciones realizadas, así como la realización de propuestas que puedan mejorar estos tributos.

- La hacienda local: situación actual y líneas de reforma
- La situación europea de la Hacienda Local y el desarrollo de los tributos locales en otros países

- Los recursos de los Ayuntamientos y sus vías de evolución en el próximo marco de reforma de la Hacienda Local

- El gasto público territorial: eficiencia, gestión y control.

TERCERA.- Obligaciones de la Universidad de Murcia. La Universidad, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público, en virtud del presente Convenio queda obligada a:

- La realización de la investigación objeto del Convenio y de las actuaciones previstas en la cláusula Segunda en el tiempo de vigencia del Convenio.

- Someterse a las evaluaciones y controles que se establecen en el Anexo.

- Incorporar a la investigación a las personas, profesionales o especialistas que sean necesarios, sin que ello suponga vínculo de ningún tipo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Citar en toda publicación derivada de la investigación objeto de este Convenio, la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010 (Eje EA3 "Murcia Investiga" Programa 3.1 "Conocimiento Básico").

- Presentar una Memoria Final del Estudio en los términos establecidos en el Anexo.

CUARTA.- Obligaciones de la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en virtud del presente Convenio, queda obligada a:

- Financiar el Estudio objeto de este Convenio en las condiciones establecidas en la cláusula siguiente.

- Proporcionar la información y documentación que pudiera ser requerida para la realización de la investigación.

QUINTA.- Financiación. La Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se compromete a abonar a la Universidad de Murcia (CIF-Q3018001B), con carácter finalista para el Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público un total de 96.000 euros (Noventa y seis mil euros)), que se transferirán de la siguiente forma a la Cuenta CCC: 0049.6660.70.2416026835 de la Universidad de Murcia:

- En el año 2008 y tras la firma del Convenio: 24.000 euros.

- En el año 2009: 24.000 euros, en el primer trimestre del año.

- En el año 2010: 24.000 euros, en el primer trimestre

- En el año 2011, una vez presentada una memoria: 24.000 euros, en el primer trimestre del año.

Las dotaciones previstas para los años 2009, 2010 y 2011 quedarán subordinadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de los correspondientes ejercicios.

SEXTA.- Inexistencia de relación laboral. De la realización del objeto del Convenio no se deriva relación laboral alguna entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los componentes del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público de la Universidad de Murcia.

SÉPTIMA- Vigencia. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 30 de septiembre de 2011, sin perjuicio de las obligaciones de información y justificación que en él se establecen.

OCTAVA.- Justificación. La subvención percibida se justificará con la presentación de la Memoria en el plazo de tres meses a contar desde el 30 de septiembre de 2011, fecha de finalización del curso académico 2010-2011 y fecha final del período de imputación de gastos.

Novena.- Comisión de seguimiento. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto n.º 433/2008, de 7 de noviembre, se crea una Comisión de Seguimiento que interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de presente Convenio, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución del mismo. Dicha Comisión estará constituida por dos representantes de la Universidad, de los que uno será el Director del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público y el otro será designado por el Rector y dos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, uno de los cuales será el Director General competente en materia de Investigación y Política Científica, quien será el presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos.

DÉCIMA.- Resolución del Convenio. El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes o por incumplimiento de su contenido. La propuesta de resolución por mutuo acuerdo o la denuncia por incumplimiento de su contenido deberá notificarse a las partes con al menos un mes de antelación.

UNDÉCIMA.- Jurisdicción competente. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que, con respecto al mismo, se susciten serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de su conformidad las partes intervinientes firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernnández.—El Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO

JUSTIFICACIONES, CONTROLES Y EVALUACIONES

1. Con anterioridad a la firma del Convenio, la Universidad de Murcia, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público presentará a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, una Memoria con el Plan de trabajo de la investigación, los componentes del Grupo de Investigación, las necesidades

del grupo de investigación que requiera el trabajo y la asignación de tareas en la investigación objeto de este Convenio.

2. Con anterioridad al 30 de septiembre de 2009, la Universidad de Murcia, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público presentará a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, una Memoria donde se justifique el trabajo realizado hasta la fecha, así como el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de trabajo. En dicha Memoria constará justificación de los gastos realizados en ese período, los avances de la investigación y un certificado expedido por órgano competente de los gastos realizados.

3. Con anterioridad al 30 de septiembre de 2010, se presentará nueva Memoria en los mismos términos que en el apartado anterior.

4. Con anterioridad al 30 de septiembre de 2011, la Universidad de Murcia, a través del Departamento de Hacienda y Economía del Sector Público presentará a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, una memoria de la investigación, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- Memoria final: Estudio y aplicación práctica de los resultados del estudio a un nuevo modelo de financiación autonómico y local
- Cumplimiento de los objetivos del Convenio, de acuerdo con el Plan de trabajo y las actuaciones previstas en la cláusula segunda del Convenio.
- Dedicación de los investigadores y del personal implicado en el Proyecto.
- Resultados: publicaciones científicas, comunicaciones a congresos y cualquier otro resultado científico que se considere.
- Descripción de los gastos y justificación de los mismos mediante facturas y otros documentos probatorios de los mismos.

La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación podrá realizar cuantos controles estime convenientes a lo largo de la duración del proyecto, pudiendo evaluar el mismo por órgano evaluador externo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4064 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de agosto de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, para la construcción y equipamiento de infraestructuras de investigación en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de agosto de 2008.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

Murcia, 30 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en nombre y representación de ésta, actuando en ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Intervienen en nombre de las instituciones que representan y

Manifiestan

1. Que La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia exclusiva en

el fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. En su desarrollo, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región de Murcia, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región.

En la referida Ley se establece que la Comunidad Autónoma articulará mecanismos específicos para fomentar y apoyar las actuaciones de empresas, universidades, centros de investigación y centros tecnológicos, promoviendo la financiación adecuada a tales fines.

2. Que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de I+D+I se realizará a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, con el objetivo básico de la mejora del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A través de convenios de colaboración con universidades y centros de investigación se promoverá la coordinación y cofinanciación de actividades en torno a los objetivos definidos en el citado Plan.

3. Que el Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, en su Eje de Actuación 3 "Murcia Investiga", Programa 3.3. "Infraestructuras de investigación" contempla, entre sus acciones prioritarias la mejora de las infraestructuras en las universidades y el fomento de los Parques Científicos y Tecnológicos, como espacios de innovación compactos dedicados a promover el desarrollo tecnológico y la innovación territorial, fomentar el flujo de conocimiento y tecnología entre las universidades y otros agentes del sistema y las empresas. Como instrumentos para alcanzar sus objetivos, se contemplan las ayudas para la creación de nuevos centros de investigación o la dotación de equipamientos científicos y tecnológicos de las universidades y otros centros de investigación, determinándose como indicadores de seguimiento el importe de las ayudas para dotación de equipos científicos y tecnológicos, las nuevas infraestructuras o el importe de las inversiones.

4. Que en el mismo Plan, en el Eje de Actuación 4 "Murcia Innova", Programa 4.1 "Innovación Empresarial", se determina que la interconexión de las cadenas de valor y la creación de nuevos entornos de colaboración entre el sector productivo y los distintos agentes, entre ellos, las Universidades, resulta decisiva para el desarrollo de estrategias tecnológicas bien definidas, siendo uno de sus objetivos estrechar los vínculos de las empresas con las universidades y demás centros de producción del conocimiento, a través de, entre otras acciones prioritarias, la cooperación innovadora, contando entre sus instrumentos con las ayudas para la creación o consolidación de Unidades de Innovación Tecnológica en el sector empresarial, en colaboración con otros agentes, entre los que se encuentran las Universidades. Las sinergias entre el entorno productivo y las universidades, así como con otros agentes del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia, resultan decisivas para incrementar la productividad del sector empresarial y la competitividad de las universidades, siendo los Parques Tecnológicos el lugar idóneo para establecer esas sinergias, fomentando el flujo de conocimiento y tecnología.

5. Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina en su artículo 1.1 que la universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, mientras que en su artículo 39.3 establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad que se regula en el artículo 41 de la misma Ley Orgánica, resaltando la vinculación entre la investigación universitaria y el sistema productivo y la cooperación con éste, promoviendo conjuntamente programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y la creación de centros o de estructuras mixtas, entre otras acciones.

6. Que la UMU es una institución pública que, mediante la investigación, la docencia y estudio, realiza el servicio público de la enseñanza superior, estando entre sus funciones, al servicio de la sociedad, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura. Además, es una entidad involucrada activamente en el desarrollo de la capacidad de I+D+I de la Región de Murcia como agente del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación para la ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010.

7. Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de fomento y coordinación de la investigación científica y uno de los órganos encargados de la gestión y ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 19 de enero de 2007.

8. Que la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y las Universidades públicas de la Región es de especial importancia para la realización y cumplimiento de sus respectivas funciones y fines en el campo de la de investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica y, además, se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010, buscando potenciar el desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas estratégicas definidas en el Plan.

9. Que por decreto nº236/2008, de 1 de agosto, se han establecido las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia, a través de Convenios, para la construcción y equipamiento de infraestructuras de investigación en el Parque tecnológico de Fuente Álamo, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

1. El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad de Murcia, para contribuir a la construcción y equipamiento de infraestructuras de investigación de la Universidad de Murcia en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

2. Las infraestructuras de la UMU en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo estarán destinadas a la investigación aplicada y a la innovación, así como a potenciar la transferencia de los resultados de la investigación a las empresas de base tecnológica ubicadas en el Parque y fuera del mismo.

Segunda. Compromisos de las partes.

A) La UMU, para el cumplimiento de los fines señalados, se compromete a:

1. Construir en la parcela 5.1 del Parque tecnológico de Fuente Álamo y en una superficie de 2.500 m², un Centro de Apoyo a la Investigación y de Transferencia de Tecnología, que dispondrá de laboratorios, planta piloto, Departamento de Transferencia de Resultados de Investigación y una Unidad de análisis de empresas y de apoyo a la generación de empresas de base tecnológica.

2. Hacer constar expresamente mediante placas en el interior y exterior del edificio construido, la colaboración en la financiación del mismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010, con los correspondientes logos corporativos.

3. Durante la fase de construcción deberá figurar un cartel de proporciones adecuadas, donde se haga constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007, con los correspondientes logos corporativos

4. Suministrar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, toda la información que precise, tanto en la fase de construcción y equipamiento, como una vez en funcionamiento el Centro, a los efectos de estudios de prospectivas y estadísticas.

Además del cumplimiento de las obligaciones establecidas para los beneficiarios de las subvenciones en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los fines señalados se compromete a:

1. Transferir a la firma del presente convenio a la Universidad de Murcia, CIF-Q3018001B, la subvención de 544.000 euros, imputándose el gasto a la partida 15.07.00.542E.742.00, proyecto 38854 "A la UMU Construcción y Equipamiento Centro Investigación P.T.F.A" (subproyecto 038854080001), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

2. Realizar las labores de seguimiento de las actuaciones que le corresponden.

Tercera. Pago.

El pago de la dotación de este convenio se hará por una sola vez tras la concesión de la subvención; previamente la Universidad de Murcia tendrá que haber presentado a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, una Memoria del Proyecto, con las fases de construcción, el equipamiento necesario y la distribución de espacios. Igualmente deberá presentar un Presupuesto de la obra y del equipamiento del edificio, así como el documento de cesión de la parcela correspondiente por el parque tecnológico de Fuente Álamo.

Cuarta. Comisión de evaluación y seguimiento.

La Comisión de Evaluación y Seguimiento creada en el artículo 9.º del citado Decreto n.º 236 /2008, de 1 de agosto, además de todas las funciones que éste le atribuye, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de presente convenio, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas.

La comisión de evaluación y seguimiento estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, designados respectivamente por el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y por el Rector de la Universidad de Murcia. Dicha comisión será presidida por el Director General de Universidades y Política Científica.

La Comisión se reunirá cuando así lo solicite alguna de las partes.

Quinta. Vigencia.

El presente convenio será efectivo desde la fecha de su firma, y extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2009, fecha de finalización del cursos académico 2008-2009, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava del mismo.

Sexta. Justificación.

El plazo para la justificación de la ayuda concedida será de tres meses a contar desde el 30 de septiembre de 2009, fecha del final del período de imputación de los gastos.

La Universidad de Murcia deberá presentar ante la Dirección General de Universidades y Política Científica, la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos y certificaciones de obras
2. Relación detallada de las facturas, o documentos contables de valor probatorio equivalente, justificativas del gasto realizado.

La subvención percibida se justificará en la forma y plazo señalados en el artículo 8 del mencionado Decreto n.º 236/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de esta subvención. La Universidad de Murcia quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptima. Causas de resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso.

Octava. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser resuelta, en última instancia, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El desarrollo de los compromisos que figuran en el presente convenio se regirán por el principio de buena fe, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández—El Rector de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4065 Resolución. Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena para la construcción y equipamiento de infraestructuras de investigación en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de agosto de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena para la construcción y equipamiento de infraestructuras de investigación en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 1 de agosto de 2.008.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Secretario General, Antonio S. Sánchez-Solís de Querol.

Murcia, 30 de diciembre de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Salvador Marín Hernández, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de ésta que ostenta a tenor del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente facultado para este acto en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008.

De otra parte, el Sr. don Félix Faura Mateu, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, en nombre y representación de ésta, actuando en ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad conforme al artículo 53.2 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto nº 111/2005, de 30 de septiembre.

Intervienen en nombre de las instituciones que representan y

Manifiestan

1. Que La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme establece su Estatuto de Autonomía en el artículo 10.1.15 tiene la competencia exclusiva en

el fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia. En su desarrollo, la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula la actuación de la Comunidad Autónoma en ese ámbito, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la Región de Murcia, teniendo entre sus fines la efectiva cooperación y coordinación en materia de I+D+i entre las administraciones públicas, las empresas, las universidades y los centros de investigación radicados en la Región.

En la referida Ley se establece que la Comunidad Autónoma articulará mecanismos específicos para fomentar y apoyar las actuaciones de empresas, universidades, centros de investigación y centros tecnológicos, promoviendo la financiación adecuada a tales fines.

2. Que la ordenación, sistematización y coordinación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de I+D+I se realizará a través del Plan Regional de Ciencia y Tecnología, con el objetivo básico la mejora del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A través de convenios de colaboración con universidades y centros de investigación se promoverá la coordinación y cofinanciación de actividades en torno a los objetivos definidos en el citado Plan.

3. Que el Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 19 de enero de 2007, en su Eje de Actuación 3 "Murcia Investiga", Programa 3.3. "Infraestructuras de investigación" contempla, entre sus acciones prioritarias la mejora de las infraestructuras en las universidades y el fomento de los Parques Científicos y Tecnológicos, como espacios de innovación compactos dedicados a promover el desarrollo tecnológico y la innovación territorial, fomentar el flujo de conocimiento y tecnología entre las universidades y otros agentes del sistema y las empresas. Como instrumentos para alcanzar sus objetivos, se contemplan las ayudas para la creación de nuevos centros de investigación o la dotación de equipamientos científicos y tecnológicos de las universidades y otros centros de investigación, determinándose como indicadores de seguimiento el importe de las ayudas para dotación de equipos científicos y tecnológicos, las nuevas infraestructuras o el importe de las inversiones.

4. Que en el mismo Plan, en el Eje de Actuación 4 "Murcia Innova", Programa 4.1 "Innovación Empresarial", se determina que la interconexión de las cadenas de valor y la creación de nuevos entornos de colaboración entre el sector productivo y los distintos agentes, entre ellos, las Universidades, resulta decisiva para el desarrollo de estrategias tecnológicas bien definidas, siendo uno de sus objetivos estrechar los vínculos de las empresas con las universidades y demás centros de producción del conocimiento, a través de, entre otras acciones prioritarias, la cooperación innovadora, contando entre sus instrumentos con las ayudas para la creación o consolidación de Unidades de Innovación Tecnológica en el sector empresarial, en colaboración con otros agentes, entre los que se encuentran las Universidades. Las sinergias entre el entorno productivo y las universidades, así como con otros agentes del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia, resultan decisivas para incrementar la productividad del sector empresarial y la competitividad de las universidades, siendo los Parques Tecnológicos el lugar idóneo para establecer esas sinergias, fomentando el flujo de conocimiento y tecnología.

5. Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina en su artículo 1.1 que la universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, mientras que en su artículo 39.3 establece como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad que se regula en el artículo 41 de la misma Ley Orgánica, resaltando la vinculación entre la investigación universitaria y el sistema productivo y la cooperación con éste, promoviendo conjuntamente programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y la creación de centros o de estructuras mixtas, entre otras acciones.

6. Que la UPCT es una institución pública que, mediante la investigación, la docencia y estudio, realiza el servicio público de la enseñanza superior, estando entre sus funciones, al servicio de la sociedad, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura. Además, es una entidad involucrada activamente en el desarrollo de la capacidad de I+D+I de la Región de Murcia como agente del Sistema Ciencia, Tecnología e Innovación para la ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010.

7. Que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de fomento y coordinación de la investigación científica y uno de los órganos encargados de la gestión y ejecución del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 19 de enero de 2007.

8. Que la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y las Universidades públicas de la Región es de especial importancia para la realización y cumplimiento de sus respectivas funciones y fines en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica y, además, se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010, buscando potenciar el desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas estratégicas definidas en el Plan.

9. Que por decreto n.º 236/2008, de 1 de agosto, se han establecido las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las Universidades públicas de la Región de Murcia, a través de Convenios, para la construcción y equipamiento de infraestructuras de investigación en el Parque tecnológico de Fuente Álamo, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

1. El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y la Universidad Politécnica de Cartagena, para contribuir a la construcción y equipamiento de infraestructuras de

investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

2. Las infraestructuras de la UPCT en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo estarán destinadas a la investigación aplicada y a la innovación, así como a potenciar la transferencia de los resultados de la investigación a las empresas de base tecnológica ubicadas en el Parque y fuera del mismo.

Segunda. Compromisos de las partes.

A. La UPCT, para el cumplimiento de los fines señalados, se compromete a:

1. Finalizar la construcción en la parcela 5.1 del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, del Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT), que dispondrá de laboratorios, planta piloto, instalaciones para la fabricación de prototipos, Oficina de Transferencia de resultados de Investigación y Departamento de Proyectos.

2. Realizar durante el curso 2008-2009 la instalación de climatización, ventilación y renovación del CEDIT, así como la construcción de la Estación Permanente GPS, así como la instalación de una Antena para recepción de imágenes de alta resolución por satélite.

3. Hacer constar expresamente mediante placas en el interior y exterior del edificio construido, la colaboración en la financiación del mismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007-2010, con los correspondientes logos corporativos.

4. Durante la fase de construcción deberá figurar un cartel de proporciones adecuadas, donde se haga constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología 2007, con los correspondientes logos corporativos.

5. Suministrar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, toda la información que precise, tanto en la fase de construcción y equipamiento, como una vez en funcionamiento el Centro, a los efectos de estudios de prospectiva y estadística.

Además del cumplimiento de las obligaciones establecidas para los beneficiarios de las subvenciones en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B. La Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los fines señalados se compromete a:

1. Transferir a la firma del presente convenio a la Universidad Politécnica de Cartagena, CIF-Q-8050013E, la subvención de 256.000 euros, imputándose el gasto a la partida 15.07.00.542E.742.01, proyecto 38853 "A UPCT Construcción y Equipamiento Centro Investigación P.T.F.A" (subproyecto 038853080001), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

2. Realizar las labores de seguimiento de las actuaciones que le corresponden.

Tercera. Pago.

El pago de la dotación de este convenio se hará por una sola vez tras la concesión de la subvención; previamente la Universidad Politécnica de Cartagena tendrá que haber presentado a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la Dirección General de Universidades y Política Científica, una Memoria del estado de ejecución del proyecto, el equipamiento necesario y la distribución de espacios del centro. Igualmente deberá presentar un Presupuesto de las obra y del equipamiento del edificio objeto de este Convenio, así como el documento de cesión de la parcela correspondiente por el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Cuarta. Comisión de evaluación y seguimiento.

La Comisión de Evaluación y Seguimiento creada en el artículo 9º del citado Decreto nº 236/2008, de 1 de agosto, además de todas las funciones que éste le atribuye, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de presente convenio, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas.

La comisión de evaluación y seguimiento estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, designados respectivamente por el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. Dicha comisión será presidida por el Director General de Universidades y Política Científica.

La Comisión se reunirá cuando así lo solicite alguna de las partes.

Quinta. Vigencia.

El presente convenio será efectivo desde la fecha de su firma, y extenderá su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2009, fecha de finalización del curso académico 2008-2009, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava del mismo.

Sexta. Justificación.

El plazo para la justificación de la ayuda concedida será de tres meses a contar desde el 30 de septiembre de 2009, fecha del final del período de imputación de los gastos.

La Universidad Politécnica de Cartagena deberá presentar ante la Dirección General de Universidades y Política Científica, la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos y certificaciones de obras y de los equipamientos objeto de este Convenio.
2. Relación detallada de las facturas, o documentos contables de valor probatorio equivalente, justificativas del gasto realizado.

La subvención percibida se justificará en la forma y plazo señalados en el artículo 8 del mencionado Decreto nº 236/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de esta subvención. La Universidad Politécnica de Cartagena quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptima. Causas de resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso.

Octava. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser resuelta, en última instancia, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El desarrollo de los compromisos que figuran en el presente convenio se regirán por el principio de buena fe, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por cuádruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.—El Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, Félix Faura Mateu.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

4362 Notificación. Propuesta de resolución al expediente sancionador n.º 42/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a la mercantil El Retoque Cafetería, S.L., con CIF: B73094997, titular del Bar "L´Amaragüa", sito en Puerto Lumbreras, Avda. Juan Carlos I, n.º 47, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el Nº 42/2008, por infracción consistente en permitir la instalación y explotación en dicho establecimiento de dos máquinas de tipo "B" modelos Cash Line Platino, de serie 07-5177, y Extra Cash III, de serie 08-87, carentes ambas de Boletín de Situación legalmente diligenciado, careciendo asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como falta muy grave en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 34, 43.7 y 44 del Decreto 72/2008, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, se ha formulado propuesta de resolución en el sentido de que por la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le sea impuesta multa de 1.000 euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con las previsiones de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 09-08-1993), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante los cuales queda de manifiesto el expediente, para presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 20 de enero de 2009.—El Secretario, Isidoro García Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4296 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-113/08.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
Sección II.
- c) Número de expediente: II-113/08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Colector de Aguas Residuales en la pedanía Arroyo Hurtado en Cehégín (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 180.740,56 € IVA excluido.
- b) Financiación: Fondos propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Hermanos Chelines, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 178.933,15 € IVA excluido.

Murcia 10 de marzo de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4299 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente II-107/08.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
Sección II.
- c) Número de expediente: II-107/08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Bombeo e impulsión de aguas residuales en la pedanía Arroyo Hurtado, T.M. de Cehegín (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 199.954,56 € IVA excluido.
- b) Financiación: Fondos propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Navarro Artero, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 199.094,83 € IVA excluido.

Murcia 10 de marzo de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4044 Notificación a interesado.

Por el presente se hace saber que Leandro Peralta Campoy, con D.N.I. 34.829.951, cuyo último domicilio conocido es c/ Carmen la Roja, Blq. 10, 1º D de Espinardo, en relación con el expediente de PNC 82-I/2000 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Huerto de las Bombas, 8, el día 22 de abril de 2009, a las 10:10 horas, E.V.O. 13, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. Milagros Martínez Alfaro, Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4045 Notificación a interesado.

Por el presente se hace saber que D.^a Dolores Fernández Fernández, con D.N.I. 27.431.885, cuyo último domicilio conocido es c/ San Pancracio, 13, 1.º A de Alcantarilla, en relación con el expediente de PNC 2458-I/1998 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Huerto de las Bombas, 8, el día 21 de abril de 2009, a las 10:10 horas, E.V.O. 13, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 5 de marzo de 2009.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. Milagros Martínez Alfaro, Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4046 Edicto por el que se notifica requerimiento para poder notificarle la Resolución de ingreso en la residencia Alta Vida de Abanilla a don Juan Antonio López Cano, con N.I.F 22.150.651 H.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Don Juan Antonio López Cano, cuyo último domicilio conocido es Paseo Florencia, 16, 4.º A, que mediante escrito de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, de fecha 22 de diciembre de 2008, se le requiere para poder notificarle la Resolución de ingreso en la residencia Alta Vida de Abanilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que el requerimiento que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Calle Telegrafista José María Mathe, s/n de Puente Tocinos, Murcia, durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Murcia, 2 de marzo de 2009.—La Directora General de Personas Mayores, Paloma Recio Bernárdez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4047 Edicto por el que se notifica requerimiento para poder notificarle la Resolución de revisión del expediente, n.º G-687/06 a doña María Francisca Muñoz Heredia, con N.I.F 22.322.142 K.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 ,de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Doña María Francisca Muñoz Heredia, cuyo último domicilio conocido es Carretera del Palmar, 564 bajo, Murcia, que mediante escrito de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, de fecha 16 de mayo de 2008 , se le requiere para poder notificarle la Resolución de revisión del expediente número G-687/06 de Doña María Francisca Muñoz Heredia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que el requerimiento que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Calle Telegrafista José María Mathe, s/n de Puente Tocinos, Murcia, durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Murcia, 2 de marzo de 2009.—La Directora General de Personas Mayores, Paloma Recio Bernárdez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4310 Anuncio de contratación. Expediente 46/09.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 46/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" y el Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Instalaciones del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" y del Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".
- d) Plazo de ejecución: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección..
- c) Forma:

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: 2.372.952,72 €, IVA incluido.

5.- Garantía provisional: 20.456,49 €.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 20 74
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- g) Precio de los Pliegos: 5,04 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:.

Clasificación: Grupo M, Subgrupos 2 y 3, Categoría D.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 15 de abril de 2009.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Perfil del contratante: www.carm.es.

Murcia, 9 de marzo de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4345 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 7/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 7/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Reparación del firme de la carretera MU-420. P.K. 4,370 al 8,600.

- b) Lugar de ejecución: Jumilla.
- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio: El precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 378.398,67 Euros.

IVA: 60.543,79 Euros.

Importe total: 438.942,46 Euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 11.351,96 Euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 25 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4348 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 23/2009.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 23/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de glorieta en intersección de la carretera RM-B6 con el camino de Torre Montijo.
- b) Lugar de ejecución: Lorquí - Molina de Segura.
- c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 291.434,26 Euros.

IVA: 46.629,48 Euros.

Importe total: 338.063,74 Euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 8.743,03 Euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación. (Excluido IVA)

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia Económica, Financiera y Técnica o Clasificación de Contratistas: Según el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles"; 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"; 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"; y 45.34.21 "Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos".

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 26 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4346 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 12/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 12/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejora de trazado en la carretera F-43. P.K. 2,260 al 3,150 y remodelación de la intersección con camino de acceso al Llano del Beal.

- b) Lugar de ejecución: Cartagena.
- c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 608.838,54 Euros.

IVA: 97.414,17 Euros.

Importe total: 706.252,71 Euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 18.265,16 Euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d y Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente

anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles"; 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 27 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4347 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 21/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 21/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de glorieta en la intersección de la carretera RM-D16 con el camino del Armao.
- b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.
- c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 432.485,73 Euros.

IVA: 69.197,72 Euros.

Importe total: 501.683,45 Euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 12.974,57 Euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles"; 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"; 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"; y 45.34.21 "Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos"

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

<http://www.carm.es/op/>

Murcia, a 27 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4344 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 8/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 8/2009.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Pavimentación de la carretera F-46. P.K. 0,000 al 5,117.

- b) Lugar de ejecución: Cartagena.

- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 495.288,51 Euros.

IVA: 79.246,16 Euros.

Importe total: 574.534,67 Euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: 14.858,66 Euros.
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de licitación (Excluido I.V.A.).

6. Obtención de la documentación

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, nº 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña nº 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones.

La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles"

11. Gastos de anuncios.

El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 2 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4380 Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Centros, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 629/2007) presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia – La Intersindical, contra la Orden de 24 de agosto de 2007, publicada en el B.O.R.M. del día 9 de octubre de 2007, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil denominado “Severo Ochoa”, de Los Garres (Murcia).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Sección 1 de Murcia, el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la Región de Murcia – La Intersindical (STERM-I) ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 629/2007 (procedimiento ordinario), contra la Orden de 24 de Agosto de 2007, con fecha de publicación en el B.O.R.M. del día 9 de Octubre de 2007, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación Infantil denominado “Severo Ochoa”, de Los Garres (Murcia).-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.-

Murcia a 6 de marzo de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4351 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 11 de marzo de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL							
030006573705	MOTOR CALASPARRA S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008	44251981	0608 0608	647,41
030006838130	INDUSTRIAS NAVAGARF, S.L	CL MATADERO NUEVO,SN	30420 CALASPARRA	03 30 2008	44254409	0608 0608	487,4
030008979406	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008	44270068	0608 0608	469,08
030103029207	RECAUDACION Y CONSULTORI	PZ CERAMICA, EDF.OP	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44319073	0608 0608	1.649,93
030104121465	OTTO WILLI, S.L.	CL CEHEGIN,POLIG.LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44331100	0608 0608	9.770,51
030105452890	GONZALEZ MAGAÑA FRANCISC	CL PUENTE REGUERON 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008	21382213	1007 1007	140,96
030105684478	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30550 ABARAN	03 30 2008	32893685	0308 0308	1.427,82
030105684478	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30550 ABARAN	02 30 2008	48335176	0708 0708	1.072,44
030106333469	REPARACIONES Y OBRAS LA	CL LEON XIII 41	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44363735	0608 0608	898,06
030107207883	ELEVET, S.L.	PZ CERAMICA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44384448	0608 0608	83,18
030107677729	FINCA LUZON, S.L.	CT JUMILLA- ONTUR_ K	30520 JUMILLA	03 30 2008	21458601	1007 1007	114,83
030107748558	MUÑOZ MARTINEZ JOSE MARI	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44396370	0608 0608	134,48
030108144945	CUTILLAS LINA JUAN ANTON	AV MADRID 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44406878	0108 0508	834,36
030108166365	ESCARABAJAL PINTORES S.L	CL ECHEGARAY 15	30850 TOTANA	03 30 2008	44407282	0608 0608	669,56
030108285391	FACIL 2000 MURCIA, S.L.	CL MAYOR 7	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	40461709	0508 0508	3.879,16
030108287819	HISPAZAKRO, S.L.	CL CUBA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44410720	0608 0608	456,97
030108545877	CONSTRUCCIONES MARGAR XX	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	44417891	0608 0608	24,48
030109568825	PRECO-BENI, S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008	44446587	0608 0608	11.379,46
030109803241	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2008	44453055	0608 0608	1.019,80
030109978649	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL ESPERANZA 1	30011 MURCIA	03 30 2008	40512330	0508 0508	739,86
030110011890	TALLERES LA BASCA,S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2008	44460028	0608 0608	665,12
030110101012	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO 44	30800 LORCA	03 30 2008	44463058	0608 0608	651,85
030110148401	PRECO-BENI.S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008	44463765	0608 0608	50,51
030110175679	CHUECOS MILLAN ANTONIO	PG INDUSTRIAL PARCEL	30817 TORRECILLA	03 30 2008	14400839	1107 1107	931,75
030110258636	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV MADRID, 76	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	44467809	0608 0608	898,82
030110258636	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV MADRID, 76	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008	48455317	0708 0708	893,69
030110305419	ARTEMABEL TEXTIL, S.COOP	CL SERRERIAS 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44469526	0608 0608	1.106,56
030110305722	ARTEMABELTEXTIL,S.COOP.	CL SERRERIAS 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44469627	0608 0608	774,56
030110419088	VEGASUR ESTRUCTURAS Y CO	CL MURCIA 9	30500 MOLINA DE SE	06 30 2008	21124353	0507 0507	2.794,34
030110431216	GESCOPROSA, S.L.	CL JUAN XXIII 47	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44478519	0608 0608	827,75
030110444855	METAL-ADUANA, S.L	CL ALCALDE DIEGO RIQ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	44479428	0608 0608	598,64
030110632286	LOVELI FLOR, S.L.	AV DE LA LUZ, 14	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44484579	0608 0608	258,36
030111064847	BOLAÑO RUIZ DANIEL	CL ROMERO, 20	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44501353	0608 0608	2.887,61
030111278651	PROYCON, CONSTRUCCIONES	CL ALCALDE, 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44509639	0608 0608	2.390,51
030111471338	MURCIA, U.T.E.	CT DE BENIAJAN KM.	30570 BENIAJAN	03 30 2008	33041512	0308 0308	21,96
030111645029	LOZANO MARTINEZ ELENA	TR DE LA LIBERTAD, S	30520 JUMILLA	03 30 2008	44528029	0608 0608	43,64
030111771331	MULTISERVICE FUENTE ALAM	CL SOL 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	44533988	0608 0608	9.981,34
030111823265	AQUAENA OBRAS Y SERVICIO	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	44536820	0107 1207	2.382,80
030111823265	AQUAENA OBRAS Y SERVICIO	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	44536921	0108 0508	500,23
030111823265	AQUAENA OBRAS Y SERVICIO	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	44537022	0608 0608	8.267,44
030112261684	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL CARTAGENA 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008	44560159	0608 0608	1.029,16
030112261684	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL CARTAGENA 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008	48544031	0708 0708	1.056,89
030112314935	CONSTAMER CONSTRUCCIONES	CL RIO GABRIEL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44563593	0608 0608	827,52
030112360203	ROTULOS NOVIMUR, S.L.L.	CL SAN JUAN 13	30100 ESPINARDO	03 30 2008	44565819	0608 0608	715,22
030112441035	CALLE TITO LORENA NUVE	CL CARCELES Y GUTIE	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	33091931	0308 0308	160,42
030112878949	LAKBIR --- EL MILOUD	CL MOLINO, 27	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	44590168	0608 0608	281,35
030113114577	YAMAN 2005, S.L.	CR ALBUJON CABO DE P	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	44601383	0608 0608	2.611,85
030113135492	CALASTARRA, S.L.	CL FLORIDA 8	30420 CALASPARRA	03 30 2008	44602494	0608 0608	3.921,25
030113263919	PINTURAS HERNANDEZ Y ALV	CL ERAS 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	44608962	0608 0608	177,89
030113263919	PINTURAS HERNANDEZ Y ALV	CL ERAS 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	44609063	0608 0608	184,93
030113549461	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	04 30 2008	5819167	0607 0607	360,62
030113697284	PEREZ AZNAR JUAN LUIS	CT ALBUJON-CABO DE P	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	44626342	0608 0608	4.645,86



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030113798227	FERNANDEZ ALMELA SERGIO	CL SAN MARTIN DE POR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44630786	0608 0608	101,02
030113876938	PRECO-BENI, S.L.	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008	44633719	0608 0608	1.785,06
030113902907	SOLOGINTP 2004, S. L	CL GRAN VIA, 27	30530 CIEZA	03 30 2008	44635436	0608 0608	6.655,36
030114112667	GARCIA BRAVO CARLOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44646550	0608 0608	307,55
030114144191	DAVID ALCARAZ SANCHEZ, S	CL JUBILO-LO BOLARIN	30360 UNION LA	03 30 2008	44648873	0608 0608	1.238,77
030114187338	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	CL INDEPENDENCIA 3	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44651196	0608 0608	1.931,59
030114496627	JUMILLANA PAVIMAR, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2008	44669889	0608 0608	5.774,62
030114542804	SALTOS ZAMBRANO TITO AUG	CJ DE LA PLAZA NUEVA	30530 CIEZA	03 30 2008	44671913	0608 0608	548,93
030114601509	CARNICAS OLMES, CB	CL SALVADOR 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	44675549	0608 0608	1.417,99
030114617572	J.GONZALEZ CRISTIAN, S.L	CL DOS HUERTOS 13	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44677064	0608 0608	22.092,26
030114821272	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	44688279	0608 0608	10,86
030114949594	MARTINEZ PASCUAL AGUSTIN	AV YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	44695757	0608 0608	1.227,20
030115000320	EGUEZ RIBERA CARMEN GABY	PG LA POLVORISTA-NAV	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	40767459	0508 0508	273,02
030115082768	SERAFIN ARRONIZ ARRONIZ	CL MAYOR 55	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	44705861	0608 0608	844
030115082768	SERAFIN ARRONIZ ARRONIZ	CL MAYOR 55	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	44705962	0708 0708	338,45
030115090953	HODGSON --- APRYL	PZ DOCTOR ASENSIO, S	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44706366	0608 0608	293,21
030115111363	METALBELO, S.L. UNIPERSONA	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44707780	0608 0608	1.736,53
030115159156	RUIZ ROS MARIA PILAR	CL FOTOGRAFO TOMAS L	30001 MURCIA	03 30 2008	40778674	0508 0508	456,97
030115501181	AHMIN --- SAID	CT DE CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	44734759	0608 0608	208,02
030115579589	SALAZAR CONTRERAS JORGE	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44741934	0608 0608	1.515,78
030115630618	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL CAMINO REAL 40	30180 BULLAS	03 30 2008	44746580	0608 0608	420,88
030115668004	PROYECTOS SONIMAR, S.L.L	CL GUADALUPE PG POL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44749513	0608 0608	3.267,86
030115762879	PADEDES DEL AMO RAFAEL	CL MENDEZ NUÑEZ 18	30880 AGUILAS	03 30 2008	44758607	0608 0608	1.814,63
030115793393	PROYECTOS SONIMAR S.L.L.	CL GUADALUPE PG IND	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44761031	0608 0608	50,51
030115816029	YEPES CARRILLO JOSE ANTO	CL GENERALISIMO 43	30540 BLANCA	03 30 2008	44762748	0608 0608	50,51
030115856142	DOLCE PELLE, S.L.	CT NACIONAL 301, KM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	21031494	0108 0108	1.848,23
030115856142	DOLCE PELLE, S.L.	CT NACIONAL 301, KM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	40839504	0508 0508	552,84
030115933742	CONSTRUCCIONES YOCRIMA,S	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2008	44773660	0608 0608	15.711,31
030115933742	CONSTRUCCIONES YOCRIMA,S	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2008	48762178	0708 0708	14.533,34
030116223227	YAMAN 2005, S.L.	CT EL ALBUJON-KM.12,	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	44798417	0608 0608	1.666,98
030116397221	ESTRUCTURAS UNION LATINA	CL VICENTE ALEXANDRE	30850 TOTANA	03 30 2008	44815490	0608 0608	304,92
030116408537	GRUPO INMOBILIARIO ALKAL	CL SANTA MICAELA 25	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	44816403	0608 0608	216,41
030116408537	GRUPO INMOBILIARIO ALKAL	CL SANTA MICAELA 25	30560 ALGUAZAS	02 30 2008	48807345	0708 0708	489,11
030116423792	OCEAN GARDEN EUROPA S.A.	CL COMANDANTE SANCHE	30600 ARCHENA	03 30 2008	44818120	0608 0608	440,86
030116492201	PINTURAS REGIO-MUR, S.L.	CL SAN SEBASTIAN 70	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	44822665	0608 0608	713,89
030116529381	LEMON HOSTELERIA, S.L.	CL JESUITA JOSE HERN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44825901	0608 0608	1.889,28
030116587682	D. ROMA C.B.	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2008	44831759	0608 0608	160,43
030116619614	ANDRZEJEWSKI KRZYSZTOF A	CL ANTONETE GALVEZ 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44834587	0608 0608	759,43
030116625371	GONZALEZ PICO JONATAN	CL MAYOR DE VILLANUE	30570 BENIAJAN	03 30 2008	44834991	0608 0608	50,51
030116717624	MAZABANDA CONDOR JUAN RO	CL DEL SALVADOR 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	44843681	0608 0608	676,87
030116780975	AHMIN --- SAID	CL CTRA.DE CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	44850351	0608 0608	338,69
030116847663	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	44856112	0608 0608	1.090,42
030116861710	FERNANDEZ MOLINA PEDRO I	CL ECHEGARAY . EDF.	30800 LORCA	02 30 2008	44857425	0608 0608	577,76
030116861710	FERNANDEZ MOLINA PEDRO I	CL ECHEGARAY . EDF.	30800 LORCA	02 30 2008	48850488	0708 0708	573,94
030116863528	CONSTRUCCIONES Y EDIFICA	AV DE LEVANTE 31	30520 JUMILLA	03 30 2008	44857728	0608 0608	11.734,18
030116914250	PEÑAS ROLDAN LORENZO MAN	CL ESCRITOR PEREA DE	30100 MURCIA	03 30 2008	44862980	0608 0608	408,34
030116931428	AHMIN --- SAID	CL CTRA.CEUTI 16	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	44865004	0608 0608	321,48
030116978110	INGENIERIA Y EJECUCION D	PL DE LA CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44869549	0608 0608	770,89
030117055609	ASIS LOPEZ FRANCISCO JAV	CL SEVERO OCHOA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	44878441	0608 0608	269,75
030117073692	MARFEC DEL MEDITERRANEO,	CL BONANZA 31	30366 ALGAR EL	03 30 2008	44880764	0608 0608	4.320,12
030117092486	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	CL MAYOR, RINCON DE	30570 BENIAJAN	03 30 2008	44883188	0608 0608	322,51
030117096227	ESTEVEZ PACHECO FRANCISC	CL SEGURA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	44883693	0608 0608	955,51
030117140986	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	10 30 2008	44916938	0308 0308	5.228,22
030117158972	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2008	44891272	0608 0608	695,5
030117162511	FRANCISCO TALAVERA, S.L.	CL GENERAL ARANDA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	44891777	0608 0608	1.491,12
030117174635	EUROCARGO MEDITERRANEO,	CL PINTOR MUÑOZ BARB	30011 MURCIA	03 30 2008	44892888	0608 0608	388,94
030117243747	SEVOYAN --- KAREN	CL SANTA ROSALIA 42	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	44900063	0608 0608	3.224,57
030117277695	TRIPAS CIUDAD DEL SOL, S	CT CARAVACA 38	30800 LORCA	03 30 2008	44903295	0608 0608	291,38
030117312758	REINA MONTERO JUAN ADRIA	CL SANTOMERA 3	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008	44906834	0608 0608	446,68
R.E.TRAJADADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
021004577333	CARRION HERRERO FRANCISC	CL CALVARIO 52	30520 JUMILLA	03 30 2008	4340464	7 0708 0708	293,22
030052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4394006	6 0708 0708	293,22
030103049295	CHICANO ROMERO MARIA JOS	CL ISLA GRACIOSA 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	4409748	8 0708 0708	293,22
031024947317	ESPIN SANCHEZ GINES	CL HUERTO 9	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4341111	5 0708 0708	293,22
031040254523	MUYLEMA ACURIO WILLIAN OL	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4394431	2 0708 0708	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031047487184	BALL --- MARTIN LEE	UR MAR MENOR GOLF RE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4410032	0 0608 0608	293,22
080364724470	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4394663	5 0708 0708	330,48
080387016181	RODRIGUEZ PEDRO MARIA SO	CL MARQUES DE VILLEN	30520 JUMILLA	03 30 2008	4341576	1 0708 0708	293,22
080456924687	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4394683	7 0708 0708	293,22
080470246730	MAJAR SANCHEZ MARIA NURI	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	4341616	5 0708 0708	293,22
080508669743	FERNANDEZ MOLINA PEDRO I	CL ECHEGARAY *ED. CO	30800 LORCA	03 30 2008	4358399	4 0708 0708	293,22
080518799573	QUEROL TEJADA ANA MARIA	CL LA DAYA 56	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4341717	5 0708 0708	308,9
081155909357	REINA MONTERO JUAN ADRIA	CL SANTOMERA 3	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008	4341768	0 0608 0608	293,22
140045623238	ROLDAN ALVAREZ RAFAEL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4394895	8 0708 0708	293,22
171002527553	CAMA VILA MARC	CL PARAJE SOLES,225	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4358733	1 0708 0708	293,22
250039942536	RUIZ ALVAREZ MANUEL	CL CULTURA 30	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4341950	2 0708 0708	293,22
280343082829	ESCARABAJAL LUCAS FRANCI	CL ARGENTINA, BDA.HI	30310 CARTAGENA	03 30 2008	4329309	5 0708 0708	293,22
280366865209	MARTINEZ GARCIA JUAN CAR	CL PLACIDO DOMINGO 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4329360	4 0708 0708	293,22
280908506842	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4329471	5 0708 0708	293,22
281185509886	REYES CORDOVA ROSA ALEXA	CL MOLINA 24	30600 ARCHENA	03 30 2008	4342111	8 0708 0708	313,32
300035616631	PEREZ PERELLO FRANCISCO	CL CAMPOAMOR, 12	30310 BARREROS LO	03 30 2008	4329774	5 0708 0708	293,22
300042055916	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	PZ CRUZ ROJA 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4329946	2 0708 0708	293,22
300042689850	PASTOR RODRIGUEZ FRANCIS	CL GENERAL VALERA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4396128	4 0708 0708	308,39
300042847878	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT DE ZENETA 21	30130 BENIEL	03 30 2008	4314183	8 0708 0708	293,22
300043444026	FUENTES PASTOR FRANCISCO	LG LAS PEDREÑAS, S/N	30709 HORTICHUELA	03 30 2008	4412295	2 0708 0708	293,22
300043652271	MANCHADO MONTESINOS JOSE	CT ALBUJON-CABO PALO	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4330047	2 0708 0708	293,22
300044771512	TUDELA HERNANDEZ JOSE	CL SAN JOSE 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008	4314335	3 0708 0708	574,58
300046457591	PALAZON CANO RAMON	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4396270	2 0708 0708	293,22
300046715249	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL ESPERANZA 1	30011 MURCIA	03 30 2008	3715198	5 0608 0608	293,22
300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE MURCIA 64	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4314517	1 0708 0708	293,22
300047107390	BALSALOBRE PEREZ JOSE	AV MADRID 74	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4396290	4 0708 0708	471,25
300047186004	GUARDIOLA CABALLERO MANU	CL NUMANCIA 52	30530 CIEZA	03 30 2008	4343021	2 0708 0708	457,16
300047481044	GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA,4 (EL A	30366 CARTAGENA	03 30 2008	4412365	9 0708 0708	293,22
300049811266	CASANOVA PAREDES JUANA	CL ESPERANZA 1	30011 MURCIA	03 30 2008	3715380	7 0608 0608	293,22
300050002135	MARMOL MOLINA FRANCISCA	PS ROSALES 48	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4396492	4 0708 0708	293,22
300050288889	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CL LEON XIII, 41	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4412436	6 0708 0708	293,22
300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180 BULLAS	03 30 2008	4343344	4 0708 0708	293,22
300054483434	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL CARRIL LAS PALMER	30152 ALJUCER	03 30 2008	4382680	1 0708 0708	304,98
300059006664	GARCIA BRAVO SOCORRO	CL SEVERO OCHOA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4397361	4 0708 0708	293,22
300059297866	EGEA RODRIGUEZ PEDRO	CL AURORA 16	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4344102	3 0708 0708	326,06
300059301405	MARTINEZ LOPEZ ANGEL	CL PERONINÓ 22	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008	4330774	8 0708 0708	293,22
300060315760	GARCIA MARTINEZ ALFONSO	CL TIRSO DEV MOLINA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4383164	9 0708 0708	433,44
300060413467	MOLINA MARTINEZ FRANCISC	CL BLASCO IBAÑEZ 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4397482	6 0708 0708	555,17
300060886949	FERNANDEZ MARTINEZ M JES	CL MIGUEL DE CERVANT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4397563	4 0708 0708	293,22
300060957071	PEREZ PALLARES JOSE ANTO	CM VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2008	4315648	7 0708 0708	433,45
300062163511	MARTINEZ ARIAS JUAN JOSE	CL DOCTOR BARRAQUER	30850 TOTANA	03 30 2008	4361521	9 0708 0708	293,22
300062651642	MARTINEZ GOMEZ JOSE	CL ROSARIO 38	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4383366	9 0708 0708	293,22
300063319730	SICILIA LOPEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 8	30880 AGUILAS	03 30 2008	4361734	0 0708 0708	322,63
300063473112	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008	4344647	7 0708 0708	574,58
300063602343	GARCIA GARCIA JUAN	CL GENERAL ESCAÑO, 4	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008	4331067	7 0708 0708	293,22
300063753196	MARTINEZ PEREZ GINES	CL CURA LORENZO PAST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4383417	4 0708 0708	532,37
300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2008	4344718	4 0708 0708	299,06
300065075531	MOLINA GONZALEZ JUAN JOS	CL ARTICHUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2008	4344779	0 0708 0708	293,22
300065125445	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008	4344829	5 0708 0708	293,22
300065475049	MARTINEZ PUJALTE SANTIAG	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4383508	3 0708 0708	574,58
300066166779	PAREDES DEL AMO RAFAEL	CL MENDEZ NUÑEZ 18	30880 AGUILAS	03 30 2008	4362208	7 0708 0708	302,04
300067148503	SANCHEZ ALVAREZ PASCUAL	CM DE LA DAYA 46	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4345122	8 0708 0708	647,6
300067248836	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CT DE MULA 78	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4345132	9 0708 0708	753,48
300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	03 30 2008	4345173	3 0708 0708	293,22
300068860248	LOPEZ MARTINEZ BERNARDO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30152 ALJUCER	03 30 2008	4316457	1 0708 0708	293,22
300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4345567	2 0708 0708	293,22
300072082264	COSTA MENARGUEZ JOSE FRA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4398725	3 0708 0708	293,22
300072412973	SOTO GARCIA ANTONIO	CL LOS MERONOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4413598	5 0708 0708	239,77
300072744894	ALMAGRO MARTINEZ JERONIM	CL RAMON Y CAJAL 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4384528	8 0708 0708	293,22
300073280115	CARRASCOSA HERNANDEZ ANT	CL CAMINANTE 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4398856	6 0708 0708	293,22
300074043482	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE LUI	CL SALVADOR 18	30180 BULLAS	03 30 2008	4346022	1 0708 0708	313,32
300074104009	LOZANO GIMENEZ JOSE MARI	CL CORREO, 21	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4413730	2 0708 0708	293,22
300074418853	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180 BULLAS	03 30 2008	4346072	6 0708 0708	293,22
300074917088	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL PINTOR SAURA PACH	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	3717876	2 0608 0608	849,24
300075154033	YEPES CARRILLO JOSE ANTO	CL GENERALISIMO 43	30540 BLANCA	03 30 2008	4346203	9 0708 0708	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300075649642	LOPEZ CORELLA M CARMEN	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4384902	9 0708 0708	293,22
300075861123	GOMEZ GARCIA FRANCISCO	CL ALCALDE DIEGO RIQ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4384933	2 0708 0708	293,22
300076279334	MANTE GARCIA GINES	CL LA RIBERA, 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4332209	4 0708 0708	431,28
300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4385074	6 0708 0708	293,22
300077205581	ROMERO VILA JUAN	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4385094	8 0708 0708	299,06
300077457680	CONESA CARRILLO FUENSANT	CL PROCESIONES 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4385115	0 0708 0708	293,22
300077805769	BAÑOS ROS LINO	ZZ HORTICHUELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4414063	5 0708 0708	194,66
300077826583	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4399644	8 0708 0708	293,22
300078083029	BENITO RIQUELME RICARDO	CL LEON XIII 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4399695	3 0708 0708	293,22
300078947642	CARDENAL PACHECO JOSE MA	CT SANTA ANA__KM 01	30520 JUMILLA	03 30 2008	4346830	5 0708 0708	293,22
300079502057	TRISTANTE MARTINEZ JUAN	CL HINOJO, 9	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4414305	9 0708 0708	293,22
300079743951	DIAZ PAGAN JOSE LUIS	PZ CANOVAS DEL CASTI	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4414316	0 0708 0708	293,22
300079953917	GONZALEZ LOPEZ JOSE ROGE	CL SAN MIGUEL ARCAN	30550 ABARAN	03 30 2008	4347002	2 0708 0708	293,22
300080224103	SEVILLA ZAPATA GERMAN	AV MARTIRES 21	30170 MULA	03 30 2008	4347062	8 0708 0708	293,22
300080431439	ALARCOS MARTINEZ ANTONIO	CL JUAN ANTONIO PRIE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4318387	0 0708 0708	293,22
300080746788	LUCAS LOPEZ JOSE	CM SANDOVALS 6	30570 BENIAJAN	03 30 2008	4318498	1 0708 0708	293,22
300082644251	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	CL NIEVE BAJA 2	30180 BULLAS	03 30 2008	4347618	3 0708 0708	363,83
300083371953	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL ERAS 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4386034	5 0708 0708	293,22
300083477138	HORTELANO ORTIZ ANA MARI	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008	4347750	0 0708 0708	227,03
300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 42	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4319357	0 0708 0708	293,22
300084424203	GARCIA ESCRIBANO ALFONSO	CL MAYOR 23	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	3719856	6 0608 0608	293,22
300084484120	MOLINA SALAR BEGOÑA	CL JULIAN BESTEIRO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4400857	2 0708 0708	293,22
300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2008	4347941	9 0708 0708	293,22
300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4414851	7 0708 0708	293,22
300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4366685	0 0708 0708	293,22
300085763106	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV DE MADRID 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4401100	0 0708 0708	293,22
300085769065	MARTINEZ HERRERO ELENA	CL PAGO MOLINO DPX 4	30130 BENIEL	03 30 2008	4319690	7 0708 0708	293,22
300086555876	PRIOR BELANDO IGNACIO	CL LA PAZ 15	30130 BENIEL	03 30 2008	4319801	8 0708 0708	293,22
300086695316	TELLO EGEA ROSA MARIA	CL SERRERIAS 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4401322	2 0708 0708	293,22
300086982777	GARCIA VALVERDE JULIAN	CL CORBALAN 3	30180 BULLAS	03 30 2008	4348345	9 0708 0708	293,22
300088134249	RUIZ LOPEZ MAGDALENA	ZZ ESPARRAGAL EL DUQ	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4367362	1 0708 0708	293,22
300088805569	MARTINEZ PARDO JUAN	AL POETA PARA VICO 2	30800 LORCA	03 30 2008	4367584	3 0708 0708	313,32
300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011 MURCIA	03 30 2008	4320498	7 0708 0708	293,22
300090114766	VALERA ROBLES SILVERIO	CL ROSALES 11	30180 BULLAS	03 30 2008	4348972	5 0708 0708	363,83
300090462552	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4401908	0 0708 0708	293,22
300090822563	DIAZ JIMENEZ ANGEL JOSE	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4401958	5 0708 0708	293,22
300091250979	CANO LAVEDA JESUS CARLOS	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4402019	1 0708 0708	293,22
300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4368372	5 0708 0708	293,22
300092146716	LOPEZ HERNANDEZ ANA ISAB	CL CARMEN CONDE 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4402221	5 0708 0708	299,06
300092556237	SANCHEZ CANO JOSE MANUEL	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4402362	9 0708 0708	293,22
300092602717	PARDO GALVEZ JOSE ELOY	CL ISLA GRACIOSA 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	4415639	5 0708 0708	293,22
300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CR CABO DE PALOS-EL	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4415649	6 0708 0708	293,22
300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2008	4349588	6 0708 0708	310,87
300093602019	VERA BARQUEROS ANGEL RAM	CL LOS MOLINEROS.DUP	30152 ALJUCER	03 30 2008	4387580	6 0708 0708	293,22
300093686386	LOPEZ MARTINEZ PRUDENCIO	CL ALTAIR 4	30507 ALCAYNA LA	03 30 2008	4402564	9 0708 0708	293,22
300093697908	JIMENEZ LOPEZ MARIANO	CL CALLEJON MORENO 2	30100 MURCIA	03 30 2008	4402575	0 0708 0708	363,83
300094736717	GONZALEZ SOLER JESUS	ZZ BAÑOS DE FORTUNA	30627 FORTUNA	03 30 2008	4349780	9 0708 0708	293,22
300094983156	SANTOS GOMEZ EUGENIO	CL FINCA OMBLANCAS	30520 JUMILLA	03 30 2008	4349821	3 0708 0708	293,22
300095360951	DOMINGO PEÑALVER CONCEPC	AV BEATO ANDRES 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4387924	0 0708 0708	293,22
301000200751	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008	4369483	9 0708 0708	293,22
301000489731	MARIN MARTINEZ MARIA TER	CL ROSALES 11	30180 BULLAS	03 30 2008	4350063	7 0708 0708	293,22
301000510444	CRUZ PEREZ VICENTE	AV SA JOSE 56	30520 JUMILLA	03 30 2008	4369584	9 0708 0708	293,22
301000536918	MARTINEZ GOMEZ BLAS	PL REY DON PEDRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	4350073	8 0708 0708	293,22
301000615225	EL HAIL --- SAID	CL VILLAR 3	30540 BLANCA	03 30 2008	4350083	9 0608 0608	293,22
301000615225	EL HAIL --- SAID	CL VILLAR 3	30540 BLANCA	03 30 2008	4350094	0 0708 0708	293,22
301000700000	CARCELEN GARCIA JUAN ANT	CL MARCHANTE 51	30520 JUMILLA	03 30 2008	4350134	4 0708 0708	293,22
301000995444	ARAEZ GOMEZ JESUS	CL LUIS CARRASCO 22	30550 ABARAN	03 30 2008	4350174	8 0708 0708	293,22
301001074963	GARCIA ARAGON AGUSTIN	CL MEDICO LUIS MARTI	30520 JUMILLA	03 30 2008	4350205	1 0708 0708	293,22
301001484080	CARRION RAMOS JUANA	CL PASOS 26	30520 JUMILLA	03 30 2008	4350235	4 0708 0708	358,12
301002088716	GARCIA ESPARZA MARIA PIL	CL LA TEJERA, 5	30709 ROLDAN	03 30 2008	4416276	2 0708 0708	293,22
301002291103	RODRIGUEZ MORENO ALFONSO	CL ALTA 14	30180 BULLAS	03 30 2008	4350376	8 0708 0708	293,22
301002608775	ESCARABAJAL MARTINEZ JUA	CL ALCALDE SANCHEZ G	30850 TOTANA	03 30 2008	4370029	3 0708 0708	293,22
301003758631	MARTINEZ PASCUAL AGUSTIN	AV DE YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	4350578	8 0708 0708	363,83
301003968900	MARTINEZ LOZANO JUANA MA	CL TRAVESIA ESPARTER	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4350660	0 0708 0708	308,9
301003972031	LOPEZ JIMENEZ RICARDO	CL ALCALDE DIEGO RIQ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4388418	9 0708 0708	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301004542109	GALLEGO MARTINEZ PEDRO J	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008	4370595	3 0708 0708	293,22
301004773693	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	CL INDEPENDENCIA 3	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4416670	5 0708 0708	293,22
301005691052	RUIZ TOMAS FRANCISCO SAL	CL SANTA QUITERIA 25	30800 LORCA	03 30 2008	4404010	0 0708 0708	293,22
301006619323	VALERO BERNAL JAVIER	CL INGENIERO DE LA C	30520 JUMILLA	03 30 2008	4351165	0 0608 0608	293,22
301006743706	JUAREZ PACHECO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2008	4323206	7 0708 0708	293,22
301008029257	ROSEL LOPEZ DANIEL	AV FERROCARRIL 3	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4371585	5 0708 0708	293,22
301008306416	VALERO BERNAL MIGUEL ANG	CL CANALEJAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2008	4404464	5 0708 0708	293,22
301009180224	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4389207	1 0708 0708	293,22
301009684119	ASIS LOPEZ FRANCISCO JAV	AV COLON 23	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4404666	5 0708 0708	293,22
301009920050	PALAZON TORNERO LUIS DAN	CL MANUEL AUSENSI 5	30550 ABARAN	03 30 2008	4351842	1 0708 0708	293,22
301010494269	ECIJA MARTINEZ JUAN JOSE	CL TRINIDAD 11	30180 BULLAS	03 30 2008	4351912	8 0708 0708	363,83
301010709992	JIMENEZ JIMENEZ MARIA MA	CL ORILLA DE LA VIA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	3724110	7 0608 0608	303,02
301010795676	LAMHAILIK --- MOHAMED	AV FERROCARRIL 7	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4372474	7 0708 0708	308,9
301012699809	ORTIZ ALARCON YOLANDA	CL ANTONIO MACHADO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4404929	1 0708 0708	293,22
301012759827	SANCHEZ AVILES PEDRO JOS	CM DE LA DAYA 46	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4352094	6 0708 0708	363,83
301012791250	RUIZ MOLINA MARIA ESPERA	CL SAN PEDRO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4352114	8 0708 0708	308,9
301013261702	FERNANDEZ MARIN PURIFICA	CL CORPUS CHRISTI 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	4352195	6 0708 0708	293,22
301014228769	MARTINEZ CANO JOSE ENRIQ	CL CAMINANTE 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4352337	0 0708 0708	363,83
301014712355	GOMEZ CARRASCO CARLOS	CL AGUA 17	30550 ABARAN	03 30 2008	4336615	0 0708 0708	293,22
301014727513	PEREZ MENDEZ PEDRO	ZZ CUATRO CAMINOS 18	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4373030	6 0708 0708	293,22
301014849670	MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN MIGUEL 9	30550 ABARAN	03 30 2008	4352448	1 0708 0708	293,22
301014911308	MORENO FERNANDEZ JUANA	CM CAMINO DEL COLMEN	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4405262	8 0708 0708	293,22
301016159170	MAGAÑA HERNANDEZ RAUL	CL PUENTE DEL REGUER	30570 BENIAJAN	03 30 2008	4324601	3 0708 0708	293,22
301016495135	PIÑERA SANCHEZ PASCUAL	CL RIOS 8	30530 CIEZA	03 30 2008	4352589	5 0708 0708	293,22
301017110477	GALIAN CLARES JOSE MANUE	CL ALCALDE, 10	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4417781	9 0708 0708	293,22
301017624274	ESPARZA RABAL JUAN ANDRE	CL MANUEL ASENSI 2	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4337120	4 0708 0708	293,22
301017626803	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ODON ALONSO, 28	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4337130	5 0708 0708	322,63
301017855256	JARA MOYA LETICIA	PB BENIEL CAMINO BAS	30130 BENIEL	03 30 2008	4324823	5 0708 0708	293,22
301019093826	BERNABEU DIAZ JOSE LUIS	CL BARON DEL SOLAR 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	4352892	9 0708 0708	293,22
301019136060	PONS GONZALEZ VICTOR DAV	CL AGUILAS 5	30600 ARCHENA	03 30 2008	4405929	4 0708 0708	293,22
301019444440	NICOLAS --- FRANCISCO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850 TOTANA	03 30 2008	4373757	8 0708 0708	293,22
301019727861	RODENAS BAEZA JOSE ANTON	CL EL FRANCES SENDA	30100 ESPINARDO	03 30 2008	4390591	6 0608 0608	293,22
301021253286	ESPINOSA CONESA FRANCISC	CL ARGENTINA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4418478	8 0708 0708	293,22
301021278952	ORTEGA MARIN GUSTAVO ADO	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2008	4406172	2 0708 0708	301,06
301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4390813	8 0708 0708	293,22
301022091833	MADJEJSKA --- KATARZYNA H	CL ANTOÑETE GALVEZ 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4406263	1 0708 0708	293,22
301023074058	RUIZ SAEZ ANA BELEN	CL PERU, 71	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4337686	0 0708 0708	293,22
301023132864	GARCIA GARCIA IGNACIO	CL LOS LLANOS EL EST	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4337696	1 0708 0708	293,22
301023395370	MARTINEZ GARCIA DANIEL	CL GRAN VIA 34	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4406485	3 0708 0708	363,83
301023531675	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	PZ MIGUEL ANGEL BLAN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4390914	8 0708 0708	293,22
301025545033	LOZANO MARTINEZ JUAN FRA	AV ESPERANZA 101	30520 JUMILLA	03 30 2008	4353671	0 0708 0708	293,22
301025921818	SALINAS TORROGLOSA MIGUE	CM BODEGONES 238	30800 LORCA	03 30 2008	4374920	1 0708 0708	293,22
301026171994	LOZANO MARTINEZ ELENA	TR DE LA LIBERTAD 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	4353761	9 0708 0708	303,02
301026445012	SERRANO ABELLANEDA BENIG	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008	4375061	5 0708 0708	293,22
301028173935	OMOWELE --- ADESUWA	CL SEVILLA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4391328	9 0708 0708	293,22
301028610839	ABAD ROSILLO VICTOR	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4406869	1 0708 0708	293,22
301028930636	JACOME TIPAN ANGEL OSWAL	CL CISNEROS, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4338171	2 0708 0708	363,83
301029858503	CASTELO DONAT FRANCISCO	PZ REGION MURCIANA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4407000	8 0708 0708	293,22
301029909831	BROU --- KOMENAN KANGAH	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2008	4391511	1 0708 0708	293,22
301030474754	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4338292	4 0708 0708	293,22
301031223573	CORREA GARCIA JAIRO ANTO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4375981	0 0708 0708	293,22
301031628347	QUELAL ANDRADE ROBERTO D	CL MAYOR 25	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	3726586	0 0608 0608	293,22
301032249854	AKODAD --- SALAH EDDINE	CL CARTAGENA, 56	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4419418	5 0708 0708	293,22
301032615727	SALAZAR CONTRERAS JORGE	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4407273	5 0708 0708	330,48
301033646048	ELBERICHI --- MERIEM	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4407364	4 0708 0708	308,9
301034376376	MARTINEZ HENAO LUZ MARIN	CL REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	4354357	8 0708 0708	293,22
301034969995	GARCIA CAYUELA DAVID	CL FRANCO 255	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4376475	9 0708 0708	304,98
301035208758	PRIETO CARBONELL ARTURO	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4407455	3 0708 0708	293,22
301035318993	CEBALLOS PEREZ CARLOS HU	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4407475	5 0708 0708	293,22
301035829053	SANCHEZ MARIN MARIA ANGE	CL CABALLEROS DE NA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4376627	4 0708 0708	293,22
301036363260	MARTINEZ SANCHEZ JOSE FR	CL CASTULO SANABRIA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4392218	1 0708 0708	293,22
301036992750	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2008	4354570	3 0708 0708	293,22
301038227074	PEREZ VALERO JOSE GERMAN	CL ISAAC PERAL,APDO.	30520 JUMILLA	03 30 2008	4354671	3 0708 0708	304,98
301038888391	CANOVAS MARCOS ANGEL	CT MARTINEZ 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	4327127	1 0708 0708	293,22
301038990142	LUCAS GARCIA JUAN CARLOS	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2008	4354731	9 0708 0708	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301040242755	BRAVO GOMEZ MARIA ISABEL	CL ERAS 28	30850 TOTANA	03 30 2008	4377163	1 0708 0708	293,22
301041510627	GONZALEZ SALMERON GEMA	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2008	4354984	4 0708 0708	293,22
301042455769	GARCIA BRAVO CARLOS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4407950	6 0708 0708	293,22
301044504893	HERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL PINTOR BALACA 52	30204 CARTAGENA	03 30 2008	4339151	3 0708 0708	326,06
301046898975	ESPIN SANCHEZ MARIA ENCA	CL HUERTO	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4355479	3 0708 0708	319,69
301047617785	TOLEDO SULLON FELIX JOSE	PL APOLO 9	30509 ALTORREAL	03 30 2008	4327763	8 0708 0708	293,22
301047661841	SPASOV --- GRIGOR SPASOV	CT ALBUJON CABO PALO	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4339302	8 0708 0708	363,83
301050545973	MCCOLM --- MARGARET	CL ESPARRAGAL ALTO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4355621	1 0708 0708	308,9
301051442417	CRISTEA --- NICOLAE STEF	CL MAESTRO ROQUE LOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4393036	6 0708 0708	294,97
301052128689	GOMEZ MORENO FRANCISCO F	CL DIEGO RIQUELME 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4393056	8 0708 0708	293,22
301052234783	BAKKACH --- MOHAMED	CL CATINA 17	30530 CIEZA	03 30 2008	4355712	0 0708 0708	293,22
301053087575	HIDALGO MOYANO HERBAS JO	ZZ SENDA DE GRANADA	30009 ALBATALIA L	03 30 2008	4408667	7 0708 0708	293,22
301053687763	GIMENO ARCAS PEDRO JAVIE	CL GIMENO CASTELLAR	30800 LORCA	03 30 2008	4378789	6 0708 0708	293,22
301053726866	COSTACHE --- CATALIN DAN	CL ALICANTE 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4408698	0 0708 0708	363,83
301054532774	DE ROSSI --- MARCO	CL PANORAMIC 24	30506 ALTORREAL	03 30 2008	4408728	3 0708 0708	293,22
301057649609	PEREZ --- MATTHIAS PAUL	AV ATLANTICO 87	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	4421459	5 0708 0708	308,39
301059581424	WIEGMAN --- HARM JOHAN	UR PUERTO BELLO 29	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	4421702	3 0708 0708	293,22
301060178881	ESCUDERO MARTINEZ JUAN F	CL MESEGUER 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4421752	8 0608 0608	293,22
301060178881	ESCUDERO MARTINEZ JUAN F	CL MESEGUER 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4421762	9 0708 0708	293,22
301061970149	COSTEL STEREA MIHAITA	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4409082	2 0708 0708	293,22
311014363442	EL YADARI --- MOHAMMED	CL MAESTRO NICOMADES	30550 ABARAN	03 30 2008	4356439	2 0708 0708	308,9
360054965068	ALMON MIRON JOSE JORGE	CL SEGURA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4422257	8 0708 0708	294,97
461006277636	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS	CL GRAN VIA BUNGALOW	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	4422500	6 0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
011010915994	EL AISSAOUY --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4268694	8 0608 0608	96,59
020033725238	ABENZA FLUIXA ENCARNACIO	CL MARQUES DE VILLEN	30520 JUMILLA	03 30 2008	4146070	8 0608 0608	96,59
021010510905	MOSCIARO DE BALCAZAR CAR	CL SAN SEBASTIAN 2	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4146262	7 0608 0608	96,59
021013408878	EL MORSLI --- ABDELKADER	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4146424	3 0608 0608	96,59
021014414547	ANGUASHA USHAF VICENTE R	CL UVA MONASTRELL 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	4146555	6 0608 0608	96,59
021015340895	AMAR --- LARABI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4268896	8 0608 0608	96,59
021015533885	BOUTOTAL --- YOUSSEF	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4257923	8 0608 0608	96,59
030104314339	PAREDES MOLINA JUAN MANU	CL AMARGURA 39	30520 JUMILLA	03 30 2008	4146818	2 0608 0608	96,59
031014497787	ABDALI --- ABDELKADER	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4257964	2 0608 0608	61,18
031039570974	EL OUADHY --- MOHAMMED	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30520 JUMILLA	03 30 2008	4146939	4 0608 0608	96,59
031042984566	EL FARSAOUL --- ABDELHAD	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2008	4182991	4 0608 0608	96,59
031043617490	MORALES MUYULEMA MARIA D	CL CONVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	4147020	6 0608 0608	96,59
031045282860	SAMIR --- ABDELGHANI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4258085	4 0608 0608	96,59
031046597919	YAKRLEF --- HOUARI	CM DEL CEMENTERIO 14	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4103592	8 0608 0608	96,59
031049797707	SAMOUDI --- SAID	CL MANUEL ASENSI 2	30550 ABARAN	03 30 2008	4247526	5 0608 0608	96,59
031050231577	MERCHAN RAMIREZ SANDRA P	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4147182	2 0608 0608	96,59
031057812129	MIMOUNI --- ABDELLAH	CL FELIZ RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008	4147252	9 0608 0608	96,59
031058695031	MARMOZ --- MOUNAIN	CL FUSTER 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4269614	3 0608 0608	96,59
031059675741	BARRASS --- OMAR	CL ORDEN DE SANTIAGO	30550 ABARAN	03 30 2008	4103734	2 0608 0608	96,59
031060946845	ZIANE --- BOUMEDIENE	CL FINCA LOS VERAS 3	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4269755	7 0608 0608	96,59
031060952303	DJILALI --- BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4103804	9 0608 0608	96,59
031061845309	EZ ZAHRAOUI --- NAJIB	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4147394	3 0608 0608	96,59
031064042559	EL MEZIANI --- BOUAZZA	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2008	4147424	6 0608 0608	96,59
031065471388	BOUHALHAL --- LAHSEN	CL LOS FRANCESES 5	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4118890	6 0608 0608	80,48
031067251239	ESSADKI --- KADDOUR	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4269856	7 0608 0608	96,59
041007411115	FIDADI --- MUSTAPHA	CL AGUA 3	30550 ABARAN	03 30 2008	4147505	4 0608 0608	96,59
041008736072	ASAOUDARI --- RACHID	CL DR. MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2008	4147515	5 0608 0608	96,59
041014168173	EZZAHOUANI --- ABDELALI	CL SOR PILAR 8	30530 CIEZA	03 30 2008	4147525	6 0608 0608	96,59
041017955419	BOUCHBOUCH --- MOHAMED	CL DOS DE MAYO 13	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4258287	4 0608 0608	96,59
041022156933	FAHIM --- EL MOSTAFA	CT CEUTI - EL PORTIC	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4258348	0 0608 0608	96,59
041025027830	TENESACA YUNGANAULA JAIM	AV DE MAZARRON 2	30850 TOTANA	03 30 2008	4184739	1 0608 0608	96,59
041025728351	EL OUAFI --- ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4258449	0 0608 0608	96,59
041026625094	NASSOU --- ABDELHADI	CL MAESTRO NICOMEDES	30550 ABARAN	03 30 2008	4147919	5 0608 0608	96,59
041027785559	EL ALAMI --- ABDESLAM	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4258509	6 0608 0608	96,59
041028979871	DUCHI --- MANUEL JESUS	CL AMARGURA 49	30520 JUMILLA	03 30 2008	4148111	8 0608 0608	96,59
041029213580	JEDOU I --- FATNA	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	03 30 2008	4148121	9 0608 0608	96,59
041029868029	ALVAREZ JIMENEZ JOSE GON	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008	4148132	0 0608 0608	96,59
041033875442	QARAFIA --- ABDERRAZZAK	CL BUITRAGOS 20	30530 CIEZA	03 30 2008	4148152	2 0608 0608	96,59
041035773309	HASSI --- MOHAMED	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2008	4185658	6 0608 0608	96,59
041037028144	KNIOUI --- YOUSSEF	CL ESPEJO 23	30800 LORCA	03 30 2008	4186254	9 0608 0608	96,59
041037157274	AININE --- A BDERRAHMANE	CL DAVID TEMPLADO 42	30550 ABARAN	03 30 2008	4148364	3 0608 0608	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041037226184	EL ASSOULI --- MOHAMMED	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008	4148435	0 0608 0608	96,59
041037632271	EDDELYMY --- NADIF	CL DR PELAYO SIMARRO	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	3986000	6 0508 0508	96,59
041038292780	EL AIDI --- NORDINE	AV FERROCARRIL ESTA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4186689	2 0608 0608	96,59
041039117886	EL MAKKAOU --- EL HASSA	CL PARDO 6	30540 BLANCA	03 30 2008	4148990	9 0608 0608	96,59
041039659066	SALAMA --- ABDERRAHIM	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	5509395	5 0508 0508	80,48
041039659066	SALAMA --- ABDERRAHIM	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	5509405	6 0608 0608	96,59
041039886210	TAGHOUNI --- EL MUSTAPHA	CL CUERTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	4149041	4 0608 0608	83,71
041040437389	BOSQUE TIPANTASIG GALO M	CL TOMAS SOLER-EDF.D	30800 LORCA	03 30 2008	4187012	8 0608 0608	96,59
041041141954	HAKIMI --- AZIZ	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2008	4582166	4 0608 0608	96,59
041041221877	ABOUYAHIA --- KHALID	CL SAN ANTONIO, 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4258722	1 0608 0608	96,59
041041859956	EL AISSAOUY --- HASSANE	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4271150	3 0608 0608	96,59
071001557115	DE LA CRUZ SANTIAGO JUAN	CL SAN JOSE, 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4149243	4 0608 0608	19,32
071018776736	EL KHARRAQ --- ABDELATI	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4258792	8 0608 0608	96,59
080306900649	CORDOBA MARIN ANGEL	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4149314	1 0608 0608	96,59
081125527846	QUILUMBA ZUMBA CRISTIAN	CL FRANCISCO LOPEZ H	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4247829	5 0608 0608	25,75
081129422192	SANTIAGO AMADOR VALENTIN	CL LA FLORIDA 44	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4149415	1 0608 0608	96,59
091009952229	AMMICHE --- ALI	CM CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4104684	0 0608 0608	96,59
101000224830	HAMDACH --- ISMAEL	AV LA LOMA 31	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4271806	8 0608 0608	96,59
101004574369	HASSANE --- HAMDAROU	LG LOS VERAS 64	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4119749	1 0608 0608	96,59
101006210639	BENASSEUR --- DRISS	CL CIEZA 8	30600 ARCHENA	03 30 2008	4149617	1 0608 0608	96,59
101007621785	KHIMOUCHE --- MOHAMMED	AV DE LA LOMA, 14	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4272140	5 0608 0608	96,59
101007628051	HMIMI --- BOUDA	CL CORREOS 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4272150	6 0608 0608	96,59
101007632802	HAMDAROU --- ABDERRAHMAN	CL NAZARET 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4119961	6 0608 0608	96,59
101009194502	NEMMASSI --- AHMED	CL CERCA DEL MORENO	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4272332	4 0608 0608	96,59
101010357084	EL LYAZIDI --- BELKASSEM	ZZ CASA DEL MOLINO 8	30709 HORTICHUELA	03 30 2008	4272403	1 0608 0608	96,59
101011264743	GARTAL --- MOHAMMED	CL CARMELO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4272453	6 0608 0608	96,59
111006041881	EBERE --- ERNEST THOMAS	CL FUSTER 26	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4272514	2 0608 0608	96,59
111018398671	MIRANDA SANCHEZ CAMPA DI	CL LORCA 10	30600 ARCHENA	03 30 2008	4149758	5 0608 0608	22,54
111036889602	DIAZ SUAREZ SARAY	CM VILLAMONTIEL 7	30815 TERCIA	03 30 2008	4188104	0 0608 0608	96,59
111067321633	EDRAI --- ABDELHADI	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2008	4149768	6 0608 0608	96,59
121012715667	SAKOURI --- ABDELHADI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4188215	1 0608 0608	96,59
121019775550	BOURADIF --- REDOUANE	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	03 30 2008	4543902	1 0608 0608	90,14
131012092528	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2008	4149910	4 0608 0608	96,59
131013842669	AZUERO PALADINES ENID JA	CL TORRE PINO 19	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4272736	4 0608 0608	96,59
131015715779	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL LAS HUERTAS 46	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4120345	4 0608 0608	96,59
131015825311	ABDOUSSI --- RKIA	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4120355	5 0608 0608	96,59
131016541491	PFEIFFER --- CAROLINA LO	CL SAN JOSE 7	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4149991	2 0608 0608	74,05
131017407623	HEREDIA GUTIERREZ BRUCE	LG BDA LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4120375	7 0608 0608	96,59
131021154853	ITRKINE --- BRAHIM	CL VICENTE MEDINA 15	30550 ABARAN	03 30 2008	4150092	2 0608 0608	96,59
161004533651	EL KADRANI --- CHERKAOU	CM OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259196	8 0608 0608	96,59
161005053108	ARCENTALES ZAMBRANO WALT	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4150253	8 0608 0608	96,59
161005549323	EL FATIMI --- MOHAMMED L	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4272958	6 0608 0608	96,59
161006408579	MEDINA CALI ALFREDO GEOV	CL CASAS LARGAS 15	30850 TOTANA	03 30 2008	4188791	2 0608 0608	96,59
161006852052	ABAD PARDO SANDRA ROSARI	CL GIL PEREZ 17	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4150364	9 0608 0608	96,59
161009384964	EL YOUSFI --- SAIDA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4259257	4 0608 0608	96,59
161010779441	MEJDUBI --- BOUBAKER	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008	4150496	2 0608 0608	96,59
170047375538	MESAS VELEZ MARIA ISABEL	CL RIO GUADALQUIVIR	30891 ESTACION	03 30 2008	4188912	4 0608 0608	96,59
181037429248	OUAHID --- DRISS	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2008	4189164	9 0608 0608	96,59
181048110362	EL JEDOU --- SALAH	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008	4150587	1 0608 0608	61,18
201017996173	ABDERRAHIM --- BENZAOUIA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259318	0 0608 0608	96,59
210040168350	MOUSSAQUI --- EL JILLALI	CT DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2008	4150678	0 0608 0608	96,59
211019894327	BERREZUETA TIRADO JUAN A	CJ UVA MONASTREL 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	4150728	5 0608 0608	96,59
211031268888	KOSSIRI --- KARIMA	AV DE LA LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4273464	0 0608 0608	90,14
211031411459	CHOLONCHANO LLUNDO MARIA	CL UVA MONASTREL 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	4150870	3 0608 0608	96,59
221005515271	IBARRA SALINAS GRIMA MIR	CT BENIAJAN 150	30570 BENIAJAN	03 30 2008	4105189	0 0608 0608	96,59
221006307035	IDDIR --- SAMIR	AV DE COLON 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259439	2 0608 0608	96,59
231035636179	CUSHCAGUA CASTAÑEDA SEGU	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008	4151132	9 0608 0608	96,59
231037533945	LATRECH --- FATIMA	CL JOSE HERNANDEZ 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259490	1 0608 0608	96,59
231038417150	BORJA PUMA LEONARDO FAUS	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2008	4190347	0 0608 0608	96,59
231040473651	AMINE --- AHMED	CL BUITRAGOS 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4545417	5 0608 0608	96,59
241012429016	ABOUZID --- EL MOHFOUD	CL NTRA.SRA.DE FATIM	30520 JUMILLA	03 30 2008	4151324	8 0608 0608	96,59
241012891986	BENABDELKADER --- KHALID	CL CARMELO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4274090	6 0608 0608	96,59
241017035607	HACHAD --- ABDERRAHIM	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2008	4190640	3 0608 0608	96,59
241018216377	JAUDI --- HORMA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	5152334	5 0608 0608	96,59
251009598014	NAJDI --- MOHAMED	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2008	4151547	0 0608 0608	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
251013526918	ATTAR --- AMINE	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259702	2 0608 0608	96,59
261008110056	RIVERA SOLIZ TEMISTOCLES	CL UVICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	4190933	2 0608 0608	96,59
280331339361	DIAZ RODRIGUEZ FRANCISCA	CL VICENTE MEDINA 27	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259823	4 0608 0608	96,59
281112941055	SOLIS GOMEZ MARCOS FABIA	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2008	4191185	7 0608 0608	96,59
281138103259	SALAZAR BARRERA SILVIA M	CL MOLINO 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4274555	2 0608 0608	61,18
281146993715	USHCA SIMBAÑA BLANCA BER	CL CIEZA 4	30600 ARCHENA	03 30 2008	4152102	9 0608 0608	96,59
281162016082	ZURITA --- LUZ MARIA	CL DOS DE MAYO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259884	0 0608 0608	96,59
281167606821	TORRES CHUNCHO ANGEL WIL	CL DOS DE MAYO 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4259904	2 0608 0608	96,59
281174865855	RODRIGUEZ CARDENAS FREDY	CL SAN JUAN 19	30600 ARCHENA	03 30 2008	4191872	9 0608 0608	54,73
281188891449	SOLANO SOLANO HOLGUER GI	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	4152416	0 0608 0608	96,59
281198432916	CHAVEZ MALES GLORIA INES	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4192297	1 0608 0608	96,59
281198787570	MALDONADO CASTILLO LOREN	CL LORENZO TOMAS 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	4152496	8 0608 0608	90,14
281202317461	GARCES CHIMBORAZO ANGEL	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2008	4192347	6 0608 0608	96,59
281202318168	CHATO CHANO ROCIO PILAR	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2008	4192357	7 0608 0608	96,59
281219870118	NAJERA HERRERA REDHY ANT	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2008	4152618	0 0608 0608	54,73
281219871431	MEDINA LIQUEN MARCIA MAB	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2008	4152628	1 0608 0608	67,61
291085465888	LIMA PEREZ JULIAN	CL ANTONIO GARRIGUES	30850 TOTANA	03 30 2008	4192640	9 0608 0608	96,59
300037289677	BERNAL CANDEL LUIS ALONS	CL GRAN VIA 4	30530 CIEZA	03 30 2008	4152901	2 0608 0608	96,59
300038554418	MORENO GONZALEZ JOSE	CL LA VIA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	4152971	9 0608 0608	96,59
300043333484	SAORIN VARGAS JOAQUIN	CL CALVO SOTELO 3	30540 BLANCA	03 30 2008	4153184	0 0608 0608	96,59
300043591950	BERNAL GARCIA DIEGO	CL ESCULTOR CARRILLO	30530 CIEZA	03 30 2008	4153194	1 0608 0608	96,59
300045171131	PALAZON GARRIDO PEDRO	CL AVDA.DEL SANATORI	30600 ARCHENA	03 30 2008	4153325	4 0608 0608	96,59
300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2008	4153436	5 0608 0608	96,59
300048196016	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	4153497	1 0608 0608	96,59
300053151908	PEREZ YELO ENRIQUE	AV CONSTITUCION 3	30550 ABARAN	03 30 2008	4153750	0 0608 0608	96,59
300054165354	RUIZ SERNA GINES	CL GENERAL MOSCARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260136	5 0608 0608	96,59
300057911170	ORTEGA ALBA MARIA DOLORE	CL SEGURA 11	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4153982	3 0608 0608	96,59
300060764586	PONS SEGURA EDUARDO	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2008	4154133	8 0608 0608	96,59
300062401361	BLEDA MARTINEZ JOSEFA	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008	4154234	8 0608 0608	16,09
300063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4154315	6 0608 0608	96,59
300064405928	SEMTITEL IBÁÑEZ JOSE	CL ANTONIO MAURA 37	30550 ABARAN	03 30 2008	4154345	9 0608 0608	96,59
300067712618	LOPEZ TORRES DOLORES	CL ARGENTINA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260257	7 0608 0608	96,59
300067777787	TORRES MORA JESUS	CL ESCUELAS 102	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260267	8 0608 0608	74,05
300067895908	AMADOR FERNANDEZ RAMON	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260277	9 0608 0608	96,59
300068945225	BLAZQUEZ MARTINEZ JUAN	AV MADRID, 41	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4260288	0 0608 0608	19,32
300069867129	SIMON ORTEGA MARTIN	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	4154740	2 0608 0608	96,59
300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260298	1 0608 0608	96,59
300074961245	RABAL ESPARZA JOSE	CL ACACIA,S/N (EL ES	30332 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4122043	0 0608 0608	96,59
300075834245	PLANA PERONA ROGELIO	CL DAVID TEMPLADO 44	30550 ABARAN	03 30 2008	4155023	0 0608 0608	96,59
300078051202	CAMACHO SANTIAGO JOSE MA	CL LOS ROMERAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	4248809	6 0608 0608	64,39
300079584408	LOZANO FELIPE JOSEFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008	4155265	4 0608 0608	96,59
300079629975	BAUTISTA SANTIAGO MARIA	CL EL NIÑO 4	30800 LORCA	03 30 2008	4194550	6 0608 0608	96,59
300080750832	MUÑOZ GARCIA MARIA CARME	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260348	6 0608 0608	96,59
300080876831	VILLALBA COBOS JOSE	CL PASEO 20	30530 CIEZA	03 30 2008	4155376	5 0608 0608	96,59
300081094069	SANCHEZ MARTINEZ MARIA	CL MULA 78	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4155396	7 0608 0608	96,59
300081534512	MELLADO PUJANTE TERESA	CL BARRERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4155416	9 0608 0608	96,59
300083171788	SALINAS SANCHEZ ISABEL	CL SANIDAD 14	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4155517	9 0608 0608	96,59
300084156138	SANCHEZ GARCIA RITA	CL LOS VERAS ED.MAYO	30800 LORCA	03 30 2008	4194954	6 0608 0608	96,59
300084720657	RUIZ GONZALEZ MARCOS	CL CAÑADA DE ANIMAS	30800 LORCA	03 30 2008	4195126	3 0608 0608	96,59
300085410973	NAVARRO TERRONES ANA	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4195237	4 0608 0608	96,59
300086521827	HIGUERAS MIRAS FRANCISCA	CL MIGUEL DE CERVANT	30880 AGUILAS	03 30 2008	4195338	4 0608 0608	96,59
300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4195368	7 0608 0608	96,59
300087253771	LUCAS PEREZ CARMELO	CL NUMANCIA 48	30530 CIEZA	03 30 2008	4155871	8 0608 0608	96,59
300087953383	ASENSIO BARNES JOSE	CL RIO GUADALQUIVIR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4195510	5 0608 0608	96,59
300088185981	GARCIA ANDREU JOSE	CT LA MORERA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4275646	4 0608 0608	96,59
300088828407	GOMEZ TURPIN AURELIO ANT	CL DEL PINO 108	30550 ABARAN	03 30 2008	4156043	5 0608 0608	96,59
300088832144	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2008	4156053	6 0608 0608	96,59
300089252072	ESTEBAN LORCA ANTONIO	CL VIRGEN ESPERANZA	30850 TOTANA	03 30 2008	4195651	9 0608 0608	96,59
300090737384	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530 CIEZA	03 30 2008	4156306	1 0608 0608	96,59
300091503684	MARTINEZ MORA YOLANDA MA	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2008	4156386	9 0608 0608	96,59
300092086900	RIOS RUIZ FRANCISCO	AV MARIO SPREAFICO 5	30600 ARCHENA	03 30 2008	4156417	2 0608 0608	22,54
300092621814	BERMUDEZ MORENO JUAN	CL SAN LUIS 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260378	9 0608 0608	96,59
300093419739	BOUHALHAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS MATIAS	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4122457	1 0608 0608	96,59
300094724791	SATOUR --- EL MOSTAFA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008	4156660	0 0608 0608	96,59
301000247231	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CL ASCENSION 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4122901	9 0608 0608	41,86



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301000318161	MONTIEL AROCA CARLOS	CL SEGISA 18	30530 CIEZA	03 30 2008	4156851	9 0608 0608	96,59
301000442746	BOUHALHAL --- ABDELLAH	CL FINCA LOS FRANCES	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4122932	2 0608 0608	96,59
301000559449	RHATTAS --- MOHAMMED	CL CORREOS - LA LOMA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4276626	5 0608 0608	96,59
301000615225	EL HAIL --- SAID	CL VILLAR 3	30540 BLANCA	03 30 2008	4156922	6 0608 0608	19,32
301000808316	PARTAS --- MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4106523	0 0608 0608	96,59
301001294225	EL HAMD AOUI --- ABDELATI	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4276848	7 0608 0608	96,59
301002308681	OUENNANE --- ABDESSITADO	ZZ FINCA LOS PORTALO	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4276960	2 0608 0608	96,59
301002420940	MEDDAHI --- ABED	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008	4157144	8 0608 0608	96,59
301003829157	MOUSOUR --- MOHAMED	CL SOLEDAD 7	30520 JUMILLA	03 30 2008	4157316	5 0608 0608	96,59
301005987712	ABOUKOTIBA --- SAID	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ARCHENA	03 30 2008	4157457	9 0608 0608	96,59
301007467364	PAEZ SAEZ FRANCISCO	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2008	4157629	6 0608 0608	35,41
301007836772	AMBIT PIVIDAL ESPERANZA	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2008	4197985	8 0608 0608	96,59
301008306012	ORTEGA FERNANDEZ MARIA E	CL CALLEJON DE LOS T	30530 CIEZA	03 30 2008	4157720	9 0608 0608	96,59
301008470710	KADDOURI --- MOHAMED	CL VICTORIA 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	4123568	5 0608 0608	96,59
301008539721	LOPEZ MOLINA PEDRO	CL MAYOR DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2008	4198177	7 0608 0608	96,59
301008654101	EL FARH --- HASSAN	PJ CASA JOSE GARCIA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4123608	9 0608 0608	96,59
301008688049	RODRIGUEZ BARRERA DAVID	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	4157791	6 0608 0608	96,59
301008844966	MALKI --- AHMED	CL PURISIMA 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4123659	4 0608 0608	96,59
301009070288	CARMONA TEJEDOR PURIFICA	CL RIO GUADALQUIVIR	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4198248	4 0608 0608	96,59
301009243878	ABDELKRIM --- LAMHAILIK	AV FERROCARRIL 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4198298	9 0608 0608	96,59
301009302381	AOUISSI --- MIMOUNE	CL LAS PALOMAS	30739 MIRADOR EL	03 30 2008	3993093	6 0508 0508	48,29
301009303492	MJID --- ALI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4277990	8 0608 0608	96,59
301009348558	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4123902	2 0608 0608	96,59
301009629858	ZAHZAH --- MOHAMMED	ZZ APTADO 1125 OFICI	30800 LORCA	03 30 2008	3913957	6 0508 0508	96,59
301010157702	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4124215	3 0608 0608	96,59
301010638759	EL HAMD AOUI --- LARBI	CL SAN GERARDO 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4278374	6 0608 0608	96,59
301010763344	KOUCH --- ABDELLAH	CT EL ALBUJON, (LOS	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008	4124376	9 0608 0608	96,59
301010795676	LAMHAILIK --- MOHAMED	AV FERROCARRIL 7	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4198814	4 0608 0608	96,59
301012174288	EL MALKI --- AMEUR	LG LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4124508	2 0608 0608	96,59
301012232387	KADDOURI --- AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	4124518	3 0608 0608	96,59
301012242794	SANCHEZ LLAMAS CARMEN GI	CL NUEVA 37	30530 CIEZA	03 30 2008	4158205	7 0608 0608	96,59
301012436087	BIHICH --- ALLAL	CL ANIMAS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4249688	7 0608 0608	96,59
301012481557	HERVAS MORENO JAVIER	CL BARRIO LEVANTE 25	30550 ABARAN	03 30 2008	4158266	3 0608 0608	96,59
301012828636	LATRACHE --- BOUBKER	CL LEON XIII 5	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4278707	9 0608 0608	96,59
301013136006	LIDON NAVARRO ALFONSO	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2008	4199127	5 0608 0608	19,32
301013415080	MAATAOUI --- OULAID	CL CARTAGENA 15	30850 TOTANA	03 30 2008	4199198	2 0608 0608	96,59
301014357903	BIHI --- ABDERRAHMANE	CL LOS MILLANES BUZO	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4199319	4 0608 0608	96,59
301014513002	PEREZ FEREZ JUANA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30520 JUMILLA	03 30 2008	4158670	7 0608 0608	96,59
301014599187	SALAH DDINE --- BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600 ARCHENA	03 30 2008	4158690	9 0608 0608	96,59
301015412270	MARTINEZ GONZALEZ TERESA	ZZ VDA. DEL MOLINO-T	30815 TERCIA	03 30 2008	4199582	4 0608 0608	96,59
301015638404	GARCIA PARENS JUAN JESUS	CL ANGOSTOS 13	30530 CIEZA	03 30 2008	4158872	7 0608 0608	96,59
301016176146	ABDI --- AHMED	ZZ FINCA LA PAZ S/N	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4279021	4 0608 0608	96,59
301016823420	ELFATNI --- OULAID	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2008	4158953	5 0608 0608	96,59
301017980144	CISSE --- AJOUNE	CL SAGITARIO 7	30205 CARTAGENA	03 30 2008	4125346	9 0608 0608	96,59
301018129886	BERMUDEZ MORENO MIGUEL	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4260965	1 0608 0608	96,59
301018223149	GEA GOMEZ JESUS MIGUEL	CL MEDICO GOMEZ 49	30550 ABARAN	03 30 2008	4159115	1 0608 0608	96,59
301018476662	HAJJAOU --- LAMKADEM	LG FINCA LOS FRANCES	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4279374	9 0608 0608	96,59
301019200829	MAJDOUBI --- HASSANE	CS LOS URREAS 100	30709 HORTICHUELA	03 30 2008	4279516	3 0608 0608	12,88
301019407862	HROUR --- JAOVAD	CL CARREÑO 3	30800 LORCA	03 30 2008	4200238	9 0608 0608	96,59
301019678553	KOUDAD --- MOHAMMED	CL NARCISO YEPES 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4125609	5 0608 0608	93,37
301019724730	MAAMAR --- MILOUD	CL CEMENTERIO ED.LEJ	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4107088	6 0608 0608	96,59
301020183458	FADRIQ --- HICHAN	ZZ TIENDA DE HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4200481	7 0608 0608	96,59
301020416864	BELLAMCHICH --- LAKHDAR	CL DISTRITO 4 256	30520 JUMILLA	03 30 2008	41594282	0608 0608	54,73
301020629759	MAZOUZI --- ABDERRAHMANE	CL DIEGO ABELLAN 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	4159478	7 0608 0608	96,59
301020762327	ARBOUCH --- AHMED	PZ OCCIDENTE 8	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4279991	4 0608 0608	96,59
301020827496	ES SAREG --- KADDOUR	CL ELOY GONZALO, 10	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4280021	7 0608 0608	96,59
301020864377	BELARBI --- BOUALEM	PJ LOS MOYARES 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4126013	9 0608 0608	96,59
301021280972	DAGHOU --- EL MILOUD	CL GRANA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4126094	7 0608 0608	96,59
301021293302	KARDAD --- MOHAMED	CL LOS BASTIDAS,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4280193	4 0608 0608	96,59
301021347660	HAMMADA --- MOHAMMED	CL FINCA LOS CASTILL	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4280233	8 0608 0608	96,59
301021347862	NAGAZI --- MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4280243	9 0608 0608	96,59
301021374033	MRIT --- MOHAMMED	CL SEVERO OCHOA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4261308	5 0608 0608	96,59
301021639064	LOZANO BERNAL MARIA MAGD	CR PINOSO 19	30620 FORTUNA	03 30 2008	4159701	3 0608 0608	96,59
301021895510	DRISSI --- MOHAMMED	CL SOLEDAD 19	30520 JUMILLA	03 30 2008	4159782	1 0608 0608	96,59
301022513377	BOUJEMAA --- MOGHILI	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4126387	6 0608 0608	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301022846110	FERNANDEZ HEREDIA MARIO	LG LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4126478	5 0608 0608	70,82
301022892485	ZOUGGARI --- EL HADJ	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4250456	7 0608 0608	96,59
301022898751	EL MAMOUNI --- HAMID	AV LA LOMA 26	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4126529	0 0608 0608	96,59
301022930780	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEEA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4126559	3 0608 0608	96,59
301023361321	RMISSA --- YAHYA	CL LOS GARCIA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4280637	8 0608 0608	96,59
301023446803	RUIZ GRANJA SAUL MARCELO	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2008	4201673	9 0608 0608	96,59
301023870165	BENAOUDA --- MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4107472	8 0608 0608	96,59
301024069623	SAGHIROU --- MOSTAFA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2008	4160246	7 0608 0608	96,59
301024359007	NEFGAOUI --- MBARKA	CL SEVILLA MORENO 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4127145	5 0608 0608	96,59
301024362138	ARRACHE --- MANSOUR	CM CEMENTERIO ED.LIR	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4107523	3 0608 0608	96,59
301024469040	LAFRID --- TAYEB	CL RUPERTO CHAPI 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4261460	4 0608 0608	64,39
301024476114	MOUNIR --- BENABDALLAH	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4281001	8 0608 0608	96,59
301024507234	SALINAS SANCHEZ MIGUEL A	CL ESPARTEROS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4160327	5 0608 0608	19,32
301024685268	SAOUD --- MOHAMMED	ZZ FINCA LENTISCAR (	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4127286	9 0608 0608	96,59
301024843401	CHALH --- AZZEDDINE	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4127377	8 0608 0608	96,59
301024847845	MAKHLLOUF --- NOUREDDINE	CL CEMENTERIO,9 PISO	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4107624	3 0608 0608	96,59
301025093274	HAMEL --- MOHAMMED	CL LAS CARRIONAS,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4281062	4 0608 0608	96,59
301025233623	MINGA ESPINOZA LETTY MER	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2008	4160651	1 0608 0608	96,59
301025296772	LEON ZUÑIGA BLANCA ENRIQ	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4127529	3 0608 0608	96,59
301025396301	SANTACRUZ MORALES ANTONI	LG EL PASICO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4281203	8 0608 0608	96,59
301025463086	BEKALF --- BRAHIM	CL RIO SIL, 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008	4127630	7 0608 0608	96,59
301025533818	OKPAKA --- JOY	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4261561	4 0608 0608	96,59
301025782681	MORENO SISALIMA LEONARDO	CL MIGUEL RODRIGUEZ	30800 LORCA	03 30 2008	4203331	1 0608 0608	96,59
301025870082	TAPIA REINO MARTHA PILAR	CL CONSTITUCIÓN 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4160954	1 0608 0608	96,59
301025938083	BOUTAHRI --- LAKHDAR	CL RIO SIL 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4127741	8 0608 0608	96,59
301026481586	MOYA HOLGUIN ROSA MATILD	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2008	4204270	8 0608 0608	38,64
301026865445	UVIDIA VILLALBA VILMA YO	CL DON JOSE ALARCON	30850 TOTANA	03 30 2008	4204897	0 0608 0608	96,59
301026878781	ZEROUAL --- AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4127974	1 0608 0608	96,59
301026932335	CHAHAL --- MORAD	CL TIRSO DE LA ERMIT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4127994	3 0608 0608	96,59
301026952038	RAMIREZ QUEZADA MABEL DE	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2008	4204987	9 0608 0608	96,59
301026984875	DAOUDI --- MOHAMED	CL PARAJE LOS LUCAS,	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	4128054	9 0608 0608	22,54
301027015995	KADIMI --- EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4261733	1 0608 0608	96,59
301027226062	SANMARTIN MONCAYO GERMAN	CT MANCHICA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4128216	5 0608 0608	96,59
301027241624	MOUAWAD --- BOUCHAIB	CL BUITRAGOS 18	30530 CIEZA	03 30 2008	4161236	9 0608 0608	96,59
301027410867	DAHOU --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4107917	2 0608 0608	96,59
301027445425	RAHMANE --- ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4128287	2 0608 0608	96,59
301027467754	TORRES CARREÑO NORMA ISA	CL COVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	4161327	8 0608 0608	96,59
301027663572	BOUTAHRI --- MOURAD	CL RIO FRANCOLI 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4128357	9 0608 0608	96,59
301027704796	MERIMI --- ABDELLAH	CL SOL 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4128398	3 0608 0608	96,59
301027747337	PORRAS ROSAS JORGE HERNA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2008	4206382	5 0608 0608	96,59
301027820287	KHABER --- BRAHIM	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4282012	2 0608 0608	96,59
301028065215	NAFGAQUI --- SALAH	CL NAZARET CASA 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4128590	6 0608 0608	96,59
301028184039	KABLI --- BANNACEIR	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2008	4207059	2 0608 0608	96,59
301028507674	CONTRERAS BUENAÑO EDISON	CL ECHEGARY 10	30800 LORCA	03 30 2008	4207291	9 0608 0608	96,59
301028554255	CAJAMARCA RIOFRIO ALVARO	AV JUAN RUIZ BELANDO	30800 LORCA	03 30 2008	4207433	3 0608 0608	96,59
301028748356	LLIVICURA DELGADO BOLIVA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008	4161641	8 0608 0608	70,82
301028752703	ZHICAY CUJI DE LLIVIGAÑA	CL SAN GERARDO 23	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4282507	1 0608 0608	96,59
301028868291	SIGUENCIA SUMBA SEGUNDO	AV SAN JOSE 44	30520 JUMILLA	03 30 2008	4161691	8 0608 0608	96,59
301028986210	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4262076	5 0608 0608	96,59
301029200317	PAUTA GUAMAN JOSE MARIA	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2008	4161893	8 0608 0608	96,59
301029202943	KHALOUTA --- ABDELLAZIZ	CL SANTA FLORENTINA-	30366 CARTAGENA	03 30 2008	4282719	2 0608 0608	96,59
301029271449	MENDEZ SIGUENCIA MARTHA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850 TOTANA	03 30 2008	4208564	9 0608 0608	96,59
301029276907	ZAPATER CAMPOVERDE IVAN	CL JERONIMO STA FE 1	30800 LORCA	03 30 2008	4208585	1 0608 0608	96,59
301029289637	BENMOULAUY --- NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4108463	0 0608 0608	96,59
301029293475	PORRAS ROSAS ENRIQUETA E	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2008	4208595	2 0608 0608	96,59
301029316212	EL BARNI --- EL HABIB	CL PEDRO GUILLEN 11	30800 LORCA	03 30 2008	4208655	8 0608 0608	96,59
301029466863	MAYLLAZHUNGO GUASCO JOSE	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4129317	8 0608 0608	96,59
301029517585	VILEMA GARCES RAUL ERNES	CL TRES DE ABRIL 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4162105	9 0608 0608	57,95
301029615292	DAGUI --- FARAJI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4282901	4 0608 0608	96,59
301029639544	CARMONA BERNAL JAINED NI	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4209100	6 0608 0608	96,59
301029791108	TORRES MOCHA ESPERANZA C	CL DOCTOR MARAÑÓN_Y	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4262157	3 0608 0608	96,59
301029797974	PALOMEQUE RODAS DE CABRE	AV LA ROSALEDA 6	30600 ARCHENA	03 30 2008	4162439	2 0608 0608	96,59
301029870526	BAKHTI --- MOHAMMED	CL SUR 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4283052	9 0608 0608	96,59
301029935594	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4129499	6 0608 0608	96,59
301029940143	EL MAKKAOUI --- MOHAMMED	CM VERA-BUZON 21 196	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4209545	0 0608 0608	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029973889	CALAPUCHA TAPUY LIVIO SA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4209585	4 0608 0608	96,59
301029981468	DURAN FERNANDEZ MARIA CA	CL SANIDAD 14	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4162520	4 0608 0608	96,59
301029992582	EL MARJANI --- ABDERRAZZ	CL SAN IGNACIO 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4262217	9 0608 0608	96,59
301030062102	RIVERA RIVERA NATALIA JE	CL PIQUERAS 16	30850 TOTANA	03 30 2008	4209736	9 0608 0608	38,64
301030093020	AZOUAGAH --- MOHAMED	ZZ ESPARRAGAL.ESTACI	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4209787	4 0608 0608	96,59
301030124746	SAIDI --- ABDELLAH	CL RODRIGUEZ FUENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008	4162641	6 0608 0608	96,59
301030419685	FIKRI --- HASSAN	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4251618	6 0608 0608	96,59
301030461216	BENNOUIS --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO-LOS	30310 CARTAGENA	03 30 2008	4129843	4 0608 0608	96,59
301030721496	YKHLEF --- BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4108856	9 0608 0608	96,59
301030796268	CARRERA MUÑOZ JOSE BOLIV	CL FEDERICO GARCIA L	30850 TOTANA	03 30 2008	4210666	5 0608 0608	96,59
301030889632	EL MAATAOUI --- ABDERRAH	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4251780	6 0608 0608	96,59
301031017651	CELA UZHCA MARIA ROCIO	CL SEVILLA MORENO, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4130318	1 0608 0608	96,59
301031023513	QUITUISACA TORRES DIGNA	CL DEL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4130338	3 0608 0608	96,59
301031108385	SALHI --- SAID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4251861	4 0608 0608	96,59
301031187403	ASENCIO TELLO SILVIA MAG	CL CONSTITUCION 20	30550 ABARAN	03 30 2008	4163277	9 0608 0608	96,59
301031216200	EL MAKKAOUI --- NOUREDDE	CM VERA 196	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4211323	4 0608 0608	96,59
301031250148	SALVATIERRA MENDOZA ROBE	PZ SAN AGUSTIN 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4130459	5 0608 0608	96,59
301031347148	EL HANAFI --- MBAREK	PZ DOCTOR SANCHEZ CA	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4262470	8 0608 0608	96,59
301031535892	MINGA ASENCIO DE TORRES	CL IGLESIA 9	30550 ABARAN	03 30 2008	4163429	4 0608 0608	96,59
301031728680	CASTILLO LEON ANDRES EDU	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4163510	6 0608 0608	96,59
301032045144	JAGHOUI --- EL HASSAN	CL PIÑERO, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4284618	8 0608 0608	96,59
301032120421	QUEZADA CHACHO LUIS ANGE	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2008	4212566	1 0608 0608	96,59
301032264810	OUAZIR --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4109140	1 0608 0608	96,59
301032359786	A HOUNTIR --- MOHAMMED O	CL ANTONIO MANZANERA	30880 AGUILAS	03 30 2008	4212980	6 0608 0608	96,59
301032364032	EL MOULOUDI --- CHEMSY	CL PEDRO GUILLEN 11	30800 LORCA	03 30 2008	4212990	7 0608 0608	96,59
301032422131	ALVAREZ OSSA FRANCISCO J	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4262551	6 0608 0608	96,59
301032422232	ALVAREZ OSSA SEBASTIAN	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4262561	7 0608 0608	96,59
301032547625	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BO	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4252113	9 0608 0608	96,59
301032558840	BOUTAIBI --- MBAREK	LG PARAJE EL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4131005	3 0608 0608	96,59
301032757890	SUCOZHANAY OCHOA MARIA T	PJ NAZARET 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4131116	4 0608 0608	96,59
301032873381	SADEK --- HADJ	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4109402	7 0608 0608	96,59
301032974223	VALDEZ MERINO LUIS BOLIV	CL SAN JUAN 21	30600 ARCHENA	03 30 2008	4164146	9 0608 0608	96,59
301033074657	HENNI --- ABDELKADER	CL CULTURA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4262713	2 0608 0608	96,59
301033130231	RACHDI --- RAMDANE	CL FINCA LOS PEREZ 2	30739 DOLORES	03 30 2008	4000328	0 0508 0508	96,59
301033136800	ETAGUMI --- MOHAMMED	PJ LOS BASTIDAS, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4285316	1 0608 0608	96,59
301033361920	EN NASIRY --- MUSTAPHA	ZZ TORRECILLA, TIEND	30817 TORRECILLA	03 30 2008	4213920	3 0608 0608	96,59
301033386572	EL GHAZOUANI --- ABDELKR	CL SANTOS COSME Y DA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	4131652	1 0608 0608	96,59
301033576431	ES SAHLY --- MBAREK	CL CORREOS, 37	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4285750	8 0608 0608	96,59
301033585424	CAMPANA CANSINO FREDY RO	CL SANTA TERESA, 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4285771	0 0608 0608	96,59
301033646351	LEON GARZON NANCY BEATRI	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4252285	6 0608 0608	96,59
301033776996	GUAMAN GUAILLAS JOSE ANT	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4214465	7 0608 0608	96,59
301033800238	BOUDA --- BOUBKER	CL CORREOS 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4285892	2 0608 0608	96,59
301033822567	GUERRERO ALULEMA MARLENE	CL VICENTE ALEIXANDR	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4285942	7 0608 0608	96,59
301034114274	LEMA SUMBA RAFAEL MARIA	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4286175	0 0608 0608	96,59
301034248054	LEMA QUINTEROZ MONFILO	CL LEVANTE 29	30520 JUMILLA	03 30 2008	3466939	1 0408 0408	96,59
301034264424	SAID --- MOHAMED	CL APARTADO DE CORRE	30520 JUMILLA	03 30 2008	4164611	9 0608 0608	96,59
301034556333	PUEDMAG TULCAN KLEBER	CL LOS PASOS 57	30520 JUMILLA	03 30 2008	3467020	3 0408 0408	70,82
301034666770	ALLAUCA TANQUINA ANGEL W	CL RIO MUNDO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4252437	1 0608 0608	64,39
301035029714	BOUDA --- EL MAHJOUB	CL CORREOS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4286619	4 0608 0608	96,59
301035048104	SANCHEZ CEVALLOS JOSE LU	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	03 30 2008	4215769	0 0608 0608	96,59
301035100745	CHARKAOUI --- BATIR	CL PEDRO GUILLEN 29	30800 LORCA	03 30 2008	4215799	3 0608 0608	96,59
301035153184	BOUDA --- BOUALEM	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4286700	6 0608 0608	96,59
301035320310	POMAQUIZA QUISHPI MARIA	CL LA SUERTE 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4132369	2 0608 0608	96,59
301035349208	DIMITROVA --- SILVIYA NA	CT PULGARA 67	30800 LORCA	03 30 2008	4216304	7 0608 0608	93,37
301035473284	AYNAOU --- TAYEB	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	4132430	2 0608 0608	96,59
301035675469	PICO ALVARADO ROSA DIOCE	CL AMARGURA 17	30520 JUMILLA	03 30 2008	4165248	2 0608 0608	96,59
301035823494	ACERO MAINATO SEGUNDO NI	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	3467545	5 0408 0408	96,59
301035823494	ACERO MAINATO SEGUNDO NI	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	4165308	8 0608 0608	96,59
301035842591	EL MAHI --- NOUR EDDINE	ZZ LOS GARCIA, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4287054	1 0608 0608	93,37
301035877048	CONGO CUNALATA SIXTO PAT	CL CARTAGENA 4	30850 TOTANA	03 30 2008	4217042	4 0608 0608	96,59
301035915747	DEHMANI --- EL HASSANE	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4287114	7 0608 0608	35,41
301036004562	GASMI --- RACHID	CL MAYOR 51	30800 LORCA	03 30 2008	4217173	7 0608 0608	96,59
301036036187	EL MARJANI --- AHMED	CL SAN IGNACIO 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4217264	6 0608 0608	96,59
301036110252	TOUNSI --- MUSTAPHA	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2008	4217395	9 0608 0608	96,59
301036117225	PALYSKA --- MINKA DINCH	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2008	4217406	0 0608 0608	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036194017	NABET --- ABDERRAHIM	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2008	4165410	2 0608 0608	96,59
301036345678	EL GUERYMY --- AHMED	CL JUAN CARLOS I 35	30880 AGUILAS	03 30 2008	4217618	1 0608 0608	96,59
301036390946	ESPIN GUERRERO JHONNY GR	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4252629	0 0608 0608	96,59
301036445005	KHELIFA --- ABDELKADER	CL CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4109988	5 0608 0608	12,88
301036720544	HAKAOUI --- ABDALHADI	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	03 30 2008	4165612	2 0608 0608	96,59
301036757728	ROSADO BARRRE ECTOR MAN	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4132945	3 0608 0608	96,59
301036793393	SADIQ --- DRISS	CM VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4218133	6 0608 0608	96,59
301036868064	CAIZAN ALVAREZ MARIA DOL	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008	4165642	5 0608 0608	96,59
301036933035	VERDU GUIRAO VIRGINIA	CL GUARDAMAR 14	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4133066	5 0608 0608	96,59
301037039634	NAGHMOUCH --- ABDELAZIZ	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4252720	3 0608 0608	96,59
301037147950	ACHOURI --- AHMED	CL PEDRO GUILLEN 9	30800 LORCA	03 30 2008	4218800	6 0608 0608	96,59
301037300827	SAAUDI --- HASSAN	CL BARRERO 12	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4165905	1 0608 0608	96,59
301037305877	OUBEKHANE --- HAMID	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4263359	6 0608 0608	96,59
301037436324	CHAHAL --- LAHCEN	CL CISNEROS, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4133308	9 0608 0608	96,59
301037448549	ATOCHA --- ABDELMOULA	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4263390	3 0608 0608	96,59
301037453296	ABID --- EL BACHIR	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	03 30 2008	4166016	2 0608 0608	96,59
301037545448	BOULAARAB --- ABDERRAHIM	CL VICENTE MEDINA 18	30550 ABARAN	03 30 2008	4166086	9 0608 0608	96,59
301037589908	ARIAS RECALDE JOHN ENRIQ	CL ROSARIO, 9	30550 ABARAN	03 30 2008	4219628	8 0608 0608	96,59
301037628102	HOUARI --- HAIT	CM CEMENTERIO VIEJO	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4110382	8 0608 0608	96,59
301037665282	CHALH --- HANANE	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4133481	0 0608 0608	25,75
301037671346	BOULANOUAR --- MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4110413	1 0608 0608	96,59
301037712166	AMYN --- ALMAHJOUR	ZZ PAR BUJERCAL BUZO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4219851	4 0608 0608	96,59
301037768346	CORDOVA CUENCA ESTIBIN S	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4219942	3 0608 0608	96,59
301037768649	BOUZOUINA --- AHMED	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4133632	5 0608 0608	96,59
301037819472	BELHAFID --- LAHCEN	CL CORREOS 37	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4288185	7 0608 0608	96,59
301037827758	EL JIRRARI --- CHOUAIB	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008	4166238	4 0608 0608	96,59
301037950828	HAMDACH --- MOHAMMED	CL CASUALIDAD 5	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4288266	5 0608 0608	96,59
301038082786	NAJI --- BRAHIM	PP DELICIAS 30	30202 SANTA LUCIA	03 30 2008	4288357	4 0608 0608	41,86
301038094207	DAVILA LAPO LUIS LEODAN	CL ARCAS MECA 5	30800 LORCA	03 30 2008	4220720	4 0608 0608	96,59
301038127549	ALVARRACIN URDIALES JORG	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008	4166481	2 0608 0608	96,59
301038157053	BADAOUTI --- EL MILOUD	CL CALDERON DE LA BA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4288407	9 0608 0608	96,59
301038202624	CUMBICUS CALVA WILMAN OV	LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4288468	5 0608 0608	96,59
301038321448	ZELMAT --- BOUJEMAA	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4288579	6 0608 0608	96,59
301038335289	MORENO VALERA PEDRO	CL SAN SEGUNDO 34	30180 BULLAS	03 30 2008	4166572	1 0608 0608	96,59
301038339939	BOSQUE TIPANTASIG EVA GA	CL TOMAS SOLER ED DE	30800 LORCA	03 30 2008	4221296	1 0608 0608	96,59
301038473719	RIVERA SILVA MONICA LUCI	CL ESPINAR 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4134289	0 0608 0608	96,59
301038483318	BOUDA --- HALIMA	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4288731	5 0608 0608	96,59
301038506152	BOUDA --- AMMAR	CL MONTURIOL, 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4288751	7 0608 0608	96,59
301038549804	LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4134360	1 0608 0608	96,59
301038572436	AGUILERA --- RUTH MERY	CL RAMON Y CAJAL 22	30880 AGUILAS	03 30 2008	4221791	4 0608 0608	96,59
301038799677	DAOUDI --- REDOUANE	CL CASAS DE ARRIBA 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	4134602	5 0608 0608	96,59
301038809680	AREVALO PAREDES DORA MER	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4222195	4 0608 0608	96,59
301038894152	MOLINA CAMACHO JAVIER	CL DAVID TEMPLADO, 8	30550 ABARAN	03 30 2008	4166794	3 0608 0608	96,59
301038907993	EL FAIDI --- HICHAM	CL DE LA IGLESIA 3	30540 BLANCA	03 30 2008	4166804	4 0608 0608	96,59
301039084819	MAKAOU --- ABDELMAJID	CT LA VIRGEN 9	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4166875	1 0608 0608	96,59
301039199296	MOUMEH --- ABDELATIF	CL VIRIATO 2	30530 CIEZA	03 30 2008	4166925	6 0608 0608	96,59
301039400673	CASTILLO CASTRO PABLO	CL ASCENSION 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4134956	0 0608 0608	96,59
301039503737	BOUDA --- ABDELALI	ZZ LAS LOMAS, 39	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4289367	8 0608 0608	96,59
301039578610	BOUIRHKI --- SAID	ZZ TIENDA DE HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4223246	2 0608 0608	96,59
301039755836	PILACHANGA FLORES SUSANA	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	4167390	6 0608 0608	96,59
301039756947	HERAS SANGURIMA MELIDA A	CL DOCTOR GREGORIO M	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4264026	6 0608 0608	96,59
301039784330	GRANIZO VALVERDE JOSE LU	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2008	4167461	3 0608 0608	96,59
301039787461	HERNANDEZ HINCAPIE HECTO	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	4167481	5 0608 0608	32,2
301039902548	DUQUE DAQUILEMA CARMITA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30180 BULLAS	03 30 2008	4167612	8 0608 0608	96,59
301039984895	EP SEGDA --- ZAHIA EL B	CL SAN ISIDRO 21	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008	4167633	0 0608 0608	96,59
301040302268	RIVERA ALVAREZ JONATHAN	CL ARTICUELA 3	30550 ABARAN	03 30 2008	4167905	7 0608 0608	96,59
301040373202	BELTRAN GARCIA JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LOS DOL	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4135370	5 0608 0608	96,59
301040519611	POMAVILLA ZHININ ROCIO C	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	4168117	8 0608 0608	96,59
301040625806	MARCA GUZMAN ROSA ANGELI	CL LA AMARGURA 17	30520 JUMILLA	03 30 2008	4168249	1 0608 0608	96,59
301040806668	GARCIA SANCHEZ JOSE FRAN	CL LOPE DE VEGA 10	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4264330	0 0608 0608	96,59
301040961767	QUINCHO QUISPE ORLANDO D	CL VIOLETAS 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	4168552	5 0608 0608	96,59
301041045532	BERREZUETA QUITUISACA JA	CL UVA MONASTRELL 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	4168613	1 0608 0608	96,59
301041123738	TIGRE BUENO MARIA VIRGIN	CL NUESTRA SRA. DE F	30520 JUMILLA	03 30 2008	4168673	7 0608 0608	96,59
301041186685	HASSANI --- RACHIDA	CL EMILIA PARDO BAZA	30520 JUMILLA	03 30 2008	4168714	1 0608 0608	96,59
301041331781	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL COLEGIO NUEVO DE	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4168875	7 0608 0608	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301041399782	ALCIVAR GONZALEZ CARLOS	CL DR.RAMON Y CAJAL	30850 TOTANA	03 30 2008	4225317	5 0608 0608	96,59
301041553669	GHARBI --- ALI	CL PALMERAL 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	5631716	5 0508 0508	77,27
301041553669	GHARBI --- ALI	CL PALMERAL 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	5631726	6 0608 0608	96,59
301041693210	RUBIO FERNANDEZ MANUEL A	CL DR.SANCHIS 2	30850 TOTANA	03 30 2008	4225529	6 0608 0608	93,37
301041694119	FLORES SIGUENCIA PIEDAD	CL SAN FRANCISCO 18	30520 JUMILLA	03 30 2008	4169138	3 0608 0608	35,41
301041701088	EZNAIDI --- ABDELKADER	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2008	4225540	1 0608 0608	96,59
301041742518	MEZOUIAR --- MUSTAPHA	CT ROLDAN-CASAS VALD	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4253639	4 0608 0608	96,59
301041771012	LOOR BAILON LIZARDO BERN	CL SERRANO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4264521	9 0608 0608	96,59
301041775153	LAZO CAMPOVERDE FERNANDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	4169188	8 0608 0608	96,59
301041916209	BAHHA --- AHMED	CL PEÑON DE GIBRALTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4264552	2 0608 0608	96,59
301041941063	PICHASACA CUNIN SEGUNDO	CL CALVARIO 187	30520 JUMILLA	03 30 2008	4169340	7 0608 0608	96,59
301042026747	LAZO ROMERO ROSA LIA	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2008	4225782	5 0608 0608	96,59
301042039174	ABRIL PERALTA JAIME SERA	CL ERMITA 26	30550 ABARAN	03 30 2008	4169411	4 0608 0608	96,59
301042073530	LLUMITASIG TUBON SEGUNDO	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2008	4225853	2 0608 0608	96,59
301042090102	QUILLE SHACAY EDISON GAL	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2008	4169421	5 0608 0608	96,59
301042184573	BENALLA --- DRISS	CT ROLDAN-CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4253680	2 0608 0608	96,59
301042184674	MOURIDI --- KAMAL	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008	4112090	5 0608 0608	96,59
301042278240	LOOR MORALES JOFFE DUBE	CL LOS TOMASINOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4135895	7 0608 0608	96,59
301042377967	QUINAPANTA CHIMBANA JAIM	CL TOMAS SOLER ED.DE	30800 LORCA	03 30 2008	4226186	5 0608 0608	96,59
301042398579	ES SAID --- SAID	CL ROSALEDA 14	30530 CIEZA	03 30 2008	4169613	4 0608 0608	96,59
301042427578	SELLOUMI --- EL MOSTAFA	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2008	4226297	6 0608 0608	96,59
301042469311	BANI --- RACHID	CL DOS DE MAYO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4264734	0 0608 0608	96,59
301042631682	CASTRO LOJA JUANA SEBAST	CL EL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4136158	3 0608 0608	96,59
301042730706	SAMPAIO LEITE SHIRLEY PA	LG LOS MARTINEZ 18	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	4136310	2 0608 0608	96,59
301042750611	JARAMILLO CUMBIOS MARCO	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2008	4226570	7 0608 0608	96,59
301042842052	EL ACHHAB --- BOUABID	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008	4170098	2 0608 0608	96,59
301042898030	SANDOVAL GALLO MARIA LUI	CL CRUZ DE LOS HORTE	30850 TOTANA	03 30 2008	4226691	9 0608 0608	54,73
301042952893	BENTAAIB --- LEKBIR	PZ CANTERAS DE LAS M	30360 UNION LA	03 30 2008	4136441	5 0608 0608	96,59
301043009376	YAAKOUBI --- ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2008	4170209	3 0608 0608	96,59
301043022817	YAZID --- AHMED	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2008	4170239	6 0608 0608	96,59
301043083441	ARROUB --- KHALID	CM VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4226944	4 0608 0608	96,59
301043190646	SNOUSSI --- AADEL	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2008	4227156	5 0608 0608	38,64
301043205905	SANTIAGO AMADOR LUIS	CL FLORIDA 44	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4170401	6 0608 0608	32,2
301043215096	JAMAA --- MOHAMED	AV DE LA ESTACION_-F	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4227207	0 0608 0608	96,59
301043215706	OUARRASSI --- RAHOU	CM VERA-ESPARRAGAL 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4227217	1 0608 0608	96,59
301043220352	ES SAID --- ABDERRAHMAN	CL ROSALEDA 12	30530 CIEZA	03 30 2008	4170482	4 0608 0608	96,59
301043230153	BOUGNIFA --- YAMNA	CL DR.BARRAQUER 5	30850 TOTANA	03 30 2008	4227267	6 0608 0608	96,59
301043235611	GUARANDA BAYAS GILBERTO	CL CALVARIO 193	30520 JUMILLA	03 30 2008	4170512	7 0608 0608	96,59
301043259455	ESTUPIÑON VIANA KAREN ER	CL NORIA GRANDE 369	30550 ABARAN	03 30 2008	4170522	8 0608 0608	96,59
301043273094	AIT EL BASRI --- NOUREDD	CL SANTO CRISTO_-SAN	30800 LORCA	03 30 2008	4227348	4 0608 0608	96,59
301043276229	LLUMITASIG TUBON MARIA M	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2008	4227358	5 0608 0608	25,75
301043312504	AYNAOU --- FATHALLAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	4136552	6 0608 0608	96,59
301043411827	EL MAHBOUBI --- ABDELWAH	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4254074	1 0608 0608	96,59
301043417887	MACHACA CACERES ZAIDA	CL DR.ARCAS MECA 5	30800 LORCA	03 30 2008	4227661	9 0608 0608	96,59
301043445472	BOUDA --- HAYAT	CL LA UNION 9	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4291206	8 0608 0608	96,59
301043496602	TUBON MANOTOA PAULO CESA	CL GRACIA 13	30520 JUMILLA	03 30 2008	4170644	5 0608 0608	96,59
301043527823	ORDÓÑEZ CUEVA MANUEL SEG	CL SAN JUAN 24	30600 ARCHENA	03 30 2008	4170674	3 0608 0608	96,59
301043638260	SOTO FRANCO OSWALDO ANTO	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008	4170805	6 0608 0608	64,39
301043644829	SABIR --- EL HASSAN	CL FRANCISCO DE QUEV	30609 ALGAIDA	03 30 2008	4170835	9 0608 0608	96,59
301043695349	FANINE --- MOHAMED	CL SAN IGNACIO 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4265067	3 0608 0608	96,59
301043697975	BOUDA --- ABDERRAHIM	CL LA UNION 9	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4291277	5 0608 0608	96,59
301043765067	AMADOR FERNANDEZ FRANCIS	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008	4171007	6 0608 0608	96,59
301043767592	BOUZARA --- MOKHTAR	CM CEMENTERIO 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4112868	2 0608 0608	64,39
301043915823	ALAVA PINARGOTE BARBARA	CL IGLESIA 9	30550 ABARAN	03 30 2008	4171189	4 0608 0608	41,86
301044038384	BOUDABER --- AHMED	CL CASA FRANCES,	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4291408	8 0608 0608	96,59
301044159838	EL HAZHAZ --- ABDESLAM	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4291479	5 0608 0608	96,59
301044182975	SAGHRAOUI --- SAID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2008	4228934	9 0608 0608	96,59
301044257141	CHIMBO MUÑOZ JOSE SEBAST	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2008	4171502	9 0608 0608	41,86
301044446188	CISLEMA DAQUILEMA JAIME	CL RICARDO ORTEGA 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4137178	8 0608 0608	93,37
301044446592	EL MAMOUNI --- EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4137188	9 0608 0608	96,59
301044598863	LARACHI --- BRAHIM	CL CEMENTERIO 42	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4113323	1 0608 0608	96,59
301045078813	ARABI --- MEHIDI	CL RAMON Y CAJAL 26	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4113494	8 0608 0608	96,59
301045084671	OUNIDA --- KAMAL	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	4113504	9 0608 0608	96,59
301045142366	HOUMMAS --- EL HAJ MBARE	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2008	4172038	2 0608 0608	96,59
301045209256	MALKI --- JAMAL	CL CARRIONAS 335	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4292055	6 0608 0608	96,59



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045675361	CERCEL --- FLORIN	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2008	4172270	9 0608 0608	96,59
301045992835	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	4172432	5 0608 0608	96,59
301046013649	RAMON SUQUILANDA JULIO R	CL HERNANDEZ DE BURG	30800 LORCA	03 30 2008	4231238	5 0608 0608	96,59
301046171576	VILLACIS MENDEZ JORGE AN	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2008	4231370	2 0608 0608	96,59
301046226241	MORENO SANTIAGO KIOMAN	CL ESPARRAGAL 17	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4172553	7 0608 0608	96,59
301046297474	FENNANI --- ABDELLATIF	CL CABEZO, 1	30530 CIEZA	03 30 2008	4172573	9 0608 0608	96,59
301046362748	ESSADAQUI --- FATIMA	CL JUAN CARLOS I 51	30880 AGUILAS	03 30 2008	4231653	0 0608 0608	96,59
301046425493	VICUÑA SOLANO JOSE MANUE	CL NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4137835	7 0608 0608	96,59
301046558162	KASMI --- ABDESLAM	CL BADALONA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	4172755	7 0608 0608	74,05
301046610908	HAJAM --- KHALID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2008	4232178	2 0608 0608	96,59
301046712655	NAHMOUCHA --- LAMYAE	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4265734	3 0608 0608	96,59
301046736806	BALSALOBRE LUCAS ALEJAND	CL GENERAL ESPARTERO	30530 CIEZA	03 30 2008	4172887	0 0608 0608	96,59
301046774491	CHAOUKI --- YOUSSEF	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	4114222	4 0608 0608	96,59
301046798743	RODRIGUEZ VEGA CARLOS EM	CL MOLINOS 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4232481	6 0608 0608	96,59
301046842189	HOUSNI --- HASSAN	LG LOS GARCIAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4292843	8 0608 0608	96,59
301047003251	EL BENAYADI - - - HASSAN	CL STA.FLORENTINA 7	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4292975	1 0608 0608	96,59
301047210688	ALVAREZ ARELLANO SEGUNDO	CL RICARDO ORTEGA 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4138310	8 0608 0608	32,2
301047244640	BENNOUIS --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4138341	1 0608 0608	96,59
301047261515	SOUTI --- DRISS	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4138361	3 0608 0608	96,59
301047308193	SNOUBRI - - - EL MILOUD	CL HORTICHUELA 118	30709 ROLDAN	03 30 2008	4692514	1 0608 0608	96,59
301047384985	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS	LG NAZARET 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4138452	2 0608 0608	96,59
301047401355	BOUTAHRI --- MOHAMMED	CL RIO FRANCO 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4138482	5 0608 0608	96,59
301047430354	ZHANAY PAZACA ANGEL JUVE	CL ALCALDE SANCHEZ G	30850 TOTANA	03 30 2008	4233320	3 0608 0608	96,59
301047511691	ECHERARHI --- ABDELKHALE	CL BUITRAGOS 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4173160	1 0608 0608	96,59
301047534327	KHABARI --- SADIK	CT ROLDAN - CASERIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4255205	7 0608 0608	96,59
301047552515	CHRIA --- MOHAMMED	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	4173200	5 0608 0608	96,59
301047587978	PEÑALVER MUÑOZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4266017	1 0608 0608	96,59
301047656181	SEKTAOUI --- MOHAMED	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2008	4233845	5 0608 0608	96,59
301047676288	BOUKHARI --- MOHAMED SAF	CL SAN COSME 12	30550 ABARAN	03 30 2008	4173331	8 0608 0608	96,59
301047702964	GUTIERREZ TOLA MARISOL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008	4233926	3 0608 0608	96,59
301047708018	OUAGHAD --- MOHAMED	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008	4173382	3 0608 0608	96,59
301047943848	BOUCHBOUCH --- NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4266108	0 0608 0608	96,59
301047984062	HEBALI --- MOHAMMED	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4114707	2 0608 0608	96,59
301047992550	BEZZAZI --- RABAH	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2008	4173634	8 0608 0608	96,59
301048144619	BEZOUADI --- AZIZ	CL GRAN VIA 27	30530 CIEZA	03 30 2008	4173745	9 0608 0608	96,59
301048182005	EL HAMDAOUI --- MOHAMED	ZZ VEREDA CASILLA 55	30800 LORCA	03 30 2008	4234805	4 0608 0608	96,59
301048202011	RHATTAS --- NOUREDDINE	CL CORREO 31	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4293935	0 0608 0608	96,59
301048261221	KHEDDOUMI --- ABDELKADER	CL FINCA LAS PELAS,	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4293965	3 0608 0608	96,59
301048300223	MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	4139189	5 0608 0608	96,59
301048300728	CHARIF --- RACHID	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2008	4173816	6 0608 0608	96,59
301048398536	KESSAB --- ABDELHADI	LG PARAJE LAS PULLAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4266229	2 0608 0608	96,59
301048407428	TAFSI --- BACHIR	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2008	4173907	5 0608 0608	96,59
301048468961	KOULOUGH --- HAYAT	CL MENORCA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008	4294116	8 0608 0608	57,95
301048477954	EL ABDALLAOUY --- EL BAC	CL BONANZA, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4294126	9 0608 0608	96,59
301048528171	ROMERO ZENTENO CARMEN RO	AV MAZARRON 2	30850 TOTANA	03 30 2008	4235452	2 0608 0608	96,59
301048530801	ETTAQY --- ABDESLAM	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4266259	5 0608 0608	96,59
301048589809	KADDOUR --- LAKBIR	CL SOL, 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4139351	5 0608 0608	96,59
301048741874	BERRAFAI --- NOUREDDINE	CL MIGUEL RODRIGO 4	30800 LORCA	03 30 2008	4235724	9 0608 0608	86,93
301048757537	EL ALI --- ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008	4174281	6 0608 0608	96,59
301048901522	BOUHALHAL --- BRAHIM	LG LOS FRANCESES	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4139472	7 0608 0608	96,59
301048991650	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19	30550 ABARAN	03 30 2008	4174453	3 0608 0608	96,59
301048992862	ESPINOZA CUSHCAGUA LAURA	CL POSITO 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	4174463	4 0608 0608	96,59
301048993165	CABASCANGO ANRANGO ALBER	CL POSITO 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	4174473	5 0608 0608	96,59
301049092589	GASRATOVA --- RAMINTA	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2008	4174524	0 0608 0608	96,59
301049216871	LACHHAB --- ABDELKARIM	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4255620	2 0608 0608	96,59
301049248294	ORTIZ MARTINEZ DIEGO JES	CL CABEZO 32	30530 CIEZA	03 30 2008	4174655	3 0608 0608	96,59
301049365304	JALAL --- MOULOUD	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008	4174776	5 0608 0608	96,59
301049374701	CHENOUAL --- MAHFOUD	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008	4174796	7 0608 0608	96,59
301049407841	EL MOUKHTARI --- HAMID	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008	4174816	9 0608 0608	96,59
301049419763	MORENO RUIZ RAQUEL	CL VIRIATO 18	30530 CIEZA	03 30 2008	4174857	3 0608 0608	96,59
301049422591	ABBAB --- KHADIA	CL SERRERIAS 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4266421	5 0608 0608	41,86
301049525453	ESABBER --- MOHAMED	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4255791	9 0608 0608	96,59
301049536971	AMADOR FERNANDEZ RAMON	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008	4174988	6 0608 0608	96,59
301049538587	BOUDA --- YUOSSEF	CL LEON XIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4295026	2 0608 0608	96,59
301049574054	HUACHACA FLORES HILARIO	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4175089	6 0608 0608	25,75



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049592242	DRIOUCH --- NOUREDDINE	CL CARRETERICA DEL P	30530 CIEZA	03 30 2008	4175120	3 0608 0608	96,59
301049597191	ALLA --- MOUSSA	CL ORIHUELA 1	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4139886	8 0608 0608	96,59
301049650846	RHAZOUBANI --- ALAE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4266461	9 0608 0608	74,05
301049758354	EL MSELLEM --- ABDELKADE	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4295258	5 0608 0608	57,95
301049809682	BESSOUR --- MOHAMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008	4175241	5 0608 0608	22,54
301049851516	ESLIMANI --- JAOUAD	CL SAN SALVADOR 4	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4295380	1 0608 0608	96,59
301049918810	PALADINES FLORES FRANKLI	LG LOS TOMASINES 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4140180	1 0608 0608	96,59
301049939624	LAMGHARI --- BOUCHTA	CL ROLDAN 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4295551	8 0608 0608	96,59
301050011160	BOUSSIFI --- MUSTAPHA	CL ZORRILLA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	4175463	7 0608 0608	96,59
301050154741	BEKKAR --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 34	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4115818	6 0608 0608	38,64
301050187881	OUTARBAT --- NORDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4266684	1 0608 0608	96,59
301050276090	HASSANI --- HICHAM	CL TIENDA HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008	4238352	1 0608 0608	96,59
301050279023	GONZAGA TINITANA LUIS AL	CL VICENTE ALEXANDRE	30850 TOTANA	03 30 2008	4238372	3 0608 0608	96,59
301050297211	CHORFI --- ABDERRAHMANE	CL LOS FRANCESES, 1	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4140361	9 0608 0608	96,59
301050340758	LAKHDAR --- BOURAS	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4115930	1 0608 0608	96,59
301050427250	CUESTA ORTIZ VINICIO IVA	AV CTRA DE GRANADA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4238544	0 0608 0608	96,59
301050491413	BOUSBAA --- EL MOSTAFA	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008	4175786	9 0608 0608	96,59
301050500608	PINO OCHOA TERESA DE JES	CL CISNEROS 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4140574	0 0608 0608	96,59
301050715927	MECHHOUR --- MINA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4266805	3 0608 0608	96,59
301050755737	MEBROUKA --- BELHART	CL SULTANA 6	30530 CIEZA	03 30 2008	4175938	4 0608 0608	96,59
301050810095	LOBNA --- BAHDAOUI	CL EMPEDRA 13	30530 CIEZA	03 30 2008	4175978	8 0608 0608	96,59
301050832428	SEÑA CORRALES JIMMY CARL	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4140826	5 0608 0608	96,59
301050834448	POMAUQUIZA LEMA LUIS LEON	CL ASCENSION, 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4140836	6 0608 0608	96,59
301050990355	CHEDDADI --- ADIL	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4570637	5 0608 0608	70,82
301051002176	EL YAZID --- HAMID	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4256175	7 0608 0608	96,59
301051087961	CHAIB --- BASSOU	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4116293	7 0608 0608	96,59
301051307425	IGUITEN --- SALAH	CL DISTRITO 256	30520 JUMILLA	03 30 2008	4176201	4 0608 0608	96,59
301051316923	MAIZI --- MOUMNA	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2008	4256206	0 0608 0608	96,59
301051423219	AIT EL MAMOUN --- RACHID	CL LUIS CARRASCO 103	30550 ABARAN	03 30 2008	4176302	4 0608 0608	96,59
301051427158	QUINDE BARRETO ANGEL BOL	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008	4176312	5 0608 0608	96,59
301051620350	LAHMAMI --- SAID	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008	4176504	4 0608 0608	96,59
301051647632	MAJIDI --- MOHAMMED	CL HORNO 74	30800 LORCA	03 30 2008	4239857	4 0608 0608	96,59
301051823848	BOUFTIRA --- AHMED	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2008	4176666	0 0608 0608	96,59
301051887910	TENELEMA YUPA MARCO ANTO	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	4176736	7 0608 0608	96,59
301052056244	AOUDAR --- RACHIDA	CL RIO FRANCOLI 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4141715	7 0608 0608	96,59
301052155264	AYNAOU --- RACHIDA	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4297693	8 0608 0608	96,59
301052180021	MAARAD --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4141806	6 0608 0608	96,59
301052255500	GALEANO --- JUAN ALBERTO	CL RICARDO ORTEGA 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4141927	8 0608 0608	96,59
301052328652	DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367 BEATOS LOS	03 30 2008	4141978	3 0608 0608	96,59
301052410393	EL AYACHI --- BOUJEMAA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2008	4177191	6 0608 0608	96,59
301052417063	BOUDA --- YAHYA	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4298087	7 0608 0608	96,59
301052429490	OULHAJ --- KAMAL	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008	4267128	5 0608 0608	96,59
301052434140	RAJI --- MAATI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4267138	6 0608 0608	96,59
301052479004	POPESCU --- CRISTINA	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4240857	7 0608 0608	96,59
301052539123	MOUMEH --- HASSAN	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2008	4177312	8 0608 0608	96,59
301052548015	KHAIR --- NOUREDDINE	CL CTRA DE POSETE 41	30530 CIEZA	03 30 2008	4177333	0 0608 0608	96,59
301052566708	BOUNOUARA --- HASSANE	LG LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4298219	0 0608 0608	96,59
301052767071	EL MAHRI --- ABDELHAK	CL CABO AMATE 6	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4142332	2 0608 0608	96,59
301052779805	OULLAF --- ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4116940	5 0608 0608	96,59
301052798393	GHEFFAR --- NADIA	CL DAOIZ Y VELARDE 9	30530 CIEZA	03 30 2008	4177504	7 0608 0608	61,18
301052898023	EL AISSAOUY --- EL HADI	CL CORRILLOS-LA LOMA	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4298471	9 0608 0608	96,59
301052905905	KHANFOUF --- AHMED	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2008	4241322	7 0608 0608	96,59
301053000679	EL IDRISSE --- MUSTAPHA	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4256772	0 0608 0608	96,59
301053146280	BARTOT --- MOSTAFA	CL MURILLO 19	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4298774	9 0608 0608	96,59
301053521752	OLIVEIRA GONCALVES SUS	CL CARMEN CONDE 1	30850 TOTANA	03 30 2008	4241787	3 0608 0608	96,59
301053607941	RAOUDI --- YOUSSEF	CL SERRANO 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4178030	3 0608 0608	74,05
301053801032	SNOUBRI --- LAID	CL LA HORTICHUELA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4299250	0 0608 0608	96,59
301053835586	MESAS MESAS ALBA	CL RIO GUADALQUIVIR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	4241898	4 0608 0608	96,59
301053861252	OUALI --- AHMED	CL RAMON Y CAJAL 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4117263	7 0608 0608	96,59
301053862161	YEPES CARRILLO DESIREE	CL GENERALISIMO 43	30540 BLANCA	03 30 2008	4178090	9 0608 0608	96,59
301053865292	WANNEY --- AUGUSTINE KWA	CL SAN FUNGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4267442	0 0608 0608	96,59
301053972501	OMRANE --- KHELIFA	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4117283	9 0608 0608	96,59
301054007257	PUTILINA --- IRINA	CL PACIDO DOMINGO 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4142928	1 0608 0608	38,64
301054157508	HAMMOU --- RADOUANE	CL CASAS GARCIA 5	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	4299391	4 0608 0608	96,59
301054208230	BENZINA --- AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4117314	2 0608 0608	48,29



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301054265723	NIRMAL --- SINGH	CL SOL, EDIF SOL 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	41430089	0608 0608	96,59
301054838932	RHAFOURI --- FATIMA	LG LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4143130	5 0608 0608	96,59
301054978570	SABBAH --- HAMID	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4299765	1 0608 0608	54,73
301055006054	KABBOURI --- HAFIDA	PZ CABO AMATE 5	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4143191	1 0608 0608	96,59
301055268257	MARTINEZ RODRIGUEZ AGUST	CL CUARTO DISTRITO 8	30520 JUMILLA	03 30 2008	4178606	0 0608 0608	35,41
301055750732	LOJA SAETEROS MIGUEL	CL EL MOLINO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4143312	3 0608 0608	96,59
301055846419	GARCIA GARCIA ROBERTO	AV CONSTITUCION 16	30550 ABARAN	03 30 2008	4178747	4 0608 0608	96,59
301056860673	LAKOMIEC --- WIESLAWA HE	CL ALVAREZ QUINTERO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4143554	7 0608 0608	96,59
301057095594	EL ABBID --- HABIBA	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2008	4242666	4 0608 0608	35,41
301057101961	EL AMRI --- ILHAM	CL JOSE ANTONIO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	4300098	4 0608 0608	96,59
301057521485	AMOKRANE --- MOHAMED	CL PEDRO GUILLEN 29	30800 LORCA	03 30 2008	4242848	2 0608 0608	96,59
301057626973	SALMERON MORCILLO PASCUA	CL ESPARTEROS 89	30530 CIEZA	03 30 2008	4179081	1 0608 0608	64,39
301057751154	CHLEBDA --- ANNA	CL ALVAREZ QUINTERO	30332 ESTRECHO EL	03 30 2008	4143766	8 0608 0608	96,59
301057903930	MEDDAHI --- DJILALI	CL JOSE YELA VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008	4179141	7 0608 0608	96,59
301057940407	BOUKHANFRA --- FATNA	CL LUGAR LOS CAMBRON	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4143857	7 0608 0608	96,59
301058619407	RADOUANE --- CHERKI	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	4179323	5 0608 0608	96,59
301058927480	QUENNANE --- YAMINA	CL CORREO 23	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4300613	9 0608 0608	16,09
301059599814	RUBIO TUDELA MARIA	CL GRAN VIA 10	30530 CIEZA	03 30 2008	4179636	6 0608 0608	96,59
301059976292	BEN AMAR --- KHALID	CL LOS SOTOS NUEVOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4300916	9 0608 0608	77,27
301060169888	VELOZ ZURITA MAYRA SILVA	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	4179757	8 0608 0608	96,59
301060399052	TAMRANI --- JAIWAD	CL LUGAR VELAZQUEZ 6	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008	4144363	1 0608 0608	96,59
301060694803	BRODZINSKA --- DOROTA BO	CL SOL 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4144433	8 0608 0608	96,59
301061537992	MILKINTAS --- GINTARAS	CL SANIDAD 14	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4180000	6 0608 0608	96,59
301061713404	LAOUKILI --- RACHID	CT BALSICAS KM 2 LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4301493	0 0608 0608	38,64
301062525574	STALTARI --- GABRIEL JOS	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2008	4244930	0 0608 0608	96,59
301062903773	BECHAR --- SOUAD	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2008	4301816	2 0608 0608	90,14
301063070491	NASPUJ LUNA GRECO JULIO	AV DE MAZARRON 5	30850 TOTANA	03 30 2008	4245222	9 0608 0608	96,59
301063197605	ETTOUMI --- KARIMA	CL BUITRAGOS 20	30530 CIEZA	03 30 2008	4180576	3 0608 0608	96,59
301063286117	GOMEZ CANDEL GABRIEL	CL IGLESIA 8	30550 ABARAN	03 30 2008	4180667	2 0608 0608	96,59
301063454552	OCAMPO GONZALEZ JOHANNY	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4245525	9 0608 0608	96,59
301063534273	ABELLAN MARTINEZ GERMAN	AV DE LA LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2008	4180808	6 0608 0608	12,88
301063586413	MORENO SANTIAGO DONOVAN	CL ESPARRAGAL 17	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4180838	9 0608 0608	96,59
301063658353	EL MAZOUZI --- YAMNA	PJ LA HORTICHUELA 55	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4302099	0 0608 0608	83,71
301063917425	GONZALEZ GUEDEL ANA GA	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4180990	8 0608 0608	16,09
311012399392	ARGUIG --- BOUZIANE	LG LOS MOLLARES 39	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4145282	6 0608 0608	96,59
311015901193	BOUGHAFOR --- ALI	CL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	4118051	9 0608 0608	96,59
311016643649	TANICUCHI RUIZ EDWIN MAR	CL BARON DEL SOLAR 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	4181041	3 0608 0608	96,59
321006683349	PRADA GARCIA IVAN	CL MEDICO JESUS LOZA	30520 JUMILLA	03 30 2008	4181081	7 0608 0608	96,59
331025887414	CORTE SIGSI ROSA CARMELI	CL LAS MONJAS 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	4181122	1 0608 0608	22,54
331028287455	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4268149	0 0608 0608	96,59
391015546508	DLIMA --- ZOUHIR	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4257539	6 0608 0608	96,59
391019771361	QUAKKIR --- NADIA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2008	4246091	9 0608 0608	96,59
401003529707	LOJANO NIEVES MARIA PIED	CL SAN MIGUEL 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	4145424	0 0608 0608	96,59
411097360215	EL KAMOUCI --- MOHAMED	LG LOS MATEOS 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	4302826	6 0608 0608	96,59
431018168167	OUKKASSI --- NAOUAL	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008	4181627	1 0608 0608	96,59
441004110831	EDDYANI --- RACHID	CT DE ROLDAN -CASERI	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	4257590	5 0608 0608	96,59
451016510546	RUIZ BELTRAN JENNY MIREY	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2008	4181718	0 0608 0608	83,71
451020090452	CHOJAA --- KHALID	AV DE MADRID 29	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4268381	7 0608 0608	96,59
451024657031	SAMRANI --- ABDERRAZZAH	CL CAVERINA 32	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4181849	3 0608 0608	96,59
501020628922	ZOUYAYE --- MEYDOUB	CL ALTA 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	4118344	8 0608 0608	96,59
501026458925	MENDEZ CORONEL HENRRY OM	CL JOSE DE CALASANZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4268634	2 0608 0608	96,59
030113095884	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	2813704	9 0208 0208	153,56
030113095884	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4460027	2 0608 0608	229,39
030114560786	EGEA RODRIGUEZ PEDRO	CL AURORA 16	30420 CALASPARRA	03 30 2008	4467292	3 0608 0608	482,7
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
030113398204	CANO PARRAGA RAMONA	CL SAN LEON 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4310667	4 0608 0608	185,62
030116690241	ORTIZ SILLA MIGUEL ANGEL	CL VALLE 10	30150 ALBERCA LA	03 30 2008	4020354	6 0508 0508	185,62
021013891454	EL ALLAMI --- NAZHA	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4309576	2 0608 0608	185,62
080470246730	MAJAR SANCHEZ MARIA NURI	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	4306625	8 0608 0608	185,62
300090621691	SANCHEZ MARTINEZ JOSEFA	CL CAPITAN CORTES 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	4311102	1 0608 0608	185,62
301024836226	HRYSSEVYCH --- TEODOZIYA	CL TORRE DE ROMO 77	30011 MURCIA	03 30 2008	4304039	0 0608 0608	185,62
301032500640	BONILLA --- ANA RUBIELA	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2008	4309828	7 0608 0608	185,62
301033199141	ABADIA OSSA ANDRES FELIP	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4309838	8 0608 0608	185,62
301039759169	RAMIREZ SANCHEZ JANETH	CL SANTO ANGEL 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	4308646	6 0608 0608	61,87
301042697057	MARTINEZ --- MARIA LUZ	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	4310051	3 0608 0608	185,62



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045034656	PEÑA VANEGAS OLGA LUCIA	PZ DE COLON 10	30800 LORCA	03 30 2008	4307777	6 0608 0608	185,62
301046737715	CIFUENTES SINISTERRA JUA	CL SIMANCAS 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	4307807	9 0608 0608	185,62
451015593086	TARIRA RUIZ NEIDY NARCIS	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	4307090	8 0608 0608	185,62
RECURSOS DIVERSOS							
470013734371	ALVAREZ TOMILLO ANGEL	CL PEPE SANTOS 16	30820 ALCANTARILLA	08 30 2008	2037624	1 0107 0207	749,83
DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301043737987	MOROCHO AVILA JOSE LUIS	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 01 2008	1273100	9 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
002103474201	LIVERTY SHOPS S.L.	CL APARTADO DE CORRE	30080 YECLA	03 02 2008	15837467	0608 0608	510,6
002104625366	ATTIA --- NOURDINE	CL CUATRO CANTONES 6	30520 JUMILLA	03 02 2008	15886169	0608 0608	7.018,06
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
280223034013	MUÑOZ TRANCHO JUAN	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	03 02 2008	1567549	6 0708 0708	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
101010458128	AHMED --- RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331 LOBOSILLO	03 02 2008	1535186	1 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
003116655466	CARRILLO LOPEZ ANTONIO J	CL PIO XII 2	30520 JUMILLA	03 03 2008	36229026	0608 0608	687,98
003122593280	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 03 2008	36585704	0608 0608	3.176,94
003122793445	JUMIANT 04, S.L.	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 03 2008	36609548	0608 0608	2.785,38
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
031033746530	VIELAIN --- ROLAND	CL SIERRA ALMENARA U	30164 CA ADAS DE S	03 03 2008	3577494	4 0708 0708	293,22
031068907616	BEACH --- PAULINE FRANCE	UR CUEVAS DE LA BELA	30520 JUMILLA	03 03 2008	3538623	7 0708 0708	293,22
300083119450	AMOROS RIVERA VALERIANO	CL PARTIDOR 45	30640 MURCIA	03 03 2008	3527984	0 0708 0708	293,22
301010147594	EL MOUTTAQUI --- AZIZ	CL CRUZ DE PIEDRA 48	30510 YECLA	03 03 2008	3504401	0 0708 0708	308,9
301010608952	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 03 2008	3504411	1 0708 0708	293,22
430019546880	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TRINQUETE 64	30510 YECLA	03 03 2008	3539725	0 0708 0708	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
461065494722	FAHIM --- KAMAL	CL JOSE MARTINEZ 6	30580 ALQUERIAS	03 03 2008	3462812	2 0608 0608	70,82
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
004106122760	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE	30510 YECLA	03 04 2008	27860889	0608 0608	561,49
004106729719	LAHJIRAT --- ABDERRAHMAN	CL ALAMO - PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 04 2008	27885747	0608 0608	138,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA.PROP. O AUTONOMOS							
300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2008	2726131	1 0708 0708	363,83
300065194759	DRENNAN O BRIEN MARCELA	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 04 2008	2726151	3 0708 0708	574,58
301007400070	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL CASINO 13	30158 GARRES LOS	03 04 2008	2726211	9 0708 0708	308,9
301018595587	VICENTE LOPEZ SALVADOR	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 04 2008	2726242	2 0708 0708	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
041021660415	BENSEDDIK --- EL HASSAN	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 04 2008	2606649	0 0608 0608	96,59
041036998741	EL MAMOURI --- AHMED	CL MARTINEZ PARRA 11	30880 AGUILAS	03 04 2008	2611731	7 0608 0608	96,59
041037837890	MAQROUNI --- HAMID	AV REINO 27	30130 BENIEL	03 04 2008	2656088	7 0608 0608	96,59
041037852947	EL AGOUDI --- MOHAMMED	CT ALICANTE 128	30007 CASILLAS LU	03 04 2008	2656180	0 0608 0608	96,59
041041859653	HUSSEINI --- MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 04 2008	2703174	3 0608 0608	96,59
041042705573	FARICH --- MOHAMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 04 2008	2620350	6 0608 0608	96,59
041044298494	IVAN --- ANAMARIA	CL PLATON 7	30330 ALBUJON	03 04 2008	2623987	8 0608 0608	96,59
311016779247	BONILLA LUZURIAGA HECTOR	CL MANOLETE 26	30500 MOLINA DE SE	03 04 2008	3374808	2 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301029003687	ANGULO OCHOA JOSE ORLAND	CL LA LUZS 79	30820 ALCANTARILLA	03 07 2008	2342557	0 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
081135546734	JDID --- MOHAMMED	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 08 2008	5805864	8 0608 0608	64,39
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
010101853418	MUÑOZ PLATA ESTEBAN	CL AZORIN, N 1 3	0840 ALHAMA DE MU 0	3 10 2008 0	14434887	0508 0508	2.487,90
010101853418	MUÑOZ PLATA ESTEBAN	CL AZORIN, N 1 3	0840 ALHAMA DE MU 0	3 10 2008 0	14969906	0608 0608	2.032,76
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
011111365861	MARTINS DA CUNHA MAFALDA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 11 2008	23132892	0608 0608	14.191,20
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
281115959068	PEÑALOZA MAYORGA RUSBEL	CL QUINTO CENTENARIO	30007 ZARANDONA	03 13 2008	1654959	3 0708 0708	293,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
161007708985	ARMIJOS AGUILAR SEGUNDO	CL SAN JUDAS 2	30420 CALASPARRA	03 16 2008	1341488	2 0608 0608	96,59
301029000354	CHATER --- SAID	ZZ VEREDA ALTA 1	30800 LORCA	03 16 2008	1485270	8 0608 0608	96,59
DIRECCION PR OVINCIAL DE GRANADA							
REGIMEN 05 R.E .TRABAJADORES CTA.							
			PROP. O AUT	ONOMOS			
040021750544	BRETONES MANZANO JUAN	CL MIGUEL ESPINOSA 1	30400 CARAVACA DE	03 18 2008	2438060	4 0708 0708	326,06
181047479963	GUARACHI ALVAREZ MACARIA	CL SAN RAMON 1	30850 TOTANA	03 18 2008	2410597	0 0708 0708	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
020104493014	LIVERTY SHOPS, S. L.	CT CAUDETE	30510 YECLA	03 20 2008	15203664	0608 0608	873,47
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
031053627284	HOUSNI --- RADOUANE	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 21 2008	2485479	4 0608 0608	96,59
211031913839	MEKDOUR --- BOUYAKOUB	CL OLMA 21	30005 MURCIA	03 21 2008	2555663	2 0608 0608	96,59
301049483017	TAHZIMA --- FATIMA	CL HORTENSIAS 60	30740 SAN PEDRO DE	03 21 2008	2571991	6 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
231038108568	AZAoui --- DAHMANE	CL JUAN CERON LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 23 2008	2015824	8 0608 0608	61,18
231040202657	MRAH --- MIMOUN	CL MONTSERRAT 5	30310 DOLORES LOS	03 23 2008	1999688	3 0608 0608	35,41
231040247622	KADRAoui --- RACHID	CL DE LOS POSTIGOS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 23 2008	2017653	7 0608 0608	34,36
231040261766	AOUICHI --- DRISS	CL ALIANZA 3	30390 ALJORRA LA	03 23 2008	1985815	4 0608 0608	96,59
231040267527	DAAoui --- EL HADJ	LG CASA LA COLINA 16	30591 BALSICAS	03 23 2008	2017744	6 0608 0608	96,59
301033274822	EL MAMOUNI --- BOUNOIR	CL ESTANCO LA ATALAY	30331 LOBOSILLO	03 23 2008	1994303	0 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
241016678626	KESSASSI --- FATHIA	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 24 2008	1403738	0 0608 0608	32,2
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
261007069732	OKEIL --- FEGHOUL	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 26 2008	1453619	2 0608 0608	96,59
261009105419	NAJIB --- MOHAMED	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 26 2008	1454660	3 0608 0608	96,59
261010966607	MALIH --- ABDELAZIZ	AV CONSTITUCION 6	30400 CARAVACA DE	03 26 2008	1455751	5 0608 0608	96,59
301037969319	BEN MOUSSA --- SAID	ZZ LA RETAMOSA 114	30890 PUERTO LUMBR	03 26 2008	1450557	7 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
028167009035	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 28 2008	73641701	0608 0608	1.872,18
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
029115153117	MONTAJES PRECUR, S.L.	CL ESTEBAN DIAZ 56	30510 YECLA	06 29 2008	15194080	0604 0405	19,8
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
251008887486	DIARRA --- BASSY	CL MIGUEL ANGEL 5	30565 TORRES DE CO	03 29 2008	2837375	4 0608 0608	54,73
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
311014467213	BUELE ORTEGA ANGEL RENE	CL EL MOLINO 43	30710 ALCAZARES L	03 31 2008	1785265	9 0508 0508	70,82
311014467213	BUELE ORTEGA ANGEL RENE	CL EL MOLINO 43	30710 ALCAZARES L	03 31 2008	1785276	0 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301039891737	ANBAR --- ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21	30710 ALCAZARES L	03 35 2008	2425722	7 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
361032124260	ACEVEDO VIVAS DIANA MILE	CL DE LA ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 38 2008	2265117	3 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
401005706648	GIRIP --- MARICICA	CL CASTILLA 22	30870 MAZARRON	03 40 2008	1187777	7 0608 0608	96,59
401006440616	SERGHINI --- MOHAMMED	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 40 2008	1188384	1 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA.PROP. O AUTONOMOS							
300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2008	3413315	0 0708 0708	319,69
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301046060331	AGUILAR ROMAN ALEX ANTON	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 42 2008	1083883	8 0608 0608	96,59
DIRECCION PR OVINCIAL DE TOLEDO							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
045108098946	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 45 2008	19592687	0608 0608	402,88



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PR OVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
046128404055	ALVARADO MARTINEZ JOSE M	CL MAR CANTABRICO 1	30740 SAN PEDRO DE	10 46 2008	42375904 0807 0807	145,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
301019711794	SERRANO AMOROS EDUARDO	CL MADRE TERESA DE C	30007 MURCIA	03 46 2008	4423466 4 0708 0708	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
281201872271	TALBI --- MOHAMED TAHA	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 46 2008	4284716 0 0608 0608	35,41
301036173809	EL MAMOUNI --- SALAH	PZ CONSTITUCION 6	30500 MOLINA DE SE	03 46 2008	4332993 8 0608 0608	54,73
301048472904	PESHEV BULGARIEV TODOR	CL SAN MIGUEL 3	30430 CEHEGIN	03 46 2008	5604875 9 0408 0408	96,59
301048472904	PESHEV BULGARIEV TODOR	CL SAN MIGUEL 3	30430 CEHEGIN	03 46 2008	5604886 0 0508 0508	96,59
301048472904	PESHEV BULGARIEV TODOR	CL SAN MIGUEL 3	30430 CEHEGIN	03 46 2008	5604896 1 0608 0608	96,59
301051104230	BENSEDDIQ --- AHMED	CL ALAMO PLAYASOL I	30860 PUERTO DE MA	03 46 2008	4337257 6 0608 0608	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
421001615943	SARABIA DURAN DE ARMAS B	CL TUDMIR 2	30006 PUENTE TOCIN	03 47 2008	1474912 6 0708 0708	363,83

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3435 Demanda 695/2007. Ejecución 53/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100728/2007 01000

N.º Autos: Demanda 695/2007.

N.º Ejecución: 53/2009

Materia: Ordinario.

Demandante: Benahmed Nouraddine

Demandado: Instalaciones y Obras Carman, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 53/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Benahmed Nouraddine contra la empresa Instalaciones y Obras Carman, S.L, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por Benahmed Nouraddine contra Instalaciones y Obras Carman, S.L. por un principal de 1.469,49 euros más 146,95 euros en concepto de intereses y 146,95 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial”



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones y Obras Carman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3462 Demanda 362/2008. Ejecución 171/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100196/2008 01000

N.º Autos: Demanda 362/2008.

N.º Ejecución: 171/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús Moreno Contreras

Demandado: Alquiobras Cartagena 2020, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Moreno Contreras contra la empresa Alquiobras Cartagena 2020,S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por Jesús Moreno Contreras contra Alquiobras Cartagena 2020, S.L. por un principal de 10.070,23 euros más 1.007,02 euros en concepto de intereses y 1.007,02 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial"



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alquiobras Cartagena 2020, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3464 Demanda 310/2008. Ejecución 49/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100496/2008 01000

N.º Autos: Demanda 310/2008.

N.º Ejecución: 49/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pavlo Voronuch

Demandado: Proyectos y Obras Mayfe S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pavlo Voronuch contra la empresa Proyectos Y Obras Mayfe, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

A.-Despachar la ejecución solicitada por Pavlo Voronuch contra Proyectos y Obras Mayfe, S.L. por un principal de 2.653,65 euros más 265,37 euros en concepto de intereses y 265,37 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Obras Mayfe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín



Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3471 Demanda 1421/2008-P.

N.I.G.: 30016 4 0101427/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1421/2008-P

Materia: Despido.

Demandante: José García Morata

Demandado: Fogasa, Gestiones Inmobiliarias El Pilar, S.L., Cermesurc, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José García Morata contra Fogasa, Gestiones Inmobiliarias El Pilar, S.L., Cermesurc, S.L., sobre despido, registrado con el n.º 1421/2008 se ha acordado citar a la empresa Cermesurc, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-04-09 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Cermesurc, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 23 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3480 Demanda 810/2008. Ejecución 52/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100913/2008 01000

N.º Autos: Demanda 810/2008.

N.º Ejecución: 52/2009.

Materia: Despido

Demandado: Talleres Evancon, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Pérez Sánchez, contra la empresa Talleres Evancon, S.L, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por José Antonio Pérez Sánchez contra Talleres Evancon, S.L por un principal de 21.288,51 euros más 2.128,85 euros en concepto de intereses y 2.128,85 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Evancons.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3481 Demanda 207/2008. Ejecución 50/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100370/2008 01000

N.º Autos: Demanda 207/2008.

N.º Ejecución: 50/2009

Materia: Ordinario.

Demandado: Isidoro Ruiz Escudero

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 50/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Rodríguez Cebrián contra la empresa Isidoro Ruiz Escudero, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Juan Rodríguez Cebrián contra Isidoro Ruiz Escudero por un principal de 3273,55 euros más 327,35 euros en concepto de intereses y 327,35 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isidoro Ruiz Escudero en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3522 Procedimiento número 234/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100229/2009

N.º Autos: Demanda 234/2009-Jm

Materia: Ordinario / Salarios

Demandante: Rachid Najari

Demandados: Pedro Morcillo Martínez, Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa
Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rachid Najari contra Pedro Morcillo Martínez Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 234/2009, se ha acordado citar a Pedro Morcillo Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-10-2009 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Morcillo Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

3490 Demanda 50/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200061/2008 07410

N.º Autos: Demanda 50/2008

Materia: Despido.

Demandante: Maite Rivas Lara

Demandado: Antonio Arron Rod, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Maite Rivas Lara contra Antonio Arron Rod, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 50/2008 se ha acordado citar a Antonio Arron Rod, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/05/09 a las 11,20 HS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta/sala vistas n.º 1, 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Antonio Arron Rod, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 30 de enero de 2009.—El/La Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

3492 Procedimiento número 701/2008.

N.º Autos: 701/08

Materia: Social

Demandante: Driss Housni

Demandado: Surecont, S.L.U.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 701/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Driss Housni contra la empresa Surecont, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por Driss Housni contra la empresa "Surecont, S.L.U." y contra la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", y en consecuencia, condeno a la empresa "Surecont, S.L.U." a abonar al trabajador demandante la cantidad de quinientos sesenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (566,59), de los que la empresa "Polaris Desarrollo, S.L.", abonará treinta y ocho euros con veinticinco céntimos (38,25 euros) de forma solidaria con la empresa la "Surecont, S.L.U."

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 23 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

3493 Procedimiento número 1.237/2008.

N.º Autos: 1.237/08

Materia: Cantidad

Demandante: María Ángeles Egido Yepes

Demandados: Eulogio González López, J. González Cristian, S.L., Y Fogasa

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 1.237/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ángeles Egido Yepes contra la empresa Eulogio González López, J. González Cristian, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24/6/2009 a las 10:20 , en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Angel Bruna núm. 21, Planta 1.ª, Sala UNO de esta ciudad, cítese a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las siguientes advertencias legales:

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Eulogio González López en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 20 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

3504 Expediente de dominio. Inmatriculación 798/2008.

N.I.G.: 30024 1 0403567/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 798/2008

Sobre Otras materias

De: Pedro Amores Martínez, Maira de los Ángeles Carmona Romero

Procurador: Salvador Díaz González de Heredia, Salvador Díaz González de Heredia

Don Andrés Díaz López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación bajo el número 798/2008 a instancia de Pedro Amores Martínez y María de los Ángeles Carmona Romero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Una casa, en la calle San Roque, de esta ciudad, parroquia de San Pedro, consta de diversas habitaciones y patio. Mide ocho metros sesenta centímetros de fachada a dicha calle de San Roque; por el lado de la derecha entrando, en un tramo, cuatro metros setenta centímetros, y en el otro tramo restante, cuatro metros, ya que dicho lado forma una línea quebrada; por el lado de la izquierda entrando, mide ocho metros setenta centímetros; y por la espalda, doce metros. Su forma es irregular, y ocupa una total superficie de ochenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, lindando, frente, calle San Roque; derecha, entrando, Antonio Costa Gallardo; izquierda, Francisco Caro Heredia, y espalda, Calle Alcaraz. Además por el frente, también linda, la propiedad de don Antonio Costa Gallardo.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 29 de diciembre de 2008.—El/la Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

3475 Procedimiento número 130/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 130/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mercedes Vila Fernández, María Isabel López López contra la empresa Olympic Import 1, S.L., Quomo Ibérica, S.L., sobre Despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de abril de 2009 a las 10:40 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art.º 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Olympic Import 1, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a veinticinco de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

3476 Procedimiento número 87/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 87/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Cruz Torres Lozano contra la empresa Fogasa, Olympic Import 1, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de abril de 2009 a las 10:30 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Olympic Import 1, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 28 a veinticinco de febrero de dos mil nueve

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

3477 Procedimiento número 175/2008.

N.º Autos: 175/2008

Demandante: D. José Pascual Medrano Camacho

Demandado: Coriandro, S.L.

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social numero Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 175/08, seguido a instancia de D. José Pascual Medrano Camacho contra la Empresa Coriandro, S.L., sobre cantidad, en el que con fecha 18/9/08 y con número 241/08, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: En Murcia, a dieciocho de septiembre de dos mil ocho.

Fallo

Que estimando la demandad formulada por Don José Pascual Medrano Camacho, contra La Empresa Coriandro, S.L., y Fogasa por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 2.245,90 Euros brutos más el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.0175.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.0175.08. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Coriandro, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

3478 Autos 613/2008.

N.º Autos: 613/2008

20320

Demandante: Lorena Hernández Ros

Demandado: Pañatna SL (Cafetería Petia)

Acción: Despido

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 613/08, seguido a instancia de Lorena Hernández Ros contra la empresa Pañatna SL (Cafetería Petia), sobre despido, en el que con fecha 10/10/08 y con n.º 342/08, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a treinta de enero de dos mil nueve.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Lorena Hernández Ros, contra la mercantil. "Pañatna, S.L.", y debo declarar y declaro el despido improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que a su opción, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, readmita a la actora en su puesto de trabajo o le abone en concepto de indemnización la cantidad de 1.841'73 euros, considerando antigüedad de 12 meses y 48 días de la trabajadora.

Cualquiera que sea el sentido de la opción se deberá de abonar, además, los salarios de tramitación, que correspondan desde la fecha del despido (31 de mayo de 2008) hasta la fecha de notificación de la sentencia y a razón de un salario diario de 35'08 Euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, C.C. número 3093.0000.65.613.2008 en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.613 2008.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en

la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Pañatna SL (Cafetería Petia) que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia.—El Secretario-Judicial

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

3479 Autos 789/2008.

N.º Autos: 789/2008

20320

Demandante: Daniel Perez Alcázar

Demandado: Eurotransportes La Ilorcitana SL y Fogasa

Acción: despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 789/08, seguido a instancia de Daniel Pérez Alcázar contra la Empresa Eurotransportes La Ilorcitana SL, sobre despido, en el que con fecha 27/10/08 y con número 351/08, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: En Murcia a veintisiete de octubre de dos mil ocho.

Fallo:

Estimar la demanda formulada por Daniel Pérez Alcázar, contra la empresa Eurotransportes La Ilorcitana S.L. y Fogasa declarando que el despido de la demandante fue improcedente y ante la imposibilidad de readmisión, se declara extinguida la relación laboral que unía a los litigantes y se condena al empresario citado a estar y pasar por ello y a que abone a la demandante una indemnización de 1.208,83 euros, mas otros 3.920,52 euros en concepto de salarios de tramitación como consecuencia de la extinción de la relación laboral.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.0789.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.0789.08. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la empresa Eurotransportes La Ilorcitana S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y



para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

3496 Procedimiento número 820/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006016/2008

N.º autos: demanda 820/2008

Materia: Seguridad Social

Demandante: José Vicente Deleg Palta

Demandado: INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social, Permarber Jumilla, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 820/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Vicente Deleg Palta contra la empresa INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social, Permarber Jumilla, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 23 de febrero de 2009.

Dada cuenta; a la vista del anterior acta de juicio de fecha 20/02/09, con la suspensión del mismo, cítese por medio de edicto que se publicarán en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, a la empresa Permarber Jumilla, S.L., con el nuevo señalamiento de juicio para el día cinco de noviembre de dos mil nueve a las 10.40 Horas de su mañana. Reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Permarber Jumilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

3498 Procedimiento número 894/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006502/2008

N.º Autos: Demanda 894/2008

Materia: Despido

Demandante: Almudena Turpín Gómez y Otros

Demandados: Construcciones y Accesorios Turbopaconsa, S.A., Freshliner Transport & Logistic, S.L., Paconsa GmbH, Lorfrisa S.L., Freshliner GmbH, Fogasa, Administración Concursal de Freshliner Transport & Logistic, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 894/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan de la Cruz Martos Lorente, María del Carmen Aroca Rubio, José Meseguer López, Francisco González Leal, Lidia Gil Martínez, Almudena Turpín Gómez, María Inmaculada Molina Trigueros contra las Empresas Construcciones y Accesorios Turbopaconsa, S.A., Freshliner Transport & Logistic, S.L., Paconsa GmbH, Lorfrisa, S.L., Freshliner GMBH, Fogasa, Administración Concursal de Freshliner Transport & Logistic, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, 20 de febrero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativas las citaciones a juicio de las empresas demandadas, Freshliner GMBH y Lorfrisa, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítense a las referidas demandadas "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Providencia:

En Murcia, 16 de enero de 2009.

Dada cuenta; a la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 16-1-09, efectuándose un nuevo señalamiento el próximo día 17-marzo-2009 a las 9,30 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lorfrisa, S.L., y a Freshliner GMBH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de febrero 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3482 Demanda 893/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 893/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Colque Apaza contra la empresa Espacio Interior de Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Jorge Colque Apaza frente a la empresa Espacio Interior de Murcia S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a ésta última, a que por los conceptos antes mencionados abone a la actora la cantidad de 3.400 Euros, más 10% de mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Espacio Interior de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 12 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3488 Demanda 289/2009.

N.I.G.: 30030 4 0002060/2009 07410

N.º Autos: Demanda 289/2009

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Zaragoza Oliva

Demandado: Gefco España S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Antonio Zaragoza Oliva contra Gefco España S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 289/2009 se ha acordado citar a Gefco España S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/4/09 a las 11.10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gefco España S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3489 Demanda 1169/2008.

N.I.G.: 30030 4 0008472/2008 07410

N.º Autos: Demanda 1169/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Jorge Pilo Coto

Demandado: Fogasa, Trabs XXL S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jorge Pilo Coto contra Fogasa, Trabs XXL S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1169/2008 se ha acordado citar a Trabs XXL S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/5/09 a las 12.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trabs XXI S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 20 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3497 Procedimiento número 889/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 889/2007 (I.N.R. 28/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jaime Canales Pineda contra la empresa Grupo Nicolás Mateos, S.L.U., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 8 de enero de 2009.

Hechos

Primero.- Que con fecha 11-07-08 se dictó sentencia por este juzgado en los autos instados por D. Jaime Canales Pineda, contra la empresa Grupo Nicolás Mateos S.L.U., en reclamación de despido, por la que se declaró la improcedencia del despido hecho con fecha 09-11-2007.

Segundo.- Por la parte actora en escrito de 25-11-08 se insta la ejecución de la sentencia, ya que la empresa no ha procedido a cumplir el fallo de la misma.

Tercero.- En el día de hoy se ha celebrado la preceptiva comparecencia, no constando se haya producido la readmisión de la parte actora.

Razonamientos Jurídicos

Único.- A tenor de lo dispuesto en los arts. 276 y 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, la empresa demandada no ha procedido a readmitir al demandante en los términos señalados en la parte dispositiva de la sentencia, por lo que procederá sustituir la obligación de hacer por la indemnización prevista en el art. 279 del citado texto legal, sin los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido y la de la presente resolución; ya que se encuentra trabajando desde el 1-10-2004.

Vistos los arts. citados y demás de general aplicación,

Dispongo

Que debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que unía a D. Jaime Canales Pineda con la empresa Grupo Nicolás Mateos S.L.U. con efectos del día de hoy, y en su consecuencia, condenar a la empresa a abonar al actor la indemnización de 5.896,26 €.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Nicolás Mateos S.L.U. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 18 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3502 Demanda 1/2009.

N.I.G.: 30030 4 0000006/2009 07410

N.º Autos: Demanda 1/2009

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana Marco Martínez

Demandado: María Asunción Martínez Palao, Jorge Martínez Zafrilla

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana Marco Martínez contra María Asunción Martínez Palao, Jorge Martínez Zafrilla, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1/2009 se ha acordado citar a María Asunción Martínez Palao, Jorge Martínez Zafrilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/4/09 a las 10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Asunción Martínez Palao, Jorge Martínez Zafrilla, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3515 Procedimiento número 287/2009.

N.I.G.: 30030 4 0002058/2009

N.º Autos: Demanda 287/2009

Materia: Despido

Demandante: Antonio Caravaca Monteagudo

Demandado: GEFCO España, S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Caravaca Monteagudo contra GEFCO España, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 287/2009 se ha acordado citar a GEFCO España, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/4/09 a las 11.00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha; debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GEFCO España, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3520 Procedimiento número 290/2009.

N.I.G.: 30030 4 0002061/2009

N.º Autos: Demanda 290/2009

Materia: Despido

Demandante: Miguel Serrano Serrano

Demandado: Gefco España, S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Serrano Serrano contra GEFCO España, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 290 /2009 se ha acordado citar a GEFCO España, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de abril de 2009 a las 11,15 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a GEFCO España, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

3521 Procedimiento número 292/2009.

N.I.G.: 30030 4 0002063/2009

N.º Autos: Demanda 292/2009

Materia: Despido

Demandante: Pedro Lajarín Pérez

Demandado: Gefco España, S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Lajarín Pérez contra Gefco España, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 292/2009 se ha acordado citar a Gefco España, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintinueve de abril de 2009 a las 11,25 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Gefco España, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

3484 Demanda 364/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002657/2008 01000

N.º Autos: Demanda 364/2008.

N.º Ejecución: 148/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Encarnación Plazas García

Demandado: Inversiones Eliocroca S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 148 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Encarnación Plazas García contra la empresa Inversiones Eliocroca S.L., sobre despido, se ha dictó auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Encarnación Plazas García contra Inversiones Eliocroca, S.L. por un importe de 2.024'84 € de principal más 405 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta este Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANESTO S.A., c/c n.º 3128 0000 64 014808 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan en los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

Se decreta el embargo del/los vehículo/s propiedad del ejecutado con la/s siguiente/s matrícula/s:

Remítase mandamiento por duplicado el Registro de Bienes Muebles de Murcia para anotación del embargo acordado, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos.

No pudiendo acceder este Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico SEPTIMO.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Inversiones Eliocroca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Provincia.

En Murcia a 19 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete Murcia

3483 Proceso n.º 500/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Daniel Lajarín Abellón, Óscar Turpín Martínez, José Franco López y Josefa Pérez Marín contra Electro-Láser Soldadura S.L. y Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 500/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día nueve de noviembre del dos mil nueve a las 12,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Electro Láser Soldadura S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de febrero de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

3485 Proceso n.º 1442/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Tomás Victoriano Tomala Marcillo contra Reformas y Mantenimiento Anial S.L.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1442/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día siete de octubre del dos mil nueve a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reformas y Mantenimiento Anial S.L.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de febrero del 2009.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

3487 Proceso n.º 279/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan A. Salas Ibáñez contra Campoglass S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 279/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día nueve de noviembre del dos mil nueve a las doce quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Campoglass S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de febrero del 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

3494 Procedimiento número 19/2009.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana M. Bernardeau Navarro contra Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en reclamación por cantidad registrado con el n.º 19/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiuno de octubre de dos mil nueve a las nueve cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4439 Anuncio adjudicación provisional en el B.O.R.M. Proyecto del Fondo Estatal de Inversión Local "Construcción de aparcamiento público en parcela de equipamiento en Abarán (Murcia). 008/COBCON/2009.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Construcción de aparcamiento público en parcela de equipamiento en Abarán (Murcia)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 008/COBCON/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Construcción de aparcamiento público Abarán (Murcia).
- d) Boletín Oficial de la Región de Murcia y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de febrero de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio: 1.220.597 euros y 195.295,52 euros de IVA (Total: 1.415.892,52 euros).

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 12 de marzo de 2009
- b) Contratista: Grupo Generala de Serv. Integrales, P. Medioambientales, C. y O, S. L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 1.220.597 euros y 195.295,52 euros de IVA (Total: 1.415.892,52 euros).

En Abarán a 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4441 Adjudicación provisional. Proyecto del Fondo Estatal de Inversión Local "Alumbrado Público en Hoya del Campo, venta de la Aurora, Ctra. de Cieza (MU-512), San José Artesano y varias calles del casco urbano en Abarán (Murcia). 009/COBCON/2009.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Alumbrado Público en Hoya del Campo, venta de la Aurora, Ctra. de Cieza (MU-512), San José Artesano y varias calles del casco urbano en Abarán (Murcia), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 009/COBCON/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "Alumbrado Público en Hoya del Campo, venta de la Aurora, Ctra. de Cieza (MU-512), San José Artesano y varias calles del casco urbano en Abarán (Murcia)
- d) Boletín Oficial de la Región de Murcia y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de febrero de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio: 258.579,18 euros y 41.372,67 euros de IVA (Total: 299.951,85 euros).

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 12 de marzo de 2009
- b) Contratista: Electrydesa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 258.579,18 euros y 41.372,67 euros de IVA (Total: 299.951,85 euros).

En Abarán, 12 de marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4265 Anuncio de adjudicación provisional.

- Objeto del contrato: Servicio de Piscinas Municipales de Alcantarilla.
- Fecha de aprobación del expediente: 15 de mayo de 2008.
- Importe de la licitación: 440.000,00 euros, IVA incluido.

Datos de la adjudicación provisional de este contrato:

- Fecha 26 de febrero de 2009.
- Adjudicado provisionalmente a:

Empresa: Ferrovial Servicios, S.A.

Importe: 366.231,34 euros IVA excluido.

IVA: 48.871,39 euros.

Alcantarilla, 9 de marzo de 2009.—El Tte. de Alcalde de Hacienda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

3511 Obtención de terrenos para la construcción de depósito de aguas residuales.

Considerando la propuesta de convenio urbanístico que el Ayuntamiento de Alguazas, pretende suscribir para la obtención por parte del Municipio de los terrenos necesarios y suficientes para la construcción de un Depósito de Aguas Residuales en Alguazas, con los Sres./Sras., que a continuación se señala:

Doña Josefa Pinar Oliva.

Don José Carreño Verdú.

Don Santiago Cantero Martínez.

Doña Rosario Gomariz Martínez, tutora legal de Dña. Josefa Martínez Sarabia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley del Suelo 8/2007, de 28 de mayo, dicha propuesta de convenio se somete a información pública por plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Dicho expediente estará a disposición de los interesados en el Departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Alguazas.

Alguazas, 18 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4241 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 14/2009).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Expte. N.º 14/2009.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: Renovación de Servicios en la Avda. de Mula (Fases II, III y IV”).

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- c) Lugar de ejecución: C/ Avenida de Mula de Alguazas
- d) Plazo de Ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 486.585,32 € (419.470,10 €, más el 16% de IVA, 67.115,22 €)

5.- Garantías.

- Provisional: 12.584,10 €
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de la documentación e Información.

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas.

Departamento de Contratación.

Pz. D. Enrique Tierno Galván, 1

30560 Alguazas.

Teléfono: 968 620.022.

Telefax: 968 620.412.

e-mail: contratacion@alguazas.es

página web: www.alguazas.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 14.ª A)

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la

publicación de este anuncio en el B.O.R.M. (sí coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: El mismo que señalado en el punto 6.º, conforme a las especificaciones de la cláusula 13.ª del PCA

9.- Apertura de Ofertas.

- Lugar: El mismo que señalado en el punto 6.º

Fecha: el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las 13 horas.

10.- Criterios para la adjudicación.

Cláusula 16.ª del PCA

11.- Clasificación exigida.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d)

12.- Gastos de Anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria.

www.alguazas.es

Alguazas, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4245 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 16/2009).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Expte. n.º 16/2009.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "Adecuación Caminos Rurales".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- c) Lugar de ejecución: Caminos: Almazara, Morterete y Camino de la Depuradora de Ceutí"

- d) Plazo de Ejecución: 8 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 352.084,12 € (303.520,79 €, más el 16% de IVA, 48.563,33 €)

5.- Garantías.

- Provisional: 9.105,62 €
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de la documentación e Información.

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas.

Departamento de Contratación.

Pz. D. Enrique Tierno Galván, 1

30560 Alguazas.

Teléfono: 968 620.022.

Telefax: 968 620.412.

e-mail:contratacion@alguazas.es

página web: www.alguazas.es

- Fecha limite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 14.ª A)

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. (sí coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: El mismo que señalado en el punto 6.º, conforme a las especificaciones de la cláusula 13.ª del PCA

9.- Apertura de Ofertas.

- Lugar: El mismo que señalado en el punto 6.º

Fecha: el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las 13 horas.

10.- Criterios para la adjudicación.

Cláusula 16.ª del PCA

11.- Acreditación de la solvencia.

Cláusula 14 del PCA.

12.- Gastos de Anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria.

www.alguazas.es

Alguazas, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4248 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 15/2009).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Expte. N.º 15/2009.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "Acondicionamiento de Pavimento en eje c/ Mayor-Avenida de Molina".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

- c) Lugar de ejecución: C/ Avenida de Europa y c/ Los Sauces de Alguazas
- d) Plazo de Ejecución: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 356.652,51 € (307.459,06 €, más el 16% de IVA, 49.193,45 €)

5.- Garantías.

- Provisional: 9.223,77 €
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de la documentación e Información.

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas.

Departamento de Contratación.

Pz. D. Enrique Tierno Galván, 1

30560 Alguazas.

Teléfono: 968 620.022.

Telefax: 968 620.412.

e-mail:contratacion@alguazas.es

página web: www.alguazas.es

- Fecha limite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 14.ª A)

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. (sí coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: El mismo que señalado en el punto 6.º, conforme a las especificaciones de la cláusula 13.ª del PCA

9.- Apertura de Ofertas.

- Lugar: El mismo que señalado en el punto 6.º

Fecha: el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las 13 horas.

10.- Criterios para la adjudicación.

Cláusula 16.ª del PCA

11.- Acreditación de la solvencia.

Cláusula 14 del PCA.

12.- Gastos de Anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria.

www.alguazas.es

Alguazas, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

3474 Exposición pública del padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del año 2008.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el padrón de las tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del año 2008, se expone en mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones, el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 19 de febrero de 2009.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3519 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º Expte.: OP/09/4487.

1.º Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación
- C) Numero Expediente: OP/09/4487

2.º Objeto del contrato

- A) Tipo del contrato: Obras
- B) Descripción del objeto: Local multiusos en La Palma. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

- A) Tramitación: Urgente
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 201.927,00 €

5.º Adjudicación definitiva

- A) Fecha: 25/02/2009
- B) Contratista: Continental Cartagena S.L.
- C) Nacionalidad: Española
- D) Importe de adjudicación: 199.927 €

Cartagena, 25 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4229 Información pública de solicitud con n.º Expte. 333/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada D. José Navarro Zapata, en representación de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benís y Carrasquilla, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 333/09, de solicitud de autorización excepcional de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable para la ejecución del sondeo "Embalse del Moro" para poder cubrir los riegos demandados por la zona denominada Ascoy, en el paraje Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, marzo de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3491 Anuncio de información pública. Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 34/07 de E.A.E. de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la Carretera de Caravaca. Lorca.

Por acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, celebrado el día 20 de Enero de 2009, se acordó la remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documentos Anexos del Expediente E.A.E. 34/07 de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la Carretera de Caravaca, Lorca.

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 9/2006 y del apartado 9 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la Versión Preliminar correspondiente del Plan Parcial, estará a disposición del público interesado, por un plazo mínimo de 45 días, para examinarlo y formular observaciones.

Los Documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de Urbanismo y a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 17 de febrero de 2009.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3495 Anuncio de información pública. Remisión a las administraciones públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del informe de sostenibilidad ambiental y documentos anexos del expediente E.A.E. 36/07 de E.A.E. de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la A-7 hacia La Hoya. Lorca.

Por acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, celebrado el día 20 de Enero de 2009, se acordó la remisión a las Administraciones Públicas afectadas y apertura del periodo de exposición pública del Informe de Sostenibilidad Ambiental y Documentos Anexos del Expediente E.A.E. 36/07 de Plan Especial de Infraestructuras Comunes de los Desarrollos del Eje de la A-7 hacia La Hoya, Lorca.

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 9/2006 y del apartado 9 del Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental conjuntamente con la Versión Preliminar correspondiente del Plan Parcial, estará a disposición del público interesado, por un plazo mínimo de 45 días, para examinarlo y formular observaciones.

Los Documentos podrán ser consultados en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de Urbanismo y a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 17 de febrero de 2009.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

3510 Aprobadas bases para proveer una plaza de Trabajador Social.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, acordó, entre otros, aprobar las bases para proveer una plaza de Trabajador Social como sigue:

BASES POR LA QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN
EN PROPIEDAD MEDIANTE FUNCIONARIO DE CARRERA, POR CONCURSO
OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL
VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Primera.- Objeto y publicación de la convocatoria.

Es objeto de estas bases la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, turno libre, de una (1) plaza de Trabajador Social, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2007, para ser cubierta por funcionario de carrera con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A2 (artículo 76 Ley 7/2007)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Denominación: Trabajador Social

Una vez aprobada la convocatoria, ésta se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Tener la nacionalidad española o la cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, asimismo, podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. El acceso a dichas plazas se extenderá, igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

A todos los extranjeros se les exigirá dominio del castellano.

- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Todos estos requisitos deberán estar referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se facilitará en el MI. Ayuntamiento de Mazarrón, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas hará constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI

- Domicilio y teléfono

- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente base de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia se acompañará justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 30 euros en la cuenta n.º 20430039020101000013 de Cajamurcia que el Ayuntamiento tiene abierta en esa entidad.

Junto con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Sobre cerrado titulado «Méritos», que incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes para su valoración en el concurso, mediante originales o fotocopia compulsada.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.R.M.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por Resolución que aprueba la lista definitiva. Ésta se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sito en C/ San Antonio de Mazarrón.

Tercera.- Órgano de selección.

A) COMPOSICIÓN

El Tribunal Calificador se compone de los siguientes miembros:

Presidente, un funcionario de carrera.

Secretario, un funcionario de carrera, con voz pero sin voto.

Vocales,

-Un vocal 1. - funcionario del área de Servicios Sociales.

-Un vocal 2. - funcionario del área de Servicios Sociales.

-Un vocal 3. - un funcionario de carrera de la plantilla del Ayuntamiento.

-Un vocal 4. - designado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Murcia o suplente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición de los órganos colegiados tenderá a la paridad entre hombre y mujer.

B) ASESORES ESPECIALISTAS

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, o de otras Administraciones Públicas que colaborará exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

C) ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría de votos de miembros presente. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

D) ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo. El Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

E) RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado D) de la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

F) REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la redacción dada por la Ley 4/1999, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

G) CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

Cuarta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio dará comienzo en las fechas que se anunciarán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Se podrán reducir los plazos anteriormente indicados si lo propusiera el tribunal y aceptaran todos los aspirantes unánimemente, haciéndolo constar en el expediente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación del aspirante en el momento previsto, que esté debidamente acreditado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados, siempre que no

haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

Quinta.- Sistema selectivo.

El sistema selectivo constará de dos fases:

a) Concurso

b) Oposición

A) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

Serán méritos puntuables:

a) Méritos Académicos.

b) Formación

c) Méritos Profesionales

d) Redacción de memorias, proyectos o dirección de obras para las Entidades Locales.

B) FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero:

Contestar un cuestionario con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal Calificador, sobre materias del temario contenido en el Anexo adjunto, durante el tiempo máximo de una hora. El número de preguntas así como la valoración de las respuestas serán determinadas por el Tribunal.

Segundo:

Desarrollar por escrito dos preguntas de entre tres propuestas por el tribunal inmediatamente antes del ejercicio sobre los contenidos propios de la parte específica del temario, durante el tiempo máximo de dos horas.

Se valorarán los conocimientos teórico-prácticos de los temas expuesto, su composición gramatical, claridad en la exposición, capacidad de síntesis y aportaciones personales del aspirante.

A juicio del Tribunal, se procederá a la lectura pública del ejercicio por el aspirante o será calificado por el Tribunal directamente. En el primer caso, el Tribunal Calificador podrá formular las aclaraciones y preguntas que en relación al mismo juzgue oportunas.

Tercero:

Resolver, durante el tiempo máximo de dos horas y a elección del opositor, un supuesto práctico de entre los dos propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio en relación con las materias contenidas en la parte especial del programa.

Sexta.- Calificación.**A) CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO**

Norma general

La valoración de méritos en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Acreditación de méritos

Los servicios prestados a los Entes Locales se acreditarán mediante certificado del Departamento competente u mediante documento que, a juicio del Tribunal, acredite de manera fehaciente la prestación de dichos servicios.

Los Cursos, Seminarios o Congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma, título o certificación.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de instancias.

Alegaciones

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

Baremo de méritos y puntuación máxima

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 9 puntos, conforme al siguiente baremo:

1. - Formación (máximo 3 puntos)

- Cursos relacionados con la categoría del puesto a cubrir y cursos de contenido general (Informática, Riesgos Laborales, Procedimiento Administrativo, etc.). La valoración de los cursos será a razón 0.0005 puntos por cada hora de formación.

A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Solamente serán válidos aquellos cursos de formación impartidos por cualquier Administración Pública, Sindicato, Organización Empresarial o cualquier entidad privada debidamente homologada y certificada.

2. - Méritos profesionales (máximo 6 puntos):

Por cada mes completo de servicios prestados a los Entes Locales, a razón de 0.15 puntos. Los períodos inferiores al mes serán prorrateados.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Cada ejercicio será eliminatorio y puntuable hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, en cada uno de ellos.

La calificación final de la fase de oposición, con un máximo de 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

C) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nulo de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

D) CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y después en el segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventará a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

Séptima.- Presentación de documentos.

A) DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del Título exigido para participar en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse un certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

- Certificado médico en el que se indique que su estado de salud es compatible con el desempeño de las tareas de Trabajador Social.

B) PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado

en el apartado 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.- Nombramientos como funcionarios de carrera y toma de posesión.

A) NOMBRAMIENTOS

Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acrediten que reúnen los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde Presidente.

B) PLAZO

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

C) EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomarán posesión dentro del plazo señalado en el apartado de esta base, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido. Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento de Mazarrón.

Novena.- Legislación aplicable y recursos.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará lo dispuesto en:

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, modificado por el Real Decreto 255/2006 de 3 marzo.

El Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

La Ley 30/1995 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra las presentes bases se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, ambos plazos a contar desde el día siguiente de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mazarrón, 10 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título Preliminar. Reforma Constitucional.

2. Los derechos fundamentales. Garantías y tutelas.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Composición. Funciones. Funcionamiento.

4. El Gobierno. Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Administración del Estado: Administración Central y Periférica.

5. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Las Instituciones de la Comunidad Autónoma. La Asamblea Regional. El Consejo de Gobierno. El Presidente de la Comunidad Autónoma.

6. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto. Clasificación de los reglamentos.

7. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto. La eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

8. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenamiento, instrucción y terminación.

9. Finalización del procedimiento: La obligación de resolver. El silencio administrativo.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases, requisitos generales. Los recursos ordinarios.

11. El Régimen Local. Principios Constitucionales. Normativa vigente en Murcia. Entidades locales territoriales y otras Entidades locales.

12. El Municipio. Elementos. Territorio y población.

PARTE ESPECÍFICA

1. Normativa vigente en materia de Servicios Sociales de la Región de Murcia. El Estatuto de la Autonomía de la Región de Murcia.

2. Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales. Mancomunidades. Ayuntamientos. Entidades Locales Menores. Competencias y funciones en materia de Servicios Sociales.

3. El Sistema Español de la Seguridad Social. Régimen general y Regímenes especiales.

4. Las prestaciones por desempleo.

5. Prestaciones Sociales. Pensiones no contributivas. Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

6. La protección de la familia. Clases de prestaciones y cuantías. Asignaciones de pago periódico: requisitos. Protección a las familias numerosas.
7. Plan Regional de Protección e Inserción Social. Ayudas, prestaciones y medidas para la inserción y protección social de la Región de Murcia.
8. La acción social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica y situación actual.
9. Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro del sistema de Servicios Sociales.
10. Tipología de recursos sociales. Evaluación de los recursos. Niveles organizativos y principios operativos. Presupuesto por programas. Subvenciones.
11. La investigación y el diagnóstico social.
12. Planificación de los Servicios Sociales. Indicadores. El papel del trabajador social.
13. La evaluación en Servicios Sociales. Tipos y procesos de evaluación.
14. Metodología en el Trabajo Social. Evolución histórica. Proceso metodológico en Trabajo Social.
15. Modelos de intervención en el Trabajo Social. Disciplinas y enfoques que han influido en su desarrollo.
16. Los niveles de intervención en Trabajo Social.
17. Las técnicas en Trabajo Social. Instrumentos empleados en Trabajo Social. La ficha social. El informe social. La historia social. El genograma. El ecomapa. Historiograma.
18. Los soportes documentales. El análisis documental. El Sistema de información de usuarios en Servicios Sociales. Su valor en el diagnóstico social.
19. Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de Información, Valoración y Orientación. Funciones. Objetivos, actividades, medios e instrumentos.
20. Servicios Sociales Comunitarios. El Servicio Social de Ayuda a domicilio.
21. Servicios Sociales Comunitarios. Comunitarios. El Servicio social de Convivencia. El Servicio Social de Promoción y Cooperación Social.
22. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
23. Los Servicios Sociales para los mayores. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez. Actividades de cultura y ocio.
24. Servicios Sociales para la infancia y adolescencia. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Servicios dependientes de la Administración Central.
25. Servicios Sociales Especializados. La drogadicción: causas y efectos. Los Servicios para toxicómanos. La prevención y reinserción social del toxicómano.
26. Servicios Sociales Especializados. Servicios sociales para las personas con discapacidad.
27. Deficiencias. Discapacidades. Minusvalías. Definición y valoración. Aspectos Sociales de los minusválidos: la prevención. Barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte.
28. La integración social del minusválido. Normativa de aplicación en la materia.

29. Disposiciones legales vigentes sobre escolarización e integración de niños con deficiencias intelectuales, motóricas, sensoriales, educacionales y sociales.
30. La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.
31. Trabajadores Sociales de familia adscritos al Programa de Familia, Prevención e Inserción. Funciones y Actuaciones.
32. Procedimiento de socialización. Los agentes de socialización. Familia, escuela y otros.
33. Causas estructurales y sociales de la marginación. Situaciones de marginación. Efectos. El Trabajo Social con excluidos.
34. La inadaptación social. Influencia del proceso de socialización. El concepto de normalidad y sus implicaciones en la inadaptación. El ambiente de la inadaptación social.
35. La Ley de la Infancia de la Región de Murcia.
36. Protección del menor. Situación de riesgo y situación de desamparo. Recursos para la atención de ambas situaciones.
37. La intervención familiar en la prevención y tratamiento de la problemática del menor. La tare del trabajador social. Estrategias de intervención preventiva.
38. Familias multiproblemáticas. Estrategias de intervención.
39. El desarrollo evolutivo del niño. Sus necesidades en cada etapa.
40. Salud y trabajo social. Concepto de salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. La salud, un problema comunitario.
41. El trabajo social en los Centros Comunitarios de Salud Mental. Programa de Adultos. Programa Infarto-Juvenil.
42. Maltrato infantil. Factores e indicadores de riesgo.
43. Trabajo Social con familiares de enfermos mentales. Familia y red social del enfermo mental severo. Estructuras intermedias para enfermos mentales.
44. La discriminación de la mujer. Situación actual y factores discriminatorios. Intervención específica a mujeres. Centros y servicios especializados: casas de acogida, centros de información y asesoramiento a la mujer.
45. La asistencia social penitenciaria. Fines. Organización actual y prestaciones. Funciones del trabajador social.
46. La inmigración en la sociedad actual. Características en la Región de Murcia. La intervención con familias inmigrantes.
47. Trabajo Social con inmigrantes. Interculturalidad para la formación en procesos de integración.
48. El Trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.
49. Deontología y ética profesional. Método de la bioética y su aplicación a la práctica del Trabajo Social.
50. La iniciativa privada en la acción social. Instituciones y asociaciones. Organizaciones no Gubernamentales. El voluntariado social. Normativa vigente en la materia del voluntariado.



ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

D./D.^a _____,
con D.N.I. _____, y domiciliado en _____,
C/ _____
Teléfono _____.

EXPONE Y SOLICITA:

Que enterado de la convocatoria publicada en el B.O.R.M. de fecha _____ para proveer _____ plaza/s de trabajador social vacante/s en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón.

Que reuniendo los requisitos recogidos en las bases.

Solicita tomar parte en el proceso de selección.

Documentos que acompaña:

☐ Sobre cerrado con los méritos valorables en el proceso.

☐ Fotocopia de D.N.I.

☐ Justificante de haber ingresado 30 € en la cuenta número 20430039020101000013 de Cajamurcia.

Lugar, fecha y firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3473 Notificación de requerimiento.

Notificación requiriendo a la propiedad o titulares de derechos reales sobre la edificación sita en Avda. Primero de Mayo, 96, 1PI. 30120, El Palmar, Murcia, para facilitar visita de inspección (exped 19109RE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible contactar con la propiedad de la edificación sita en Avda. Primero de Mayo, 96, pl.1, El Palmar, Murcia, mediante el presente anuncio se requiere a cualquier persona que fuera titular de algún derecho sobre el citado inmueble para que se ponga en contacto con la Sección Técnica de Rehabilitación de la Gerencia de Urbanismo (Plaza de Europa, 1, Murcia, 3.ª Planta, despacho 309) en el improrrogable plazo de 48 horas, para facilitar el acceso a los efectos de comprobar el estado de la edificación. Transcurrido dicho plazo esta Administración solicitará autorización judicial para entrar en el inmueble, e incluso con anterioridad, si se apreciase algún peligro.

El presente requerimiento no da lugar, por su carácter de acto de trámite, a recurso alguno.

Murcia, 6 de febrero de 2009.—El Director de Servicios.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3517 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos con destino a viario público local en la calle Rosario, de Los Ramos, Murcia. (Gestión-Expropiación 0018GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de julio de 2008 ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos afectados por al expropiación de terrenos con destino a viario local en la Calle Rosario, de Los Ramos, Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela con una superficie de 18,70 m², propiedad de Fernando Cano Martínez (Según información que obra en el expediente los actuales titulares son sus herederos). Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, (de 9 a 14 horas).

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados, desconocidos, o de ignorado domicilio.

Murcia, 13 de agosto de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4263 Anuncio de licitación por procedimiento abierto del contrato de gestión, a través de la modalidad de concierto, del Ecoparque del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

1.- Entidad adjudicataria.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Gestión del Ecoparque municipal.
- Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras
- Duración: 2 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: anticipada.
- Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto de Licitación.

No se establece. A ofertar por los licitadores.

5.- Garantías.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 15 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M., y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 Euros.

Puerto Lumbreras, a 5 de marzo de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

3503 Adjudicación definitiva FE 11/09.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-02-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras financiadas con los Fondos Estatales de Inversión Local, denominadas "Pavimentación Camino de Hija de Modesto, diputación Lebor (FE 11/09)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FE 11/09.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación camino.

3. Tramitación

Mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio de licitación

Precio total: 76.847,29 € = 66.247,66 + 10.599,63 (16% IVA).

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 19.02.2009.
- b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.847,29 € = 66.247,66 + 10.599,63 (16% IVA).

En Totana, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

3505 Adjudicación definitiva FE 06/09.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-02-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras financiadas con los Fondos Estatales de Inversión Local, denominadas "Pavimentación camino depósitos El Rulo (FE 06/09)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FE 06/09.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación camino.

3. Tramitación

Mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio de licitación

Precio total: 52.735,76 € = 45.461,86 + 7.273,90 (16% IVA).

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 19.02.2009.
- b) Contratista: Tase Hermanos Casanova, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 52.735,76 € = 45.461,86 + 7.273,90 (16% IVA).

En Totana, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

3506 Adjudicación definitiva FE 05/09.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-02-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras financiadas con los Fondos Estatales de Inversión Local, denominadas "Pavimentación calle Santomera desde calle San Antonio Hasta glorieta de la calle Alhama (FE 05/09)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FE 05/09.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación tramo de calle.

3. Tramitación

Mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio de licitación

Precio total: 83.872,22 € = 72.303,64 + 11.568,58 (16% IVA).

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 19.02.2009.
- b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 83.872,22 € = 72.303,64 + 11.568,58 (16% IVA).

En Totana, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

3507 Adjudicación definitiva FE 07/09.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-02-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras financiadas con los Fondos Estatales de Inversión Local, denominadas "Prolongación de pavimentación Camino del Majuelo, diputación La Costera (FE 07 /09)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FE 07/09.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación camino.

3. Tramitación

Mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio de licitación

Precio total: 83.151,92 € = 71.682,69 + 11.469,23 (16% IVA).

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 19.02.2009.
- b) Contratista: Pavimentos Asfáltivos Lario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 83.151,92 € = 71.682,69 + 11.469,23 (16% IVA).

En Totana, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

3508 Adjudicación definitiva FE 09/09.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-02-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras financiadas con los Fondos Estatales de Inversión Local, denominadas "Pavimentación Camino de la Anchurica, diputación Viñas (FE 09/09)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FE 09/09.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación camino.

3. Tramitación

Mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio de licitación

Precio total: 110.752,62 € = 95.476,40 + 15.276,22 (16% IVA).

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 19.02.2009.
- b) Contratista: Tase Hermanos Casanova, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 110.752,62 € = 95.476,40 + 15.276,22 (16% IVA).

En Totana, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

3509 Adjudicación definitiva FE 10/09.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-02-2009, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras financiadas con los Fondos Estatales de Inversión Local, denominadas "Pavimentación Camino de Pasitos, diputación Raiguero (FE 10/09)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: FE 10/09.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación camino.

3. Tramitación

Mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio de licitación

Precio total: 75.563,71 € = 65.141,13 + 10.422,58 (16% IVA).

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 19.02.2009.
- b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 75.563,71 € = 65.141,13 + 10.422,58 (16% IVA).

En Totana, 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Acequia Charrara, Abarán

4349 Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente, se le convoca para que asista a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo, a las 19´30 horas en primera convocatoria y a las 20´00 horas en segunda y última, en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos, sito en la calle de D. David Templado, s/n., de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1) Lectura del Acta anterior para su aprobación, si procede.
- 2) Rendición de cuentas del ejercicio 2008.
- 3) Renovación de la Junta Directiva.
- 4) Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2009, importe de la derrama, así como el plazo para su pago en período voluntario.
- 5) Tomar acuerdo para que el cobro de los impagados se haga en vía ejecutiva.
- 6) Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Abarán, 10 de marzo de 2009.—El Presidente, José M.^a Molina Bermejo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Isabel Rico Martínez

4311 Acta de inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, María Isabel Rico Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Los Alcázares y oficina abierta en la Avenida Libertad, número 301, 1.º, 4.ª.

Notifico:

A la mercantil VIS, SA, domiciliada en Avenida Antonio Quesada, Urbanización Doña Pepa, 59, 03170, Rojales, Alicante, y a cuantos pueden ostentar algún derecho sobre la finca descrita a continuación:

1.- Que el día 11 de febrero del año 2009, la mercantil José Díaz García, S.A., ha iniciado Acta de inmatriculación de exceso de cabida, tramitada conforme el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, menos la regla 8.ª, al objeto de hacer constar en el Registro la mayor cabida de la siguiente finca:

Descripción: Una casa sin número, denominada Ventorrillo, entendido por Barraca de Felipe, sita en término de San Javier, partido y poblado de Roda (hoy término municipal de Los Alcázares).

Consta de planta baja con diferentes dependencias, patio, cuadra, pozo y aljibe, al servicio del ventorrillo.

Ocupa mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 m²).; si bien en realidad tiene una superficie de dos mil ciento diez metros cuadrados (2.110 m²).

Lindante en conjunto: Linda; Este o frente, carretera de San Javier a Los Alcázares; Norte o derecha entrando, la de Balsicas a San Javier; Izquierda o Sur; y espalda u Oeste, resto de la finca de donde se segregó (hoy finca de la mercantil VIS, S.A.).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número uno, al libro 673, folio 206, finca número 5.401.

La referencia catastral de la finca es 30045A005000140000RD.

2.- Que durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciere la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer ante el Notario para exponer y justificar sus derechos.

En Los Alcázares a 17 de febrero de 2009.—La Notario, María Isabel Rico Martínez.